

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 31 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LEY DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:**

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio García García, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Antonio García García: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y diputados.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Antonio García García: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, las tecnologías de la información y la comunicación son de vital importancia para el desarrollo personal y profesional de las personas, y constituyen un motor para la innovación y desarrollo de las naciones.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la actualidad ha representado grandes avances en los diferentes sectores y aspectos de la vida de las personas. Su incorporación ha logrado mejorar la manera en que las personas se comunican e interactúan, además de ser un factor clave del desarrollo social y económico.

Si bien es importante el beneficio que han traído consigo estas herramientas en la vida de las personas, también es cierto que dicho beneficio no le ha llegado a todos los sectores de la población, y uno de ellos son los adultos mayores.

En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los hogares, llevado a cabo en el año 2020 por el Inegi, solo el 37.5 por ciento de las personas mayores de 55 años tienen acceso a servicios de internet, cifra que representa que poco más de 6.3 millones de adultos mayores no tengan acceso a este servicio, ello pese a ser un derecho constitucional.

A su vez, la Asociación Mexicana de Internet señala que a nivel nacional solo el 29 por ciento de personas mayores de 55 años cuenta con una computadora, y el 30 por ciento de dicho sector de la población no cuenta con un celular y solo el 3.7 por ciento cuenta con una red social. Lo anterior, da cuenta de que existe una brecha generacional importante en relación a los adultos mayores respecto de su acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Como usuario de estos servicios, los adultos mayores tienen necesidades y demandas similares a las de las personas de otras edades. Es decir, requieren tecnología útil, funcional, fácil de manejar y significativa.

La brecha digital entre adultos mayores los hace más vulnerables a ser víctimas de fraude cibernético o robo de identidad, pues de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Derechos de los Usuarios de Servicios Financieros, infiere que en el primer semestre del presente año el 36 por ciento de reclamaciones por fraudes financieros fueron hechas por adultos mayores.

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores a fin de establecer como uno de los derechos de los adultos mayores el acceso a los servicios de las tecnologías de la información y comunicación, así como de establecer dentro de los objetivos de la política nacional sobre personas adultas el de fomentar el que la información y el conocimiento en condiciones sea en tema de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos claro que las tecnologías de la información y comunicación permitirán a los adultos mayores aumentar y mejorar su desarrollo individual y social, así como optimizar su calidad de vida desde los puntos de vista: técnico, económico, político y cultural.

Por ello, resulta apremiante y urgente implementar acciones que tengan como objetivo combatir la brecha digital y ayudar a una población vulnerable como son nuestros adultos mayores. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 5o. y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por el diputado José Antonio García García e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Antonio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un inciso d) a la fracción IX del artículo 5 y una fracción XXIII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en atención de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son de vital importancia para el desarrollo personal y profesional de las personas, y constituyen un motor para la innovación y desarrollo de las naciones.¹

En México, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2013, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, se estableció el derecho para todas y todos los mexicanos de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en la actualidad, ha representado grandes avances en los diferentes sectores y aspectos de la vida de las personas, su incorporación ha logrado mejorar la manera en que las personas se comunican e interactúan, además de ser un factor clave del desarrollo social y económico.

Si bien, es importante el beneficio que han traído consigo las tecnologías de la información y comunicación en la vida de las personas, también es cierto que, dicho beneficio no ha llegado a todos los sectores de la población, uno de ellos son los adultos mayores.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), las tecnologías de la información y comunicación disponibles para América Latina muestran

que, el sector poblacional de las personas mayores, es el más aislado de las tecnologías digitales.²

En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hay 84.1 millones de usuarios de internet, que representan 72.0 por ciento de la población total del país, sin embargo, el grupo de edad que menos acceso a los servicios de internet tiene es de mayor a 55 años de edad, pues sólo 37.5 por ciento de este sector poblacional tiene acceso a este servicio.

Con base en dichos datos del Inegi, y considerado que en nuestro país hay 15.1 millones de personas mayores de 60 años según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, más de 6.3 millones de adultos mayores no tienen acceso a los servicios de internet.³

A su vez, la Asociación Mexicana de Internet (Amipci), señala que a nivel nacional sólo 29 por ciento de personas mayores de 55 años cuenta con una computadora y el 30% de dicho sector de la población no cuenta con un celular. Y solo el 3.7% cuenta con una red social.

Lo anterior da cuenta de que existe una brecha generacional importante con relación a los adultos mayores, respecto de su acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Como usuarios de las tecnologías de la información y la comunicación, los adultos mayores tienen necesidades y demandas similares a las de las personas de otras edades, es decir, requieren tecnología útil, funcional, fácil de manejar y significativa.

La brecha digital entre adultos mayores los hace más vulnerables a ser víctimas de fraude cibernético o robo de identidad, por lo que el daño por este delito llega a ser de 8 mil hasta 180 mil pesos por persona, de acuerdo con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

De igual forma, La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), infiere que los usuarios de servicios financieros mayores de 60 años son más vulnerables a ser víctimas de un posible fraude, ya que, en el primer semestre del presente año, 36 por ciento de reclamaciones por fraudes financieros, fueron hechas por adultos mayores.⁴

Derivado de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de establecer como uno de los derechos de los adultos mayores, el acceso a los servicios de las tecnologías de la información y comunicación, así como establecer dentro de los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas, el de fomentar la integración de las personas adultas mayores a la sociedad de la información y el conocimiento, en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Las tecnologías de la información y comunicación, permiten a los adultos mayores aumentar y mejorar su desarrollo individual y social, así como optimizar su calidad de vida desde los puntos de vista técnico, económico, político y cultural. Mente sana en cuerpo sano, y por lo tanto las actividades intelectuales apoyan y aumentan la autonomía en la edad avanzada, por lo que se consideran un factor protector contra una vejez decadente.⁵

Todos los sectores de la sociedad, desde el sector más vulnerable requieren que el trabajo de nosotros como legisladores se traduzca en reformas trascendentes, que cobren sentido en la convergencia positiva y ascendente en el nivel de vida de nuestras comunidades. Por ello resulta apremiante y urgente implementar políticas que tengan como objetivo combatir la brecha digital y ayudar a una población vulnerable como lo son los adultos mayores.

Es necesario prestar mayor atención a las necesidades particulares de las personas adultas mayores y a los problemas o condiciones especiales a las que se enfrentan, a través de acciones que puedan hacer más fácil su modo de vida para lograr su integración dentro del sector económico, social y tecnológico de nuestro país.

Por lo expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan un inciso d) a la fracción IX del artículo 5 y una fracción XXIII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se adicionan un inciso d) a la fracción IX del artículo 5 y una fracción XXIII al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 5. ...

I a VIII. ...

IX. ...

a.

b.

c.

d. De las tecnologías de la información y la comunicación en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad específica.

Artículo 10.

I. a XXII. ...

XXIII. El fomentar la inclusión digital a través de la integración de las personas adultas mayores a la sociedad de la información y el conocimiento, en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Las tecnologías de la información son fundamentales para responder a los desafíos del desarrollo; ONU, disponible en la pág. web. -

<https://news.un.org/es/story/2017/07/1382531>, consultada el día 16-11-21.

2 Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital; Revista de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe número 127 • abril de 2019; disponible en la pág. web.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44580/1/RVE127_Sunkel.pdf; consultado el día 03/11/2021.

3 Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020, Inegi, disponible en la pág. web.

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf, consultada el día 20-11-21.

4 Condusef y ABM acuerdan estrategia de buen trato a las personas adultas mayores; Condusef, disponible en la página web

<https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1785&idcat=1>.

5 La informática y el adulto mayor; Revista de Divulgación Científica y Tecnológica de la Universidad Veracruzana; número 3 volumen XX; disponible en la página web

<https://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol20num3/articulos/informatica/>; consultado el 5 de noviembre de 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2021.— Diputado José Antonio García García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado García García. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino: Compañeras y compañeros diputados, en México aproximadamente el 65 por ciento de las personas no lleva un registro de sus gastos y no lleva un presupuesto familiar. Cerca del 64 por ciento de la población vive al día y solo el 5 por ciento realiza aportaciones voluntarias para el retiro.

Cerca del 35 por ciento de la población no comprende conceptos como tasa de interés, inflación, riesgo o

rentabilidad. Todos estos problemas se derivan de un mal mayor, la falta de educación financiera. Sin educación financiera la gente toma riesgos innecesarios, no ahorra para el futuro, usa improductivamente su dinero y recurre a sus servicios financieros informales, como tandas, rifas, cajas de ahorro, pirámides y todo tipo de esquema...

Con educación financiera ahorramos para nuestro futuro, cuidamos nuestro bolsillo y aseguramos una nueva cultura para saber en qué invertir nuestro dinero. Educación financiera, compañeras y compañeros, es igual a más ahorro, mejor inversión y, por lo tanto, menos deudas, menos fraudes, mayor estabilidad económica y, por supuesto, mayor integración familiar. El buen manejo del dinero es una necesidad primordial en nuestra vida diaria, nos brinda estabilidad financiera, nos ayuda a evitar riesgos, a afrontar imprevistos y a alcanzar metas financieras a corto, mediano y largo plazo. Los beneficios que ofrece la educación financiera son enormes, tanto a nivel individual como para la economía nacional. En el plano individual, la educación financiera nos ayuda a tomar decisiones, administrar nuestros recursos y a planear nuestro futuro.

Cuando las personas comprenden la utilidad de los distintos servicios e instrumentos financieros se convierten en usuarios informados que utilizarán seguramente la banca, afianzadoras, aseguradoras, incluso veremos futuros jóvenes en las casas de bolsa, casas de cambio, Afores, entre otros. Así pues, las personas con mayores niveles de educación financiera tienden ahorrar más, lo que se traduce en mayores niveles de inversión y crecimiento en la economía en su conjunto.

Actualmente, el artículo 3o. de nuestra Constitución establece todo el derecho a la educación. El Estado debe impartir una educación basada en el progreso científico y debe luchar contra la ignorancia y sus defectos y debe, por supuesto, garantizar que en los planes y programas de estudios incluyan el conocimiento de distintas ciencias y humanidades.

Sin embargo, nuestro artículo 3o. no contempla expresamente a la educación financiera. Si bien el artículo 30 de la Ley General de Educación sí establece los planes y programas de estudios, pero no establece como tal que esto sea de manera supervisada y, por lo tanto, sus resultados sean suficientes.

Por ello, es que para garantizar de manera tangible y sólida la educación financiera debemos, en verdad, fortalecer al artículo 3o. y en este sentido, en la bancada del PRI,

proponemos elevar la educación financiera a rango constitucional, incluyéndola expresamente en el artículo 3o. de nuestra Carga Magna.

Consideramos indispensable fortalecer el derecho de los educandos, a contar con información enfocada a las distintas etapas de la vida, desde la niñez a la edad adulta, sobre los derechos y obligaciones de los usuarios y los servicios financieros que existen, así como el derecho a comprender tales temas como el ahorro, inversión, créditos, seguros, presupuestos, entre muchos más.

Porque la educación financiera no debe abarcar únicamente a los adultos y a los jóvenes, sino también a la población infantil, debemos normalizar hablar de estos temas desde la niñez. La educación financiera debe iniciar en la escuela básica, las personas deben ser educadas sobre cuestiones financieras lo antes posible. De ahí la importancia de reconocer a la educación financiera en nuestra Constitución.

Compañeras y compañeros, como seguramente lo hemos platicado en muchas ocasiones con los compañeros de distintos partidos políticos, la importancia de la educación financiera hoy en día es realmente importante, relevante y es un tema que nos aporta para mejorar la economía individual, familiar y, sobre todo, la economía del país.

Por ello es que el reconocer a la educación financiera como un derecho constitucional nos va a fortalecer como Estado y proveerá de los conocimientos e insumos necesarios para que nuestros educandos se inicien en la cultura financiera, con los conocimientos patrimoniales básicos para tener buenos hábitos de ahorro, inversión y gasto responsable.

Tenemos millones de niñas y niños que muy pronto se convertirán en adultos que tomarán decisiones financieras personales y que impactará de manera positiva o negativa en su bienestar económico. Esto sería un gran paso para que el Estado fortalezca su camino hacia una educación integral y para prepararnos para la vida y alcanzar la inclusión en la educación financiera.

Los invito, de veras, a debatir y a analizar esta propuesta, reivindicemos a nuestra educación y promovamos la cultura financiera. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, promueve la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incluir la educación financiera en los planes y programas de estudios de la educación básica y media superior, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

Educación financiera

La educación es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante en la adquisición de conocimientos para formar a las personas de manera que tengan aptitudes, actitudes y conocimientos para su propio bienestar y el de la sociedad.

El ser humano necesita educarse, recibir instrucción y disciplinarse para enfrentar las diversas dificultades que se presentan en el contexto donde se desenvuelve, pues solo así puede contar con los conocimientos y herramientas necesarias para adaptarse a la realidad y transformarla, tanto individual como colectivamente.

La educación financiera es un proceso de desarrollo de habilidades y actitudes que, mediante la asimilación de información comprensible y herramientas básicas de administración de recursos y planeación, permiten a los individuos tomar decisiones personales y sociales de carácter económico en su vida cotidiana, así como utilizar productos y servicios financieros para mejorar su calidad de vida bajo condiciones de certeza.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha definido a la educación financiera como el proceso mediante el cual los individuos adquieren una mejor comprensión de los conceptos y productos financieros y desarrollan las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar.¹

La Comisión de Educación Financiera de los Estados Unidos de América afirma que la educación financiera consiste en proveer la información y los conocimientos, así como ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones financieras.²

En resumen, la educación financiera nos facilita desarrollar habilidades que sean útiles en el día a día: presupuestar los gastos de la casa, del negocio o de la empresa; identificar créditos convenientes, saber qué seguros contratar, contar con un ahorro, para enfrentar imprevistos y preparar nuestro retiro, entre otras situaciones.

Problema actual

Los productos y servicios financieros están cada vez más presentes en nuestra vida diaria. Los avances en la tecnología hacen posible que las instituciones financieras puedan ofrecer sus productos y servicios de diversas maneras y con alcance a más mexicanos, incluso en lugares remotos.

No obstante, de poco sirve el acceso a estos servicios si se desconoce su uso. Utilizar desinformada e irresponsablemente los diversos productos financieros sin saber cómo hacerlo, puede dañar de manera sustantiva el patrimonio de las personas. Por ello, consideramos que, al tiempo que estos servicios llegan a la población, también debe llegar el conocimiento para administrar, incrementar y proteger su dinero y patrimonio, así como para tomar decisiones adecuadas sobre su economía.

En el mundo laboral, millones de trabajadores reciben su sueldo por medio de cuentas de nómina, por lo que es evidente que nuestra realidad social orilla a las personas a empezar a ser usuarios de otros servicios financieros, de obtener créditos, préstamos, seguros, hipotecas, prendas, garantías, adquirir deudas, acciones, valores, entre otros instrumentos.

En México, contamos con un sistema financiero que se encuentra conformado por diversas instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros; contamos con un sistema bancario, un sistema bursátil y un conjunto de autoridades que intervienen y vigilan su operación.

Entre estas instituciones del Sistema Financiero Mexicano podemos encontrar al Banco de México, a la banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos públicos para el fomento económico, casas de bolsa, sociedades operadoras y distribuidoras de acciones de fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro (Afore), bolsa de valores, depósitos de valores, proveedores de precios, calificadoras, uniones de crédito, sociedades financieras ya sean de objeto múltiple, populares y comunitarias, cooperativas de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, aseguradoras, afianzadoras, agrupaciones financieras, casas de cambio, arrendadoras financieras, empresas de factoraje, entre otras; las cuales se encuentran bajo la regulación y supervisión de autoridades como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), entre otros.

Sin embargo, pese a la gran importancia que reviste este sistema para las finanzas públicas y privadas del país, poca gente es la que conoce su funcionamiento y organización, y peor aún, que hacen uso de dichas instituciones de manera informada y eficiente.

Marco jurídico

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado -federación, estados, Ciudad de México y municipios- deben impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior son de carácter obligatorio.

Asimismo, dicha disposición constitucional prevé que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una **orientación integral**, por lo que se debe incluir el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, **sin embargo no se contempla expresamente a la educación financiera**.

Dicha Norma Suprema sostiene que el criterio orientador de la educación debe basarse en los resultados del progreso científico, y debe luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Del mismo modo, nuestra Carta Magna dispone que la educación debe ser integral y **educar para la vida**, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

Por otro lado, el artículo 5o. de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza establece que los Estados parte -entre ellos México- convienen que la educación debe tender al **pleno desenvolvimiento** de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

De la misma manera, el artículo 5o. de la Ley General de Educación dispone que toda persona tiene derecho a la educación, el cual lo concibe como un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su **desarrollo personal y profesional**; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Dicha norma contempla que con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano **integral** y a la transformación de la sociedad; que es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la **formación integral** para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

En este punto, vale la pena mencionar que el diverso artículo 30, fracción XIV de la mencionada Ley, mandata que **la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera** debe ser uno de los contenidos de **los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares** con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; **sin embargo**, dicha disposición legal **ha resultado insuficiente** para implementar de manera tangible y sólida la educación financiera en los planes y programas de estudio; razón por la cual es necesario elevar su rango a nivel constitucional.

Justificación

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos llegado a la conclusión de que la educación financiera es una tarea urgente y necesaria por

varias razones. En primer lugar, porque hay grandes lagunas en los conocimientos financieros de la gente. Esto tiene una serie de consecuencias adversas para las personas, como el endeudamiento excesivo, la falta de ahorro para el futuro, el uso improductivo del dinero y la poca claridad sobre los beneficios que ofrece la inversión en actividades productivas, la adquisición de activos, o la educación de los hijos.

Por otra parte, la falta de educación financiera ha generado como consecuencia el uso de servicios financieros informales (tandas, rifas, cajas de ahorro, entre otros) con frecuencia desventajosos y a costos elevados. Del mismo modo, el número y la complejidad de los productos financieros han aumentado notablemente en años recientes, lo que dificulta que las personas tomen decisiones informadas que sirvan a sus propósitos.

Los beneficios que ofrece la educación financiera son considerables, tanto para la economía de cada individuo como para la economía nacional. En el plano individual, la educación financiera contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas, ya que proporciona herramientas para la toma de decisiones relativas a la planeación para el futuro y a la administración de los recursos, así como información pertinente y clara que da lugar a un mayor y mejor uso de los productos y servicios financieros. Así, los usuarios con mayores niveles de educación financiera tienden a ahorrar más, lo que normalmente se traduce en mayores niveles de inversión y crecimiento de la economía en su conjunto.

Adicionalmente, la educación financiera, más allá de contribuir a mejorar el desempeño de las instituciones debido a una clientela más responsable e informada, puede generar un intercambio de información de mayor calidad entre las instituciones financieras y sus clientes. Gracias a la educación financiera los usuarios demandan servicios adecuados a sus necesidades y los intermediarios financieros tienen un mejor conocimiento de las necesidades de los usuarios, lo que da lugar a una mayor oferta de productos y servicios financieros novedosos, aumentando la competitividad e innovación en el sistema financiero.

El derecho a la educación financiera implica simultáneamente una obligación del Estado de proveer los conocimientos e insumos necesarios para que los educandos se inicien en la cultura financiera, por lo que es su deber dar conocimientos patrimoniales básicos para planificar con visión de futuro e impulsar hábitos ahorro, inversión y gasto responsable, con perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos indispensable fortalecer el derecho de los educandos a contar con información enfocada a las distintas etapas de la vida desde la niñez hasta la edad adulta, sobre los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios financieros y de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, así como el derecho a comprender temas tales como el ahorro, presupuesto, crédito, seguros, inversión, entre otros.

Por tales motivos, y ante el evidente rezago de las y los mexicanos en la cultura financiera, estimamos que resulta apremiante establecer las condiciones para desarrollar y fortalecer las competencias de los educandos, que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos y eviten su malversación; y estamos convencidos de que un medio efectivo para lograrlo es elevando a rango constitucional la educación financiera.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa propone reformar el párrafo décimo segundo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer que los planes y programas de estudios deben incluir la impartición de educación financiera.

Para mayor comprensión de la iniciativa que se propone, se presenta la siguiente tabla comparativa en la que se aprecia en la primera columna el texto vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la segunda columna la propuesta de adición resaltada en negritas:

| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
|--|---|
| Texto actual: | Texto propuesto: |
| <p>Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -federación, estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior (...)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.</p> | <p>Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -federación, estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior (...)</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la educación financiera, entre otras.</p> |

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incluir la educación financiera en los planes y programas de estudios de la educación básica y media superior

Artículo Primero: Se reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. (...)

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, **la educación financiera**, entre otras.

...”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 OECD, Improving Financial Literacy, OECD, Paris, 2005, página 13.

2 The National Strategy for Financial Literacy, Financial Literacy and Education Commission, Washington D.C., 2006, p. v.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Diputados y diputadas: Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Eduardo Zarzosa Sánchez, Mariano González Aguirre, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Jazmín Jaimes Albarrán (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Jiménez Aquino. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con su permiso, compañera presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Compañeras y compañeros diputados, una de las problemáticas que se han presentado dentro del sistema educativo es la exclusión social y es un tema que hemos estado tocando de manera continua en este pleno.

En nuestro país se han invertido en políticas sociales destinadas a la población que se encuentra con altos índices de pobreza en contextos de vulnerabilidad o en condiciones y características específicas que los colocan en riesgo de ser excluidos, así como facilitar su acceso a los servicios educativos. Sin embargo, aún no es suficiente.

Es oportuno recordar el artículo 3o. constitucional. En él se desprende que la educación es un derecho universal, donde es primordial erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

Los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 refieren a garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad a todos los niveles de enseñanza y formación profesional, así como a las instalaciones escolares que correspondan las necesidades de las personas con discapacidad, ofreciendo entornos de aprendizaje seguros e inclusivos.

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles y centros educativos.

Compañeras, compañeros, en nuestro país la educación que se brinda a la población en situación de vulnerabilidad ha sido precaria, por lo que la actual administración está enfocada a brindar una política diversificada en materia educativa. Sin embargo, aún enfrentamos grandes retos y uno de ellos es precisamente el que se centra en las instituciones de educación de nivel medio superior, que atiende a la población en situación de vulnerabilidad y discapacidad.

Estas instituciones son los centros de atención a estudiantes con discapacidad denominados CAED, los cuales están enfocados a atender a los jóvenes con discapacidad con deseos de iniciar o concluir este ciclo de formación en sus vidas. La cobertura de los CAED ha sido durante más de 10 años como un programa y que no cuenta aún con instalaciones propias y están adscritos a la Subsecretaría de Educación de Media Superior.

Sin embargo, es de reconocer que, desde sus inicios, hace muchos años, un número significativo de asesores, ya que estos no están considerados como docentes todavía, a pesar de las precariedades nunca han dejado de asistir a sus labores y debido a su alto profesionalismo y compromiso, desean lograr que los jóvenes con discapacidad, obtengan sus estudios en bachillerato.

Es oportuno recordar que en 2018 la Suprema Corte resolvió que, de acuerdo con el derecho fundamental a la educación inclusiva, todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pertenecen y deberán ingresar al Sistema Educativo sin reglas ni excepciones, por lo que a cualquier

exclusión con base en esta condición resultará discriminatoria y, por ende, inconstitucional.

Recientemente, compañeros, en junio de 2021, la Corte determinó inconstitucional el Capítulo VIII de la Educación Inclusiva, del Título Tercero de la Ley General de Educación, en razón de que existía la obligación de consultar a personas con discapacidad previo a la expedición de la ley, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por tal motivo, es indispensable brindar certeza jurídica, no solo a los jóvenes, no solo a los padres, también al personal que se encuentra al frente de este programa y por ello, la presente iniciativa está encaminada a establecer en la Ley General de Educación, que la educación para personas con discapacidad, sea considerada como parte del sistema educativo nacional. La inclusión educativa es necesaria para dotar a la población con vulnerabilidad de las herramientas para concluir sus estudios.

Garantizar la inclusión social dentro del sistema educativo para los jóvenes con discapacidad es importante. Pero, lo es más lograr que el sistema educativo brinde un modelo acorde a las necesidades de aprendizaje de cada uno de estos jóvenes.

Solo así lograremos actualizar el espíritu legislativo del artículo 3o, constitucional, que es erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas e igualitarias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Raquel Bonilla Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la educación para personas con discapacidad al Sistema Educativo Nacional, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las problemáticas que se han presentado dentro del sistema educativo es la exclusión social. Nuestro país ha invertido en políticas sociales destinadas a la población que se encuentra con altos índices de pobreza en contextos de vulnerabilidad o en condiciones y características específicas que los colocan en riesgo de ser excluidos, así como dificultar su acceso a los servicios educativos, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes.

Es oportuno recordar que nuestra Carta Magna, en su artículo 3o., garantiza que todo individuo pueda tener el derecho a la educación de calidad y, para ello, el Estado deberá asegurar el acceso universal de todos los niños y jóvenes a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, asimismo, debe garantizar que los alumnos permanezcan en las aulas, transiten oportunamente entre grados y niveles educativos, y adquieran una formación integral y aprendizajes significativos.¹ De ello se desprende que la educación es un derecho universal para todos los seres humanos, sin discriminación, en donde es primordial erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

El Programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS), en cumplimiento a lo establecido en artículo 3o. constitucional, garantiza los materiales didácticos, la infraestructura educativa y su mantenimiento, así como las condiciones del entorno sean los idóneos y contribuyan a los fines de la educación.²

El Programa está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030, en lo que se refiere a eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, así como en construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.³

En este sentido, el PAPFEMS pretende canalizar recursos para el fortalecimiento de los servicios de educación media superior que brindan atención educativa a estudiantes con discapacidad, contribuyendo a que dicha población cuente

con mejores oportunidades y herramientas que les permita el acceso a una educación integral, equitativa e inclusiva.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje 2, Política Social, apartado Derecho a la Educación, señala: “El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”. De igual manera, se impulsará a la educación y rechazando toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual.⁴

En tanto, la Ley General de Educación señala que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación, y que se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos. Asimismo, este ordenamiento garantiza el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje.⁵

Por su parte, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles y centros educativos, para ello, proporcionará a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico.⁶

En este contexto, es relevante expresar que la educación inclusiva es, un proceso orientado a responder a la diversidad del alumnado, incrementando su participación en la cultura, el currículo y las comunidades de las escuelas, reduciendo la exclusión en la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de aprendizaje de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones están excluidos o en riesgo de ser marginados.⁷

Con la educación inclusiva se garantiza que todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o dificultades de aprendizaje obtengan conocimientos en las diversas instituciones educativas con un área de soporte apropiada. Para la Organización de Estados Iberoamericanos, el

concepto de inclusión educativa⁸ ha evolucionado en los últimos años, suele asociarse con estudiantes que viven en situaciones de alta pobreza o que tienen necesidades especiales. Con la inclusión se logrará un mayor acceso a los servicios educativos de calidad sin discriminación alguna, considerando a las y los niños con discapacidad, poblaciones indígenas, poblaciones rurales, migrantes o estudiantes que han abandonado el sistema educativo.

En nuestro país, la educación que se brinda a la población en situación de vulnerabilidad es y ha sido precaria, por lo que, la actual administración está enfocada a brindar una política diversificada en materia educativa. Sin embargo, persiste una problemática que se centra en las instituciones de educación de nivel medio superior que atienden a la población en situación vulnerable con discapacidad, debido a que están presentando dificultades para ofrecer los servicios educativos, así como insuficiencia en la infraestructura y equipamiento.

Estas instituciones son los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), los cuales están enfocados a atender a las personas con discapacidad con deseos de iniciar o concluir este ciclo de formación, entre las ventajas que ofrece esta modalidad, es la posibilidad de combinar los estudios con otras actividades; su ingreso a la preparatoria abierta no exige límite de edad; los servicios son gratuitos; se otorgan becas educativas a estudiantes inscritos en esta modalidad; para concluir el ciclo escolar no se establece límite de tiempo; la inscripción no implica examen de admisión; y cada asignatura o módulo está a cargo de un asesor especializado, al concluir se otorga un certificado de terminación de estudios de bachillerato general.⁹

La cobertura de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) están ubicados en diferentes planteles de carácter federal, dispersos entre la Dirección General del Bachillerato (DGB); la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM); la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT); y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), adscritos a la Subsecretaría de Educación Media Superior.¹⁰

Es preciso expresar que, en esta modalidad, los estudiantes disponen de diversos recursos didácticos, entre los cuales se encuentran textos en Braille, regletas, punzones, materiales educativos termo formado para alto y bajo relieve, recursos multimedia sobre diversos temas y software especializado, entre otros, encaminados a alcanzar el máximo aprendizaje.

Asimismo, con un equipo de docentes profesionales y con los conocimientos adecuados en los contenidos para transmitir los conocimientos que se requieren en lectoescritura braille, lengua de señas mexicana y sensibilización a la discapacidad, entre otros temas.

Los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad están basados en el acuerdo 445 de la SEP, que contempla la certificación del bachillerado por evaluaciones parciales.¹¹

Desde hace varios años, un número significativo de docentes, adscritos a los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), han exigido la intervención de diversas autoridades federales y estatales, a fin de que se regularice su situación correspondiente a sus pagos, asimismo a mejores condiciones laborales. A través de diversas acciones emprendidas por los profesores del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se cuentan con Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, han precisado y denunciado que les ha sido imposible acceder a una plaza fija y pagos constantes, de igual manera, no cuentan con ninguna prestación. Estos profesores laboran durante 30 horas a la semana en la modalidad de preparatoria abierta, por ello reclaman que las autoridades educativas del país regularicen su situación laboral.

Los docentes de los CAED de todo el país padecen la misma situación, no cuentan con plaza ni servicios médicos, ni prestaciones, es decir sólo tienen su salario mensual, el cual, en varias ocasiones presentan retrasos. Ante este escenario, es trascendental que las autoridades educativas escuchen sus reclamos y preocupación que genera esta situación de precariedad laboral. A pesar de las precariedades nunca han dejado de asistir a sus labores, debido a su alto profesionalismo de lograr que los jóvenes con discapacidad que desean obtener sus estudios de bachillerato lo obtengan.

En ese sentido, resulta urgente su atención con el objetivo de no afectar a miles de estudiantes que podrían quedarse sin acceso al servicio educativo en la modalidad de sistema abierto, principalmente la relacionada a la población en situación de vulnerabilidad y exclusión educativa, así como a personas con discapacidad.¹²

Es oportuno recordar que, en octubre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que, de acuerdo con el derecho fundamental a la educación inclusiva, todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad pertenecen y deben integrarse al sistema educativo sin reglas ni excepciones, por lo que cualquier exclusión con base en esa

condición resultará discriminatoria y, por ende, inconstitucional.¹³

Recientemente, en el mes de junio de 2021, la Suprema Corte resolvió la Acción de inconstitucionalidad 121/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 30 de septiembre de 2019, en dicha resolución determinó la inconstitucionalidad el Capítulo VIII "De la Educación Inclusiva", del Título Tercero de la Ley General de Educación, en razón de que existía la obligación de consultar a las personas con discapacidad previo a la expedición de la ley, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual no fue llevado a cabo.¹⁴

Es de mencionar que dicha resolución fue notificada al Congreso de la Unión el 30 de junio de 2021, señalando: "La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los dieciocho meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutorios al Congreso de la Unión, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad, dicho Congreso deberá legislar en las materias de educación indígena y de educación inclusiva, en los términos precisados en el considerando octavo de esta sentencia."¹⁵

Por tal motivo, es indispensable brindar certeza jurídica a la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Educativo Nacional, por ello, la presente Iniciativa está encaminada a establecer en la Ley General de Educación, que la Educación para Personas con Discapacidad se considerara como parte del Sistema Educativo Nacional, debido a que esta situación que no fue contemplada en las recientes reformas en materia educativa emprendidas por la actual administración.

La inclusión educativa es necesaria para dotar a la población con vulnerabilidad y barreras de aprendizaje, todas las herramientas para concluir sus estudios. Es premisa fundamental de toda sociedad, es un derecho de acceder al aprendizaje independientemente de sus características personales, condiciones, necesidades y potencialidades.

Por todo lo anteriormente expresado, presento ante el pleno de esta Asamblea, el presente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de la educación para personas con discapacidad al Sistema Educativo Nacional

Artículo Único: Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 35. La educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional se organizará en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, conforme a lo siguiente:

I. a la IV....

Además de lo anterior, se consideran parte del Sistema Educativo Nacional la formación para el trabajo, la educación para personas adultas, la educación física, **la educación para las personas con discapacidad**, y la educación tecnológica.

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

2 http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Programa_Atencion_de_Planteles_Federales_de_Educacion_Media_Superior_con_Estudiantes_con_Discapacidad_PAPFEMS

3 ONU, Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, disponible en

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

4 Secretaría de Gobernación, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 2019, disponible en

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

5 Cámara de Diputados, Ley General de Educación, disponible en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

6 Cámara de Diputados, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

7 Marchesi A., Metas Educativas 2021. Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica, Organización de Estados Iberoamericanos, Madrid, España, 2014.

8 Booth, T y Ainscow, M, Guía para la educación inclusiva, Organización de Estados Iberoamericanos, España, 2011

9 <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11816/7/imagenes/ficha-caed.pdf>

10 www.educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/11816/8/images/caed.pdf

11 <http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11816/8/imagenes/caed.pdf>

12 La falta de inclusión y de equidad incide en el fracaso escolar y se manifiesta en el abandono escolar, pues en promedio, 20 por ciento de los adultos jóvenes dejan los estudios sin completar la educación media superior. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Equidad y Calidad de la Educación. Apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja, 2012, disponible en

<https://www.ceapa.es/sites/default/files/documentos/Resumen%20Informe%20OCDE%202012%20-%20Equidad%20y%20calidad.pdf>

13 Suprema Corte de Justicia de la Nación, “La exclusión de alumnos con discapacidad del sistema educativo general es discriminatoria y, por tanto, inconstitucional: Segunda Sala”, Comunicado de Prensa número 123/2018, 3 de octubre de 2018, disponible en

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=5768>

14 Suprema Corte de Justicia de la Nación, La SCJN invalida diversos artículos de la ley general de educación por falta de consulta previa, Comunicado de Prensa, 189/2021, 29 de junio de 2021, disponible en

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6497>

15 Cámara de Diputados, Ley General de Educación, disponible en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2021.— Diputadas Raquel Bonilla Herrera, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Bonilla Herrera. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos, suscrita por diputados y diputadas del Grupo Acción Nacional.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Nuestro sistema de salud no está bien y no todo es culpa de la pandemia. La falta de inversión en el sector de salud durante el primer trienio de esta administración, el embudo en la compra de medicinas e insumos médicos que ha generado desabasto y la desaparición del Seguro Popular han impactado dañinamente en millones de vidas en la sociedad mexicana. No lo digo yo, lo dice el propio Coneval.

Esta instancia autónoma, en su última medición multidimensional de la pobreza, observó que la carencia por acceso a los servicios de salud fue la que más se incrementó entre 2018 y 2020. En 2018, 20.1 millones de mexicanos no tenían acceso a los servicios de salud. Dos años más tarde la cifra se multiplicó y ya eran 35.7 los millones de mexicanos desamparados por la falta de cobertura sanitaria.

Ante ello, esta soberanía debe analizar de fondo este tipo de temas que tanto le duelen a la ciudadanía. ¿Quiénes creen que son los más afectados por el deterioro en el sistema de salud? Precisamente aquellos que Morena pregona priorizar. Los más afectados son los más pobres de México. Resulta indispensable evaluar el funcionamiento del Insabi, tras casi tres sexenios de funcionamiento del Seguro Popular, este desapareció en 2019, la transición ha sido caótica. Tan es así que el Insabi arrancó, incluso sin reglas de operación y comenzó a realizar cobros por servicios de salud que antes eran completamente gratuitos.

En un inicio el propio Ejecutivo federal señaló que, a través del Insabi, se daría atención médica a un mayor número de padecimientos, pero lamentablemente no ha sido así. Durante esta administración han sido depurados cientos de enfermedades del catálogo que existía en el Seguro Popular, dejando sin servicios de salud a millones de personas con padecimientos como el cáncer, la diabetes y muchas enfermedades autoinmunes como el lupus.

La carencia de servicios de salud pone a la población en riesgo de que no se traten sus padecimientos y que sufran enfermedades que son prevenibles. Adicionalmente, seguirán dejando en el desamparo a los más pobres de nuestra sociedad.

Por tal motivo, someto a consideración de esta soberanía la ampliación del catálogo de padecimientos, intervenciones y enfermedades de servicios de salud que permita atender todas las necesidades de la población. Recordemos que los usuarios del Insabi son precisamente las familias que menos ingresos tienen. Y esta iniciativa busca apoyar, en consecuencia, a quienes más han sufrido durante esta pandemia, los más pobres de la sociedad mexicana. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para crear un catálogo de padecimientos, suscrita por el diputado Mario Gerardo Riestra Piña e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, así como las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables,

se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa de decreto por la que se reforma el segundo párrafo del 77 Bis 9, el primer párrafo del 77 Bis 12, el segundo párrafo del 77 Bis 35 y las fracciones XVII y XVIII, la fracción IV del 77 Bis 37; y se adiciona el capítulo XI “Del catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de servicios de salud”, así como los artículos 77 Bis 42 y 77 Bis 43, todos de la Ley General de Salud; al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El primer hospital fundado en México fue el hospital de Huaxtepec, situado en el jardín de Huaxtepec (1522); su dirección se encomendó al doctor Gregorio López; posteriormente quedó a cargo de los hermanos de San Hipólito, tuvo carácter provisional.

Durante el gobierno porfirista de finales del XIX hasta principios de del XX, el acceso a la atención médica a través del pago económico crea desigualdad en el acceso a la atención médica. A principios del siglo XX, la medicina evolucionó rápidamente y por tanto la organización del sistema de salud se hace compleja surgiendo nuevos elementos como laboratorios microbiológicos y productores de vacunas, hospitales más modernos con nuevos procedimientos y especialidades, etc. que coexisten con la medicina tradicional más barata y en general usada por las poblaciones pobres.

Durante la Revolución Mexicana se fortalece el sistema de atención a la salud organizado y financiado por el Estado dirigido a acercar los avances técnicos del sistema hacia el saneamiento y la protección de la salud, así como a la asistencia de enfermos pobres.

Entre 1934 y 1940, durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas, se crean los Servicios Médicos Rurales, por primera vez en la historia los pobladores del campo entran en contacto con el sistema de salud basado en los avances científicos y técnicos de la época. Tales cambios tuvieron origen en las demandas campesinas durante la revolución de 1910.

En 1936 se inaugura el servicio médico de los ferrocarriles nacionales; acontecimiento importante en la historia de la seguridad social mexicana. Es pionero en brindar atención médica a sus trabajadores. El Hospital Colonia fue el primer hospital vertical de la Ciudad de México, construido ex profeso para esa función.

El general Lázaro Cárdenas decretó la construcción del sanatorio para tuberculosos, concluyéndose en 1935.

El 15 de octubre de 1943 se crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia dirigida por el doctor Gustavo Baz Prada como secretario de ésta, la secretaría realiza las funciones de saneamiento y salud pública con las de atención a enfermos que no cuentan con atención médica derivada de contratos de trabajo y al mismo tiempo mediante la lucha de clase trabajadora industrial se logró que los trabajadores contaran con servicios médicos y pensiones pagados por los patrones.

El Instituto Mexicano del Seguro Social se creó en 1943 y posteriormente el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en 1961. Estos no lograron la desaparición de la medicina tradicional ni del ejercicio de la medicina privada. La medicina privada evolucionó de los consultorios y pequeños hospitales a los grandes hospitales privados de hoy en día que atienden la demanda sanitaria.

De igual forma, se ha incrementado la creación de instituciones civiles no gubernamentales que dirigen sus servicios hacia problemas específicos de la población (embarazadas, VIH-sida, problemas auditivos, ortopédicos, etcétera) o bien hacia grupos específicos (niños, indígenas, otros.).

Durante la década de los 90, la prestación de servicios de atención médica y de salud pública de la Secretaría de Salud Federal pasa a las Secretarías de Salud Estatales.

En 2002 se estableció el Seguro Popular, un año después se incorporó en la Ley General de Salud en el Título Tercero Bis “El Sistema de Protección Social en Salud”. Con este seguro se buscaba que la población cubierta por el programa contará con las medidas preventivas, de atención ambulatoria y de hospitalización que las autoridades consideran indispensables para mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social.

Pero, en 2019 desapareció el Seguro Popular, creándose en su lugar el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y a raíz de su creación han desaparecido más de 200 intervenciones.

Exposición de Motivos

La salud representa la base fundamental para el desarrollo sustentable de las diferentes comunidades, no puede existir un país sin salud, a través de los años se han logrado avances científicos y tecnológicos, los cuales impactan en forma

positiva en la salud de los habitantes de las poblaciones, para continuar con esta secuencia de avances debe existir una adecuada articulación de los servicios de salud, que conlleva a organizar y coordinar adecuadamente la estructura del sistemas de salud en las diferentes comunidades de México, ya que esta debe irse adecuando a las necesidades de los individuos de la sociedad.

Según la Organización Mundial de la Salud, la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso.

De acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce a la salud como un derecho inalienable e inherente a todo ser humano. Esto implica la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos, no sólo asegurando el acceso a la atención de salud, sino también la atención adecuada.

Incluso, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos destaca que “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, por lo tanto, el Estado debe garantizar a todos los ciudadanos las condiciones que les permitan lograr un pleno desarrollo y que la salud es la premisa básica que le permite a un individuo llevar a cabo cualquier otra actividad.

Con base en la Ley General de Salud, el derecho a la salud tiene como finalidad el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; así como la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Por lo que es obligación del Estado garantizar el acceso adecuado a la salud, con la finalidad que todas las personas que vivimos en el país contemos con una condición de vida adecuada y en completo bienestar.

Dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud se encuentra el de proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud; sin embargo, nuestro sistema de salud se ha visto rebasado por los diversos padecimientos, enfermedades o incluso por las pandemias que actualmente se viven.

Tras casi tres sexenios de funcionamiento el seguro popular desapareció en 2019, creándose en su lugar el Insabi, el cual en términos del artículo 77 Bis 35 de la Ley General de Salud, es un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de Salud; el cual tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Y que, en palabras de su titular, Juan Antonio Ferrer se garantizarían “los servicios de salud gratuitos y de calidad para 69 millones de mexicanos que no cuentan con seguridad social”¹, situación que al día de hoy no sólo se ha cumplido, sino que además han dejado de brindar los servicios de salud, dejando en indefensión a toda la población.

La Organización Panamericana de la Salud propone que “la salud pública es el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones por medio de actuaciones de alcance colectivo”.

Es decir, las instituciones públicas deben garantizar, promover, proteger y restaurar la salud de la población, situación que se ha visto muy alejada en nuestro país.

El Insabi se dio en una transición caótica, donde no sólo se hizo un cambio radical en el sector salud, sino que además inició funciones sin tener listas sus reglas de operación, se comenzó a realizar cobros por servicios que eran gratuitos por lo que las personas no podían acceder a los servicios médicos o adquirir medicamentos.

Cuando al principio el propio presidente de la República aseguró que a través del Insabi se daría atención a la mayoría

de los padecimientos, así como medicamentos gratuitos y demás insumos que se necesitaran.

Sin embargo, durante la actual administración, han desaparecido cientos de intervenciones, dejando sin servicios de salud a personas con padecimientos como cáncer, diabetes, entre otras; al primero de octubre de 2021, en la información presentada en la plataforma oficial² donde se reporta el avance de las entregas, y que se ha presumido como el sitio donde se puede monitorear esto, está registrado que, del número de piezas solicitadas por los estados en las órdenes de suministro, el Insabi solo les ha entregado 9.5 por ciento de los medicamentos solicitados por los Estados. Esto por mencionar un ejemplo.

La realidad en que el Sistema Nacional de Salud en nuestro país se ha visto rebasado, aunado a que se han dejado de brindar servicios de salud a la población, de entregar medicamentos e insumos necesarios para garantizar el acceso al derecho a la salud.

El objetivo principal del Sistema Nacional de Salud debería ser prevenir. La prevención salva vidas y aplica para todos los padecimientos; sin embargo, ante la falta de una política integral en materia de salud, es necesario crear las bases para que se otorguen los servicios adecuados.

Sin duda, la salud es la base fundamental para el desarrollo de las sociedades, no puede existir una población sin salud; a través de los años se han logrado avances científicos y tecnológicos, los cuales impactan en forma positiva en la salud de los habitantes de las poblaciones, para continuar con esta secuencia de avances debe existir una adecuada articulación de los servicios de salud, que conlleva a organizar y coordinar adecuadamente la estructura del sistemas de salud en las diferentes comunidades de México, ya que esta debe irse adecuando a las necesidades de los individuos de cada comunidad.

El hecho de carecer de servicios de salud pone a la población en riesgo de que no trate sus padecimientos y que sufran de enfermedades que son prevenibles. Las comunidades que carecen de servicios de salud estarán poco preparadas para atender sus necesidades de salud. Ante este panorama, se plantea la creación de un Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud, reconocido y establecido en la ley de la materia, con la finalidad de obligar a las autoridades a cumplir a cabalidad con esté.

Si bien, actualmente existe un Compendio Nacional de Insumos para la Salud, su elaboración es una facultad discrecional del Consejo de Salubridad General, por lo que la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados queda sujeta a esté.

Por tal motivo, se somete a consideración la creación de un Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud que permita atender todas las necesidades de la población, no solo una intervención o cubrir ciertos medicamentos, sino atender el padecimiento y/o la enfermedad en su totalidad. Debiendo esta Soberanía estar involucrada, por lo que en caso de desaparecer alguna intervención, debería ser aprobada por el Congreso.

Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de:

Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Único. Se **reforman** los artículos el segundo párrafo del 77 Bis 9, el primer párrafo del 77 Bis 12, el segundo párrafo del 77 Bis 35 y las fracciones XVII y XVIII, la fracción IV del 77 Bis 37; y se **adiciona** el capítulo XI “Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud, Medicamentos e Insumos asociados”, así como los artículos 77 Bis 42 y 77 Bis 43, todos de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis 9. ...

La Secretaría de Salud y las entidades federativas, promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como de los gobiernos de las entidades federativas provean de forma integral, obligatoria y con calidad, los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, de acuerdo con el nivel de atención, mismos que deberán operar como sistema de redes integradas de atención de acuerdo con las necesidades en salud de las personas beneficiarias, **así como por el Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud.** El acceso de los beneficiarios a los servicios de salud se ampliará en forma progresiva en función de las necesidades de aquéllos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 77 Bis 1 de la presente ley.

...

...

Artículo 77 Bis 12. El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria, **garantizando cumplir con el Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud.**

...

Artículo 77 Bis 35. ...

El Instituto de Salud para el Bienestar tendrá por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, **de conformidad con el Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud, así como por lo establecido en el presente Título e impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.**

...

I a XVI. ...

XVII. Cumplir con los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados establecidos en el Catálogo del Capítulo XI del presente Título; y

XVIII. Las demás que le otorguen esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 77 Bis 37. ...

I. a III. ...

IV. Recibir gratuitamente los medicamentos y demás insumos asociados, que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud, **de conformidad con el**

Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud;

V a XVI. ...

Capítulo XI

Del Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud

Artículo 77 Bis 42. El Instituto de Salud para el Bienestar publicará el Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades a que estarán sujetos los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, prestando los servicios correspondientes de forma gratuita.

Los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, de los padecimientos, intervenciones y/o enfermedades, deberán ser otorgados de conformidad con los derechos humanos de no discriminación y respeto de la dignidad humana.

Artículo 77 Bis 43. Los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, de los padecimientos, intervenciones y/o enfermedades enlistadas en el Catálogo se garantizarán en todo momento y no podrán ser suspendidos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo de Salubridad General emitirá en un plazo no mayor 180 días posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Catálogo de padecimientos, intervenciones y/o enfermedades de Servicios de Salud, el cual deberá contemplar brindar como mínimo, las siguientes:

I. Afecciones originadas en periodo perinatal

a. Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre

b. Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas

c. Feto y recién nacido afectado por complicaciones de la placenta, del cordón umbilical y de las membranas

- d.** Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna
 - e.** Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal
 - f.** Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer
 - g.** Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento
 - h.** Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central
 - i.** Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo
 - j.** Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento
 - k.** Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento
 - l.** Hipoxia intrauterina
 - m.** Asfixia al nacimiento
 - n.** Taquipnea transitoria del recién nacido
 - o.** Neumonía congénita
 - p.** Síndromes de aspiración neonatal
 - q.** Enfisema intersticial y afecciones relacionadas, originadas en el periodo perinatal
 - r.** Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal
 - s.** Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal
 - t.** Otras apneas del recién nacido
 - u.** Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve
 - v.** Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido
 - w.** Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido
 - x.** Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido
 - y.** Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica
 - z.** Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas
 - aa.** Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas
 - bb.** Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido
 - cc.** Policitemia neonatal
 - dd.** Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido
 - ee.** Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio
 - ff.** Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido
 - gg.** Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido
 - hh.** Íleo meconial
 - ii.** Síndrome del tapón de meconio
 - jj.** Otras peritonitis neonatales
 - kk.** Enterocolitis necrotizante
 - ll.** Convulsiones del recién nacido
 - mm.** Depresión cerebral neonatal
 - nn.** Encefalopatía hipóxica isquémica
 - oo.** Sepsis bacteriana del recién nacido
- II. Cáncer**
- a.** Astrocitoma
 - b.** Cáncer cervicouterino
 - c.** Cáncer de esófago

- d. Cáncer de Endometrio
- e. Cáncer de mama
- f. Cáncer testicular
- g. Ependimoma
- h. Histiocitosis
- i. Leucemia
- j. Linfoma de Hodgkin
- k) Meduloblastoma
- l. Neuroblastoma
- m. Osteosarcoma
- n. Sarcoma de Ewing
- o. Sarcoma de partes blandas
- p. Tumor de Wilms
- q. Tumores gonadales
- r. Tumor maligno de colon
- s. Tumor maligno de ovario
- t. Tumor maligno de próstata
- u. Tumores renales

III. Cardiovascular

- a. Arritmias cardíacas
- b. Infarto agudo al miocardio
- c. Hipertensión arterial
- d. Insuficiencia cardíaca

IV. Complicaciones quirúrgicas y de atención médica

- a. Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo

- b. Efectos adversos de vacunas bacterianas

V. Cuidados Paliativos y Dolor Crónico

VI. Enfermedades del ojo

- a. Conjuntivitis
- b. Retinopatía de la prematuridad

VII. Enfermedades de oído

- a. Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)
- b. Rehabilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea
- c. Implantación prótesis cóclea

Habilitación auditiva verbal en niños candidatos a prótesis auditiva externa o a implantación de prótesis de cóclea

VIII. Enfermedades de sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad

- a. Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos
- b. Inmunodeficiencias combinadas
- c. Púrpura trombocitopénica idiopática
- d. Síndrome de Wiskott-Aldrich
- e. Otras inmunodeficiencias

IX. Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas

- a. Anemia
- b. Depleción del volumen
- c. Deficiencia de hierro
- d. Deficiencia de vitamina B12

- e. Deficiencia hereditaria del factor VIII
- f. Deficiencia hereditaria del factor IX
- g. Desnutrición leve, moderada y severa
- h. Diabetes y prediabetes
- i. Enfermedad de von Willebrand
- j. Enfermedad de Pompe
- k. Fenilcetonuria
- l. Fibrosis quística
- m. Galactosemia
- n. Hipertiroidismo
- o. Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales
- p. Hipotiroidismo
- q. Intolerancia a la lactosa
- r. Mucopolisacaridosis
- s. Sobrepeso
- t. Obesidad

X. Enfermedades infecciosas

- a. Encefalitis viral, no especificada
- b. Enfermedad debida a virus citomegálico
- c. Erisipela
- d. Gonorrea
- e. Hepatitis A y B
- f. Hepatitis viral tipo C
- g. Herpes
- h. Herpes Genital

- i. Infecciones Por Chlamydia
- j. Listeriosis
- k. Onicomycosis
- l. Septicemia no especificada (incluye choque séptico)
- m. Sífilis
- n. Sífilis congénita
- o. Tétanos neonatal
- p. Toxoplasmosis
- q. Tuberculosis del Sistema Nervioso
- r. Tuberculosis Miliar
- s. Vaginitis Subaguda Y Crónica

XI. Enfermedades parasitarias

- a. Brucelosis
- b. Escabiosis
- c. Filariasis
- d. Giardiasis
- e. Pediculosis y phthiriasis
- f. Teniasis
- g. Tricuriasis
- h. Triquinosis

XII. Malformaciones congénitas deformidades y anomalías cromosómicas

- a. Anencefalia
- b. Anquiloglosia
- c. Anormalidades cromosómicas
- d. Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra

- e. Catarata congénita
- f. Craneosinostosis
- g. Duplicación del uréter
- h. Encefalocele
- i. Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal
- j. Epidermólisis bullosa
- k. Hernia diafragmática congénita
- l. Ictiosis congénita
- m. Malformaciones congénitas cardiacas
- n. Malformaciones congénitas de la nariz
- o. Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)
- p. Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios
- q. Malformaciones congénitas del pulmón
- r. Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)
- s. Malformación del uraco
- t. Nevo no neoplásico, congénito
- u. Otras malformaciones congénitas del oído (microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente)
- v. Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)
- w. Páncreas anular
- x. Polidactilia

- y. Riñón supernumerario
- z. Riñón ectópico
- aa. Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial
- bb. Síndrome de Potter
- cc. Sindactilia

XIII. Medicina física y rehabilitación

XIV. Medicina general

- a. Apendicitis
- b. Candidiasis
- c. Dengue no grave
- d. Envenenamiento
- e. Escarlatina
- f. Esguinces
- g. Fiebre
- h. Herpes
- i. Intoxicación
- j. Lepra
- k. Menopausia
- l. Micosis
- m. Paludismo
- n. Parotiditis
- o. Picaduras
- p. Quemaduras
- q. Sarampión
- r. Tétanos

s. Tuberculosis

t. Traumatismo

u. Rotavirus

v. Rubeola

w. Varicela

XV. Piel

a. Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco

b. Acné

c. Celulitis

d. Dermatitis

e. Escarlatina

f. Micosis

g. Psoriasis

h. Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)

i. Quiste epidérmico

j. Verrugas vulgares

XVI. Quemaduras y corrosiones

a. Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo

XVII. Síntomas y signos generales

a. Choque hipovolémico

XVIII. Sistema Circulatorio

a. Fibroelastosis endocárdica

b. Hipertensión pulmonar primaria

c. Miocarditis aguda

XIX. Sistema digestivo

a. Amebiasis

b. Ascariasis

c. Estomatitis y lesiones afines

d. Enfermedades del esófago (incluye acalasia del cardias, úlcera del esófago, obstrucción del esófago, perforación del esófago, disquinesia del esófago, divertículo del esófago, adquirido, síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, otras enfermedades especificadas del esófago, enfermedad del esófago, no especificada)

g. Gastritis

f. Síndrome diarreico agudo

g. Síndrome de intestino irritable

h. Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes

i. Úlcera gástrica

XX. Sistema genitourinario

a. Divertículo de la vejiga

b. Fístula vesicovaginal

c. Hidrocele y espermatocel

d. Infección de vías urinarias

e. Insuficiencia renal aguda

f. Insuficiencia renal terminal

g. Orquitis y epididimitis

h. Síndrome nefrítico agudo

i. Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima

j. Uropatía obstructiva y por reflujo

XXI. Sistema nervioso

- a. Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)
- b. Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados)
- c. Paraplejía y cuadriplejía
- d. Procedimientos de Rehabilitación
- e. Síndrome de Guillain-Barré
- f. Trastornos del nervio facial

XXII. Sistema osteomuscular

- a. Artritis
- b. Artritis juvenil
- c. Artritis piógena
- d. Artritis reumatoide
- e. Cuidados paliativos y dolor crónico
- f. Esguinces
- g. Fascitis necrotizante
- h. Fracturas
- i. Hiperuricemia Y Gota
- j. Lesiones
- k. Lesiones de rodilla
- l. Lumbalgia
- m. Luxación de cadera
- n. Osteoporosis
- o. Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas

- p. Rehabilitación de fracturas

XXIII. Sistema respiratorio

- a. Asma
- b. Bronconeumonía, no especificada
- c. Covid-19
- d. Derrame pleural no clasificado en otra parte
- e. Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte
- f. Faringoamigdalitis aguda
- g. Influenza
- h. Laringotraqueitis aguda
- i. Neumonía por Influenza por virus identificado
- j. Neumonía por Influenza por virus no identificado
- k. Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte
- l. Neumonía por Covid-19
- m. Neumonitis debida a sólidos y líquidos
- n. Neumotórax
- o. Píotórax
- p. Otros trastornos respiratorios, incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados
- q. Sinusitis aguda
- r. Rinitis alérgica y vasomotora
- s. Rinofaringitis aguda
- t. Tos Ferina

XXIV. Traumatismos, envenenamientos y consecuencia externas

- a. Avulsión del cuero cabelludo
- b. Fractura de la bóveda del cráneo
- c. Herida del tórax
- d. Traumatismo intracraneal con coma prolongado
- e. Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)

XXV. Trasplantes

- a. Trasplante de cornea
- b. Trasplante de medula osea
- c. Trasplante de corazón, mayores de 18 años
- d. Trasplante hepático, mayores de 18 años
- e. Trasplante pulmonar, mayores de 18 años
- f. Trasplante renal

XXVI. Trastornos

- a. Autismo
- b. Dislipidemia
- c. Síndrome de Asperger
- d. Síndrome de Turner
- e. Trastornos afectivos
- f. Trastornos Benignos de la Mama
- g. Trastornos bipolares
- h. Trastornos de ansiedad
- i. Trastornos psicóticos

XXVII. Tumores

- a. Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)
- b. Tumor benigno del mediastino
- c. Tumor benigno de la piel del labio
- d. Tumor benigno del ojo y sus anexos

XXVIII. Obstetricia

- a. Amenaza de aborto
- b. Amenaza de parto pretérmino
- c. Atención del recién nacido
- d. Cesárea y del puerperio quirúrgico
- e. Choque séptico puerperal
- f. Corioamnioitis
- g. Diabetes gestacional
- h. Eclampsia
- i. Embarazo y atención prenatal
- j. Embolia obstétrica
- k. Endometritis puerperal
- l. Hemorragia obstétrica
- m. Hipertensión inducida y/o preexistente en el embarazo
- n. Ictericia neonatal
- o. Infección de episiorrafia o herida quirúrgica obstétrica
- p. Parto y puerperio fisiológico
- q. Preeclampsia

r. Trombosis venosa profunda en el embarazo y puerperio

Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Seguro Popular es remplazado por el Insabi de AMLO. El Economista

<https://www.economista.com.mx/politica/Seguro-Popular-es-reemplazado-por-el-Insabi-de-AMLO-20200101-0055.html>

2 Instituto de Salud para el Bienestar/Gobierno/gob.mx (www.gob.mx)
<https://www.gob.mx/insabi/prensa/abasto-de-medicamentos-en-mexico?state=published>

<https://www.gob.mx/insabi/prensa/abasto-de-medicamentos-en-mexico?state=published>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de noviembre de 2021.—
Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Riestra Piña. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE DECLARA EL 26 DE FEBRERO COMO
EL DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS CRÓNICAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Compañeras, compañeros, las enfermedades respiratorias son una causa primordial de mortalidad y morbilidad en este mundo, en el

que cada día va en incremento este tema, pero que además representa la posibilidad de que esta iniciativa visibilice y concientice la importancia de esta enfermedad que sigue cobrando la vida de mexicanos y de mexicanas.

En México y en otros países las enfermedades respiratorias tienen baja visibilidad y prioridad, resultando que se ha dado en un énfasis histórico a las enfermedades infecciosas y luego a las cardiovasculares, y más recién en el cáncer en general y a los trastornos metabólicos, como la diabetes o la obesidad. Por ejemplo, en 2015 se reportaron 23 mil 851 muertes por enfermedad pulmonar obstructiva crónica, es decir EPOC, comparadas con 3 mil 899 muertes por cáncer cervicouterino, 6 mil 200 por cáncer de mama, 6 mil 309 por cáncer de próstata y 4 mil 742 por VIH. Estas últimas 4 con un programa nacional de detección y tratamientos gratuitos. Mientras que la EPOC, causando más muertes que las otras juntas, carece de un programa similar, lo que es desventajoso para las y los pacientes mexicanos.

Para reducir la prevalencia de enfermedades pulmonares y mejorar la salud respiratoria mundial, el Foro de Sociedades Internacionales Respiratorias recomienda aumentar la concientización de la población en general y de las autoridades sobre salud respiratoria y mejorar el diagnóstico precoz de las enfermedades respiratorias mediante la provisión de los instrumentos necesarios para la pronta detección de los procesos respiratorios susceptibles de ser determinados de forma precoz.

En este mismo sentido, es importante el incrementar el conocimiento y las habilidades de los profesionales sanitarios en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias y fortalecer la monitorización de la prevalencia, severidad y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

Estos impulsos permitirán que se pongan en marcha correctas estrategias nacionales para controlar estos procesos. Una de ellas, que pudiera ser efectiva en el país, es la instauración de un día nacional que enfoque la atención en sensibilizar a la población de México del grave problema sanitario que las enfermedades respiratorias están causando en el momento actual.

La presente iniciativa que hoy pongo a consideración de todas y de todos ustedes busca aterrizar esta conmemoración al plano nacional, estableciendo el 26 de febrero de cada año como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, con el firme propósito de coadyuvar en la

sensibilización de esta delicada situación, con énfasis en la incidencia tanto en términos de salud pública como también en el impacto socio-familiar, derivado de la atención y el tratamiento de estos padecimientos y las acciones de atención integral que hay que emprender desde el ámbito político-público, para poder diagnosticar a tiempo y proveer de los tratamientos adecuados a cada persona. Es cuanto.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado Emmanuel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

Exposición de Motivos

Las enfermedades respiratorias crónicas

Las enfermedades respiratorias representan una importante y pesada carga para la sociedad en general y los gobiernos en particular. Cinco de ellas son las más relevantes en generar este impacto: 1) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); 2) Asma; 3) Infecciones respiratorias agudas; 4) Tuberculosis, y 5) Cáncer de pulmón.¹

Las enfermedades crónicas de las vías respiratorias y otras estructuras del pulmón se clasifican como enfermedades respiratorias crónicas (ERC) y las más frecuentes son el asma, la EPOC, las alergias, las enfermedades pulmonares de origen laboral y la hipertensión pulmonar.²

Es importante tener presente que la EPOC es hoy en día la tercera causa de muerte en el mundo y que una de cada diez personas la padece. Su prevalencia ha aumentado significativamente entre 1990 y 2017 y junto con ella la mortalidad derivada de esta enfermedad, que sufrió un aumento de 17.5 por ciento entre 2007 y 2017. La EPOC causa muertes prematuras, presentándose un alto subdiagnóstico, lo que impide prevenirla y tratarla de manera

adecuada para evitar consecuencias fatales, adicional a esto, en muchas regiones de Latinoamérica no existe el acceso al diagnóstico. En Latinoamérica la presencia de la EPOC es preocupante, ya que en promedio esta tiene una prevalencia en la región de 15 por ciento con variaciones entre los países. Además, supera en mortalidad a causas frecuentes de muerte como diabetes, accidentes de tránsito y tuberculosis.

En cuanto al asma, esta enfermedad afecta a alrededor de trescientos millones de personas en el mundo, en algunas ocasiones es mortal y al igual que le EPOC su prevalencia ha aumentado en Latinoamérica. De igual manera, el diagnóstico y el manejo adecuado presenta desafíos importantes, teniendo adicionalmente como uno de sus problemas principales la baja adherencia a la medicación y el bajo control de la enfermedad.

De acuerdo con estimaciones del gobierno de México, el siete por ciento de la población en nuestro país padece asma y, el 80 por ciento de adultos que padecen esta enfermedad, manifestaron síntomas desde los primeros cinco años de vida.³ Incluso respecto a EPOC, el asma es más prevalente. Según estimaciones de 2012, había 7 millones de personas en el país con asma y 2 millones con EPOC.⁴

El Reporte Global de Asma (2018), México presenta junto con el resto de América Latina el problema de no contar con condiciones favorables para el diagnóstico oportuno del padecimiento entre la población y esto ocasiona deficiencias en el tratamiento. Más aún cuando la prevalencia de la enfermedad sigue aumentando en nuestro país.

Las enfermedades respiratorias crónicas en México

En México, según datos del Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, número 17, volumen 36 de 2019,⁵ se señala que en los últimos 8 años las defunciones por EPOC han sido mayores a 19 mil por año, lo que implica que la enfermedad se ha mantenido como una de las principales causas de muerte en nuestro país.

De igual manera, en el caso del asma, aunque se ha mantenido constante la tasa de incidencia en morbilidad, el número de casos nuevos supera los 25 mil por año y la mortalidad, aunque no es elevada, es importante tomando en cuenta los números que se detectan por año. De acuerdo con la Ensanut 2018-2019⁶, las enfermedades y síntomas respiratorios crónicos son la quinta causa de consulta ambulatoria, categoría en la que están incluidas la EPOC (bronquitis crónica o enfisema) y al asma.

Hoy en día, estos retos continúan vigentes y se hace necesario y urgente impulsar acciones para lograr una política que visibilice a las ERC y que fortalezca desde el primer nivel de atención el diagnóstico oportuno y el acceso a los tratamientos adecuados.

Día Mundial del Pulmón

Desde 2017 se celebra el Día Mundial del Pulmón, el 25 de septiembre de cada año, gracias a la iniciativa del Foro de Sociedades Internacionales Respiratorias, más reconocido por su acrónimo FIRS, que corresponde a su nombre en inglés, es decir, *Forum of International Respiratory Societies*.⁷ Este foro está formado por la unión de las más importantes instituciones sanitarias mundiales interesadas en la promoción de la salud respiratoria.

Para reducir la prevalencia de enfermedades pulmonares y mejorar la salud respiratoria mundial, la FIRS recomienda aumentar la concienciación de la población general y de las autoridades sobre salud respiratoria y mejorar el diagnóstico precoz de las enfermedades respiratorias mediante la provisión de los instrumentos necesarios para la pronta detección de los procesos respiratorios susceptibles de ser determinados de forma precoz.

En ese mismo sentido es importante el incrementar el conocimiento y las habilidades de los profesionales sanitarios en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades respiratorias y fortalecer la monitorización de la prevalencia, severidad y tratamiento de las enfermedades respiratorias.

Estos impulsos permitirán que se pongan en marcha correctas estrategias nacionales para controlar estos procesos. Otra estrategia que pudiera ser efectiva en el país es la instauración de un día nacional que enfoque la atención en sensibilizar a la población en México del grave problema sanitario que las enfermedades respiratorias están causando en el momento actual.

Si bien pueden rastrearse importantes esfuerzos internacionales y de la región en este respecto, es crucial que se reproduzcan nacionalmente para aumentar el impacto de la sensibilización de la sociedad y de los profesionales de la salud en el tema, a fin de pueda incluirse la atención las enfermedades respiratorias en las agendas de los gobiernos, dotar de mayores recursos para su tratamiento, así como fortalecer la atención primaria integral en la atención de las ERC y la capacitación permanente del personal médico.

Es por este motivo que la presente iniciativa busca aterrizar esta conmemoración al plano nacional, estableciendo el 26 de febrero de cada año como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, a fin de que al igual que el Día Mundial del Pulmón, se cuente con una efeméride nacional que visibilice la necesidad de atender con una visión integral los problemas respiratorios crónicos en México, en especial la atención al asma y la EPOC, así como los retos que implican.

Esta conmemoración que coadyuvará en la sensibilización de esta delicada situación, con énfasis en su incidencia tanto en términos de salud pública pero también en impacto sociofamiliar derivado de la atención y el tratamiento de estos padecimientos y las acciones de atención integral que hay que emprender desde el ámbito de política pública para diagnosticar a tiempo y proveer de los tratamientos adecuados a cada persona.

La consideración de esta efeméride en el calendario nacional promoverá la convergencia de los sectores público, privado, academia y la sociedad civil organizada a fin de generar mayor investigación, mejores protocolos de atención tanto preventiva como reactivamente y una mejor vigilancia epidemiológica, que en su conjunto ayuden a salvar vidas.

Por las anteriores consideraciones, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 26 de febrero como Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas

Único. El Congreso de la Unión declara el 26 de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Foro de las Sociedades Respiratorias Internacionales. (2017). El Impacto Mundial de la Enfermedad Respiratoria (Segunda edición).

<https://bitly.co/6zcF>

2 World Health Organization. (2016, 20 mayo). Enfermedades respiratorias crónicas. Organización Mundial de la Salud.

<https://www.who.int/respiratory/es/>

3 *Boletín* “Siete por ciento de la población en México padece asma” Secretaría de Salud. Publicado el 2 de mayo de 2016. Recuperado el 06 de enero de 2021 del sitio web:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/siete-por-ciento-de-la-poblacion-en-mexico-padece-asma>

4 Pérez-Padilla, Rogelio “Hacia un programa de prevención y atención primaria de enfermedades respiratorias, Aire (Acción Integrada por la Respiración)” *Neumol Cir Torax*. Volumen 71, número 3: 244-249 Julio-septiembre 2012. Consultado el 6 de enero de 2021.

5 Secretaría de Salud. (2019, abril). *Boletín Epidemiológico*. (Número 17. Volumen 36. Semana 17 del 2019.). Dirección General de Epidemiología. <https://bitly.co/6zdz>

6 Instituto Nacional de Salud Pública. (2020). Encuesta nacional de salud y nutrición 2018-19. Resultados nacionales.

<https://www.insp.mx/produccion-editorial/novedades-editoriales/ensanut-2018-nacionales>

7 Jiménez Ruiza, Pérez Padilla, Palomar Leverc. Et All. “Día mundial del pulmón” Publicado en 2017. Recuperado en septiembre de 2021 del sitio Web:

<https://www.archbronconeumol.org/es-dia-mundial-del-pulmon-articulo-S0300289617302594>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.— Diputados y diputadas: Emmanuel Reyes Carmona, Alejandra Pani Barragán, Ángel Domínguez Escobar, Brenda Ramiro Alejo, Carlos Augusto Pérez Hernández, Catalina Díaz Vilchis, Claudia Selene Ávila Flores, Edna Gisel Díaz Acevedo, Leonor Coutiño Gutiérrez, Marcelino Castañeda Navarrete, María Eugenia Hernández Pérez, María Isabel Alfaro Morales, Martín Sandoval Soto, Navor Alberto Rojas Mancera, Otoniel García Montiel, Pedro David Ortega Fonseca, Raymundo Atanacio Luna, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Reyes Carmona. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADOS LOS ARTÍCULOS 30, 32 Y 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 20 DE MARZO DE 1997, Y LEY DE NACIONALIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, y el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacional, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Me presento para presentar iniciativa de ley que reforma los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hay mexicanos que no son mexicanos. Miles, probablemente millones de mexicanos paisanos que viven en el exterior, que salieron de nuestras fronteras en búsqueda de mejores oportunidades, que todos los días se alimentan como los mexicanos, con tortillas, con sus chilitos, con tacos, que hablan español, que tienen familia en México y sobre todo que mandan miles de millones de dólares cada año para apoyar la economía de sus paisanos aquí en México, pero que carecen de los mismos derechos que los mexicanos.

Son mexicanos que salieron de este país en búsqueda de esa oportunidad para mejorar el status de vida de sus familias, pero que la propia ley de México les impide tener los mismos derechos que tenemos los ciudadanos mexicanos.

El decreto que reforma los artículos 30, 32 y 37, que se publicó el 20 de marzo de 1997, establece dos tipos de mexicanos: Uno, los que tuvieron que renunciar a la nacionalidad mexicana porque así se los exigían las leyes de otros países y que en ese momento no estaban protegidos por

las leyes mexicanas. Y dos, los mexicanos que después de la publicación de estas reformas gozan de los beneficios de esta reforma.

Por lo tanto, hay dos tipos de mexicanos: los que se benefician directamente y los mexicanos que no pueden tener la nacionalidad mexicana porque el propio decreto de 1997 establece a través del transitorio número 2, del propio decreto, un impedimento para que estos mexicanos tengan la nacionalidad mexicana.

El transitorio número 2, contradice y contraviene el derecho humano a la nacionalidad y contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, el que establece en su artículo 16, que toda persona tiene derecho a una nacionalidad y que nadie privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad a ningún ser humano.

Al mismo tiempo, el artículo 37, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que ningún mexicano por nacimiento puede ser privado de la nacionalidad mexicana.

Pero, en una paradoja, el propio transitorio número 2, establece como requisito para recuperar la nacionalidad mexicana un trámite obsoleto, engorroso, innecesario y que afecta a miles, millones de mexicanos que no pueden recuperar su nacionalidad a pesar del derecho que nuestra Constitución les otorga, condiciona un derecho humano de los mexicanos a tener su nacionalidad mexicana.

En este mismo sentido, la Ley de Nacionalidad, en su transitorio cuarto, establece para los interesados el deber de presentar una solicitud por escrito ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder beneficiarse de lo dispuesto del artículo 37, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta disposición contraviene a la propia Constitución, pues el derecho a la nacionalidad debe ser de *ipso facto*, debe ser en ese sentido en automático. No podemos establecer requisitos en los transitorios que contravengan lo que la propia Constitución señala.

Por eso es que presentamos esta iniciativa para que el decreto que reforma el artículo segundo transitorio de los artículos 30...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas: ...32 y 37, así como el artículo 4o. de la Ley de Nacionalidad sean reformados. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos transitorios segundo del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 20 de marzo de 1997; y cuarto de la Ley de Nacionalidad, suscrita por el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jorge Ernesto Inzunza Armas, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948, de la cual México es un Estado miembro, establece en su artículo 16 el derecho a la nacionalidad como un derecho humano universal de toda persona, de la siguiente forma:

Artículo 16

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.”

Así mismo, en el Artículo 37, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que:

Artículo 37

- A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.”

Sin embargo, en el artículo segundo transitorio del **decreto** por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, se establece como requisito para recuperar la nacionalidad mexicana a quienes hayan adquirido una nacionalidad extranjera, el realizar solicitud ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual condiciona el derecho humano a la nacionalidad, y supone una acción arbitraria del Estado mexicano, al asumir que toda persona mexicana por nacimiento ha perdido de facto su nacionalidad por haber adquirido de manera voluntaria una nacionalidad extranjera; esto implica una falta al derecho que toda persona tiene al debido proceso y al principio de legalidad establecidos en los artículos 14 y 16 constitucionales.

En este mismo sentido, la Ley de Nacionalidad en su transitorio cuarto establece para los interesados el deber de presentar solicitud por escrito ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha disposición, representa para la Secretaría de Relaciones Exteriores un gasto innecesario en la atención a las solicitudes de declaratoria de nacionalidad y para los interesados se traduce en un trámite innecesario, que dificulta el goce y ejercicio de uno de sus derechos puesto que la nacionalidad es un derecho humano universal y está garantizado por lo establecido en el artículo 37 Apartado A, constitucional.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior registra que 11 millones 913 mil 989 mexicanos viven fuera de México; 97.79 por ciento de ellos radica en Estados Unidos de América. De ellos, muchos se han visto en la necesidad de adquirir una nacionalidad extranjera, para lo cual han tenido que renunciar a la nacionalidad mexicana.

Es así que las personas mexicanas que antes del 20 de marzo de 1998 adquirieron una nacionalidad extranjera, renunciando a la nacionalidad mexicana, están obligadas a realizar el trámite de solicitud de declaratoria de nacionalidad ante los consulados o representaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para una mayor ilustración, se presenta el texto vigente y el texto propuesto de ambos ordenamientos:

DECRETO por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997.

| Texto vigente | Texto propuesto |
|--|--|
| <p>.....</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- ...</p> <p>SEGUNDO.- Quienes hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente una nacionalidad extranjera y si se encuentran en pleno goce de sus derechos, podrán beneficiarse de lo dispuesto en el artículo 37, apartado A), constitucional, previa solicitud que hagan a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cualquier tiempo.</p> | <p>.....</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- ...</p> <p>SEGUNDO.- Las personas que hayan adquirido voluntariamente en cualquier momento una nacionalidad extranjera, conservarán su nacionalidad mexicana por nacimiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 37, apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin necesidad de realizar trámite alguno.</p> |
| Ley de Nacionalidad | |
| <p>.....</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- ...</p> | <p>.....</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO.- ...</p> |

| | |
|--|--|
| <p>CUARTO.- Para beneficiarse de lo dispuesto por el artículo 37, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el interesado deberá:</p> <p>I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas o Consulados Mexicanos, en cualquier tiempo;</p> <p>II. Acreditar su derecho a la nacionalidad mexicana, conforme lo establece esta Ley; y</p> <p>III. Acreditar plenamente su identidad ante la autoridad.</p> | <p>CUARTO.- El beneficio de lo dispuesto por el artículo 37, apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es de facto al tratarse de un derecho humano, por lo tanto, las personas que antes de esta reforma hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente en cualquier momento una nacionalidad extranjera, recuperan su nacionalidad mexicana sin necesidad de realizar trámite alguno.</p> |
|--|--|

Por lo expuesto y fundado, me sirvo someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad.

Artículo Primero. Se reforma el artículo segundo transitorio del decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, publicado en el diario oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, para quedar como sigue:

Decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

...

Transitorios

Primero. ...

Segundo. Las personas que hayan adquirido voluntariamente en cualquier momento una nacionalidad extranjera, conservarán su nacionalidad mexicana por nacimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 37, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin necesidad de realizar trámite alguno.

Artículo Segundo: Se reforma el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad, para quedar como sigue:

Ley de Nacionalidad

...

Transitorios

Primero. ...

...

...

Cuarto. El beneficio de lo dispuesto en el artículo 37, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es de facto al tratarse de un derecho humano, por lo tanto, las personas que antes de esta

reforma hayan perdido su nacionalidad mexicana por nacimiento, por haber adquirido voluntariamente en cualquier momento una nacionalidad extranjera, recuperan su nacionalidad mexicana sin necesidad de realizar trámite alguno.

Por lo expuesto, exhorto a todas y a todos los legisladores a aprobar estas reformas en materia de nacionalidad que beneficiarán a millones de mexicanas y mexicanos que viven en el extranjero y han perdido su nacionalidad mexicana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 25 de noviembre del 2021.— Diputados y diputadas: Jorge Ernesto Inzunza Armas, Mirza Flores Gómez, Elvia Yolanda Martínez Cosío, Noel Mata Atilano (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Inzunza Armas. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, la parte que le corresponde; y a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, la otra parte.

¿Con qué objeto, diputada Yolanda?

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (desde la curul): Con el objeto de preguntarle al diputado Inzunza si me puedo suscribir a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Inzunza, ¿acepta que la diputada Yolanda se pueda adherir a su iniciativa? Adelante, queda adherida. Muchas gracias, diputada Yolanda.

LEY MINERA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 55 de la Ley Minera, suscrita por el diputado Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle: Quiero solicitar un minuto de silencio por los hechos acaecidos el pasado jueves 25 de noviembre en Guaymas, Sonora, donde tristemente una compañera activista feminista fue acribillada, producto de un atentado cobarde y de un daño colateral. Asimismo, por el compañero policía escolta de la alcaldesa de Guaymas, Antelmo Eduardo Gutiérrez.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Posterior a su intervención le damos el minuto de silencio. Gracias.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle: Gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados, México durante buena parte de su historia, ante el concierto internacional ha mostrado su potencial de producción minera, a grado tal que se tienen registros bastantes significativos, entre los que destacan tan solo en la etapa del neoliberalismo, se extrajo más de seis veces del oro extraído durante los tres siglos, que fuimos parte de la Colonia española.

Otros datos. México tiene un potencial en su territorio de más de 67 por ciento para explotación minera. Es el primer productor de plata en el mundo. Se ubica en los principales productores de oro, cobre, hierro. Y hoy se sabe que contamos con el yacimiento de litio, con mayor potencial del futuro.

El valor de la producción de la industria minera metalúrgica, en el cual encontramos los diversos procesos productivos del mineral, conforme al anuario estadístico de la minería mexicana haciendo a 686 mil 634 millones de pesos. Los estados con mayor participación porcentual son Sonora, Zacatecas, Chihuahua, Durango, Coahuila, Guerrero y San Luis Potosí.

Ahora bien, tenemos un detalle y no radica en el hecho únicamente de que la mayor parte de la inversión sea extranjera y que a su vez esta radica en el hecho de que todo el proceso productivo puede en algún momento lacerar y contaminar, violar la legislación mexicana en materia medioambiental de los derechos humanos, alterando súbitamente nuestros ecosistemas y la paz social. Ese es el objetivo fundamental de esta iniciativa.

Ejemplo de los desastres provocados por la negligencia, por el descuido y por la ligereza de nuestras leyes y de nuestras autoridades, en la aplicación de la ley contra las mineras contaminantes, sobran.

Es de recordarles, compañeros, cómo en el año 2014, de forma irresponsable, la minera Grupo México, con su filial en Buenavista del Cobre, en el estado de Sonora, derramó más de 40 mil metros cúbicos de solución de ácido sulfúrico en el río Sonora, afectando a miles de habitantes de la región. Sus efectos hoy siguen notándose desgraciadamente en la salud, la calidad de vida y los ingresos de los habitantes afectados, eventos de donde se derivan situaciones que amenazan la paz social.

También cabe recordar que esta iniciativa que presentó reforma el artículo 55 y 6o. de la Ley Minera. Lo que se busca es que los requisitos para poder retirar la concesión a una minera contemplen la violación grave y sistemática a la legislación ambiental, así como también el hecho de no haber presentado en su momento la manifestación de impacto ambiental y que la autoridad determine cuando existan violaciones a los derechos humanos de los pobladores, así como también daño y perjuicio a los bienes culturales que afectan a la vida comunitaria.

En Morena estamos convencidos que la vía de la justicia es la agenda mejor para lograr el desarrollo sostenible y sólido que permita nuestra perdurabilidad. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 6o. y 55 de la Ley Minera, suscrita por los diputados Sandra Luz Navarro Conkle y Omar Enrique Castañeda González, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, diputada Sandra Luz Navarro Conkle y diputado Omar Enrique Castañeda González, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo tercero y el párrafo cuarto del artículo 6; y se adiciona una fracción XIV al artículo 55, todos de la Ley Minera, en materia de concesiones mineras, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En consideración de que el 67.1% del territorio nacional tiene potencial minero, conforme a los estudios que ha realizado el Servicio Geológico Mexicano,¹ en este sentido, las actividades de exploración, explotación y procesamiento de

minerales ha sido una de las actividades económicas que han acompañado el desarrollo histórico nacional, a grado tal que sus vaivenes han derivado en causales de movimientos sociales y políticos.

En este sentido la minería acredita su transversalidad en la dinámica social nacional; baste para esto hacer hincapié en que México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía, México se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales a nivel mundial, primer lugar en producción de plata, segundo lugar mundial en florita, tercero en wollastonita, cuarto de bismuto y celestita, quinto de molibdeno, plomo y diatomita; sexto en la producción de selenio, cadmio, zinc, feldespato y yeso; sexto en la producción de oro, barita y sal, noveno en cobre y décimo en hierro; los datos anteriores sólo por dar algunos ejemplos del impacto que la actividad extractiva tiene en el territorio nacional.²

El valor de la producción de la industria minero – metalúrgica, en la cual encontraremos los diversos procesos productivos del mineral, conforme al Anuario Estadístico de la Minería Mexicana 2019, asciende a 686 mil 634 millones de pesos; y los porcentajes de participación estatal se distribuye de la siguiente manera: Sonora con 34.8%, Zacatecas 21.6%, Chihuahua 10.9%, Durango 7%, Coahuila 5.6%, Guerrero 3.6%, San Luis Potosí 3.2%, Baja California Sur 2%, Oaxaca 2.9%, Estado de México 1.6%, Colima 1.2%, Hidalgo 1.1%, mientras que los estados restantes en valores menores al uno por ciento.³

Ahora bien, en virtud de los datos anteriormente expuestos tenemos que la producción minera guarda una de las paradojas de la visión económica del sistema neoliberal, padecido por México y los países en vías de desarrollo durante más de tres décadas, la cual radica en que si bien existe gran producción cuantitativa minera, la mayor parte la generan empresas mineras extranjeras en mayoría, las cuales se han enriquecido con la extracción de nuestros recursos y, por otra parte, las comunidades indígenas, poblados y ejidos dueños de las tierras donde se localizan las minas, siguen confinadas a vivir en una situación de extrema pobreza y bajos niveles de desarrollo humano.

En muchos casos, se han documentado cómo las comunidades indígenas, poblados y ejidos, en donde el gobierno federal autoriza las concesiones para explorar, explotar y procesar el producto mineral terminan éstos siendo objeto de violaciones graves a sus derechos humanos, se criminaliza a los habitantes, y se les impone sin mediación

alguna que beneficie a los pobladores, los proyectos que al final precarizan la vida inmediata, la producción agropecuaria, el acceso a recursos como el agua, tierra, tradiciones y vida comunitaria.

Por mencionar algunos, tenemos el asesinato en el año 2012, de Bernardo Vázquez, en San José del Progreso, Oaxaca, líder de la oposición a la mina Fortuna Silver; el desalojo con armas a habitantes de la comunidad La Colorada, municipio de Chalchihuites, Zacatecas, en 2017, por parte de la compañía minera canadiense Panamerican Silver; o las amenazas constantes a los ejidatarios de El Bajío, del Municipio de Caborca, donde se localiza una mina de la cual se extrae oro, por una empresa minera de nombre Penmont y contra los ejidatarios de El Sombrero y Maquipo, ubicados en el municipio de Álamos, donde también se extrae oro de sus minas, por una empresa denominada como Pan American Silver.⁴

El impacto y la huella ambiental de la actividad minera es uno de los factores que también forma parte de los contradictorios beneficios que se le adjudican, pese a que la inversión privada en dicho sector redunda en más de 4800 millones de pesos,⁵ se han documentado accidentes, descuidos y errores en el proceso productivo que han dañado los ecosistemas y el medio ambiente, de suerte que, estos efectos profundizan la degradación de nuestro planeta.

Algunos de los casos más emblemáticos son: En La Minera San Xavier opera fuera de la ley en San Luis Potosí, con la contaminación del aire, la sobreexplotación del acuífero y la amenaza socioambiental ocasionada por el cianuro; en 2015, la Minera Santa María ubicada en la carretera Cananea-Ímuris, derramó cerca de 180 metros cúbicos de solución gastada de cobre. Esta misma minera, propiedad del Grupo Fisto, había derramado en 2008, 50 mil toneladas de sales sin tener hasta ahora la certeza si se trata de metales pesados O el caso del derrame de 10 mil 800 toneladas de residuos químicos en la presa de jales de la mina Dos Señores, ubicada en el municipio de Concordia, Sinaloa.⁶

En 2014, la contaminación en Sonora por parte de la minera Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, donde 40 mil metros cúbicos de solución de ácido sulfúrico fueron derramados desde la mina de Cananea en aguas del río Bacanuchi en la zona de Río Sonora. Hecho que fuera denominado en su momento por la autoridad ambiental y diversos grupos ambientalistas como el peor desastre ecológico de la historia de la minería en México, y hasta la fecha no se ha hecho justicia.⁷

En función de lo anterior, podemos platear que el problema se encuentra en el marco normativo actual de la minería en México, pues el mismo dato del año 1992, y deriva de un contexto propio del sistema económico neoliberal, extractivo y donde el centro no es el desarrollo humano de las mayorías, sino el beneficio económico de las élites. Por lo tanto, y luego de hacer una revisión a propuestas y estudios, se concluye que es necesario reformular el fraseo de algunas partes de la Ley Minera.

Por lo tanto, esta Soberanía debe tener como imperativo armonizar todos los elementos que coexisten en la actividad minera y contar con un ordenamiento en relación con la producción minera que proteja los intereses de habitantes de zonas mineras. La iniciativa de reforma a la Ley Minera que propongo busca, que no se repita eventos de contaminación ambiental que atenten contra los habitantes y la forma de vida de los territorios circunvecinos a las unidades mineras.

Por lo tanto, es necesario generar cambios que hagan más severas las causales para evitar la irresponsabilidad de las empresas mineras en cada uno de los procesos productivos. Se recalca que, en Morena, no se está en contra de las empresas, se está en contra de los excesos que esta tiene en contra de las poblaciones, los ecosistemas y la vida comunitaria. En Morena somos partidarios de un equilibrio entre el desarrollo económico y el respecto a los ecosistemas, y sobre todo que el éxito de la actividad minera se refleje en beneficio de los pobladores de la región.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo tercero y párrafo cuarto del artículo 6; y se adiciona una fracción XIV al artículo 55 todos de la Ley Minera

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero y el párrafo cuarto del artículo 6; y se adiciona una fracción XIV al artículo 55, todos de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 6. ...

...

La Secretaría, previo a expedir títulos de concesión, deberá solicitar información necesaria a las autoridades competentes, a fin de verificar si, dentro de la superficie en la

que se solicita la concesión, **se violan derechos humanos, se afecta el patrimonio arquitectónico de los poblados circunvecinos, los sitios arqueológicos, las áreas naturales protegidas y las zonas de restauración ecológica, producto de la exploración, explotación y procesamiento, solicitar la Manifestación de Impacto Ambiental, si se realiza alguna de las actividades de exploración y extracción de petróleo y de los demás hidrocarburos o del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.**

En caso de que la información solicitada confirme la realización de alguna de las actividades **o elementos** a que se refiere el párrafo segundo de este artículo dentro de la superficie para la que se solicita la concesión, la Secretaría, con base en un estudio técnico que realice con la Secretaría de Energía y en el cual se determine la factibilidad de la coexistencia de actividades mineras con las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, o con las de servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, en la misma superficie, podrá negar la concesión minera u otorgarla excluyendo la superficie que comprendan las actividades preferentes, en la medida en que resulten incompatibles con la explotación minera.

Artículo 55. Se sancionará con la cancelación de la concesión minera cualquiera de las infracciones siguientes:

I. ... a la XIII. ...

XIV. Incumplimiento grave y reiterado, durante todas o cada una de las etapas de la operación minera, de las disposiciones legales en materia de equilibrio ecológico y la protección ambiental, lo anterior sin perjuicio de las sanciones civiles, administrativas y penales en que incurran.

Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Sistema Geológico Nacional (2019). Anuario Estadístico de la Minería Mexicana.

https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2019_Edicion_2019.pdf

2 Véase: Programa Sectorial de Economía 2020-2024

https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

3 Ibídem.

4 Véase en:

<https://www.proceso.com.mx/libros/2018/2/16/la-maldicion-minera-200110.html>

5 Véase en:

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-aumenta-43-su-cartera-de-inversion-en-mineria-de-oro-20210903-0022.html>

6 Véase en:

<https://aristeginoticias.com/2008/mexico/los-riesgos-de-la-mineria-en-mexico-no-todo-lo-que-brilla-es-desarrollo-fundar/>

7 Véase en: Enciso, A. (24 de agosto de 2014) Semarnat: desastre ambiental en Sonora, el peor de la minería en el país. La Jornada. Recuperado de

<http://www.jornada.unam.mx/>

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.— Diputadas y diputados: Sandra Luz Navarro Conkle, Omar Enrique Castañeda González, Leonel Godoy Rangel, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sandra Luz Navarro. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

Se otorga el minuto de silencio. Pido a las diputadas y diputados ponerse de pie, por favor.

(Minuto de silencio).

Muchas gracias. Pueden tomar asiento.

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle: Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Navarro Conkle. Se encuentra con nosotros... ¿Con qué objeto, diputado Leonel Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Para ver si la diputada Sandra Luz me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Sandra Luz Navarro, ¿acepta que el diputado Godoy pueda adherirse a su iniciativa?

La diputada Sandra Luz Navarro Conkle: Sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Queda suscrito, diputado Godoy. Muchas gracias.

Se encuentra con nosotros, en salón de sesiones, el excelentísimo señor embajador de Australia, Remo Moretta, invitado por el diputado Miguel Torruco Garza, sea usted bienvenido a la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

LEY DE AVIACIÓN CIVIL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis 1, de la Ley de Aviación Civil. Adelante.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega: Hoy vengo a hablar a favor de las personas con discapacidad. Solo cuando vives una situación así o tiene algún familiar con alguna discapacidad te percatas de los obstáculos que se enfrentan para salir adelante y poder desarrollarse plenamente.

Uno de los grandes problemas que enfrentan para salir adelante y poder desarrollarse plenamente. Uno de los grandes problemas que enfrentan es la movilidad y acceso al transporte. Esta iniciativa se basa en la reciente muerte de la activista por los derechos de las personas con discapacidad Engracia Figueroa, quien en julio de 2021 viajó de regreso a su hogar, al llegar a su destino se dio cuenta que durante el transporte aéreo le habían dañado su silla de ruedas que

estaba especialmente diseñada para Engracia, quien tenía una lesión en la columna vertebral y amputación de pierna, de tal manera que la silla estaba especialmente diseñada para ella y de esta manera también mantener su equilibrio y sentarse erguida.

Por lo que utilizar una silla durante cinco horas en el aeropuerto le provocó el desarrollo de una úlcera por presión, por lo que experimentó un dolor agudo y fue ingresada en el hospital poco después, lo que le ocasionó complicaciones médicas que finalmente tuvieron como consecuencia trágica su fallecimiento. De tal manera, que a esta propuesta de ley la podríamos llamar Ley Engracia Figueroa, a manera de homenaje a esa activista de derechos humanos.

Por ello propongo obligar a que las aerolíneas y aeropuertos cuiden las sillas de ruedas y otros aparatos que utilizan las personas con discapacidad y para el caso de que los dañen, estén obligados y obligadas a indemnizar totalmente el daño causado.

Asimismo, propongo que tengan la obligación de cubrir los gastos médicos por la atención a la salud de las personas con discapacidad que se haya ocasionado por la falta de uso de tales aparatos por haberse dañado durante el transporte aéreo.

No hay lugar a duda que los aparatos e instrumentos que facilitan la vida y movilidad de las personas con discapacidad son parte de su cuerpo, les apoyan en su vida diaria e, incluso, en algunos casos resultan esenciales para mantener su salud.

Con motivo de ello es que las aerolíneas y aeropuertos deben tener el mayor cuidado en el manejo de este tipo de aparatos. En tal sentido, si los particulares, concesionarios y permisionarios de servicios aéreos saben que tienen la obligación legal de indemnizar al 100 por ciento los daños a estos aparatos, así como pagar gastos médicos, tendrán mayor cuidado y protección al transportar estos instrumentos, a fin de no afectar a las personas con discapacidad.

El caso de Engracia Figueroa no es nuevo y lamentablemente no será el último, salvo que establezcamos un marco legal que obligue a que esto no suceda. Incluso en nuestro país ya hay antecedentes judiciales sobre casos similares, donde se ha reconocido una responsabilidad especial para el caso de pérdida o deterioro de los instrumentos que requieren las personas con alguna discapacidad, razonándose que estos no solo sufren los mismos daños que cualquier otro, sino que además, en caso de pérdida o deterioro de sus equipos, no pueden gozar de la movilidad requerida hasta la recuperación

de sus mismos instrumentos, lo que ha de tomarse en cuenta para la determinación de la responsabilidad a cargo de las concesionarias. Destacando que los jueces han resaltado que ello no es incompatible con la seguridad y la operación aeroportuaria.

Es por ello que pido su voto en favor de la Ley Engracia, y que también agradezco el apoyo y la presencia de mi compañera Catalina Díaz, quien además también es una gran deportista en nuestro país mexicano. Gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el Artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis 1, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El objeto de esta iniciativa es obligar a que las aerolíneas cuiden las sillas de ruedas y otros aparatos que utilizan las personas con discapacidad y para el caso de que los dañen, estén obligadas a indemnizar totalmente el daño causado, asimismo deberá cubrir los gastos médicos por la afectación a la salud de las personas derivado de la falta de uso de tales aparatos e instrumentos.

Esta proyecto legislativo se basa en la reciente muerte de la activista por los derechos de las personas con discapacidad, Engracia Figueroa, quien durante un vuelo comercial le fue dañada su silla de ruedas, lo que a su vez le ocasiono complicaciones medicas al no poder contar con el aparato que le permitía su movilidad, complicaciones que finalmente tuvieron como consecuencia su fallecimiento.¹

De tal manera que a esta propuesta de Ley que podríamos llamar Ley Engracia Figueroa sería en homenaje a esta activista de derechos humanos, a mayor detalle, en julio de 2021, Engracia Figueroa acudió a la manifestación “Care Can’t Wait” en Washington, DC. Posteriormente, de que Engracia viajó de regreso a su hogar ubicado en Los Ángeles, California se dio cuenta del inicio de una tragedia: los

trabajadores de la aerolínea donde había viajado habían dañado accidentalmente su silla de ruedas, misma que costaba alrededor de 30 mil dólares, ya que la silla estaba especialmente diseñada para Engracia, quien tenía una lesión en la columna vertebral y una amputación de pierna, por lo que la silla estaba especialmente diseñada para sostener su cuerpo, sin su silla de ruedas, Engracia tenía dificultades para mantener el equilibrio y sentarse erguida, por lo que al utilizar otra silla durante cinco horas en el aeropuerto le provocó el desarrollo de una úlcera por presión, por lo que experimentó un dolor agudo y fue ingresada en el hospital poco después.

En la siguiente imagen de twitter² se puede apreciar las diferencias entre la silla de ruedas de Engracia frente a la silla de ruedas que le prestaron en el aeropuerto y que le ocasionó problemas médicos.



La historia que se relata se puede apreciar en la siguiente infografía:



Efectivamente, los aparatos e instrumentos que facilitan la vida y movilidad de las personas con discapacidad son parte de su cuerpo, les apoyan en su vida diaria, e incluso en algunos casos pueden ser esenciales para mantener su salud, con motivo de ello, es que las aerolíneas y aeropuertos deben tener el mayor cuidado en el manejo de estos aparatos.

En tal sentido, si los particulares concesionarios y permisionarios de servicios aéreos, saben que tienen la obligación de indemnizar al 100% por los daños a estos aparatos o instrumentos así como pagar los gastos médicos, tendrán mayor cuidado y protección al transportar estos aparatos a fin de no afectar a las personas con discapacidad.

El caso de Engracia Figueroa no es nuevo, y lamentablemente no será el último, salvo que establezcamos un marco legal que obligue a que esto no suceda, incluso en nuestro país ya hay antecedentes judiciales sobre casos similares, lo que se cita a continuación:

Registro digital: 2021210

Instancia: Primera Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: 1a. CXIV/2019 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 73, Diciembre de 2019, Tomo I, página 320

Tipo: Aislada

**Consumidor del servicio de transporte aéreo.
Derechos de los pasajeros con discapacidad o
movilidad reducida.**

Los derechos de los pasajeros del servicio de transporte aéreo se basan en tres pilares fundamentales: la no discriminación, la información exacta, oportuna y accesible, y la asistencia inmediata y proporcionada. Estos principios se materializan en distintos derechos de los pasajeros con discapacidad o con movilidad reducida, no sólo se les reconoce el derecho de acceder sin discriminación al transporte aéreo, sino también el derecho a la movilidad, conforme al cual se han de garantizar condiciones de accesibilidad y asistencia sin costo adicional alguno. Además, las compañías aéreas y los operadores aeroportuarios tienen la responsabilidad común de capacitar a su personal para que proporcionen una respuesta satisfactoria a las demandas y necesidades de las personas con discapacidad. **También se reconoce una responsabilidad especial en caso de pérdida o deterioro de los instrumentos que requieren las personas con alguna discapacidad, pues estos pasajeros no sólo sufren los mismos daños que cualquier otro, sino que además, en caso de pérdida o deterioro, no pueden gozar de la movilidad requerida hasta la recuperación de sus instrumentos, lo que se ha de tomar en cuenta para la determinación de la responsabilidad a cargo de las concesionarias.**

Amparo en revisión 434/2018. Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, también conocida como Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft, Sociedad Alemana de Aviación, S.A., o como Deutsche Lufthansa Ag o como Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas y otra. 6 de marzo de 2019. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández, Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá. Disidente: Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto particular. Ponente: Norma Lucía Piña Hernández. Secretaria: Natalia Reyes Heróles Scharrer.

Esta tesis se publicó el viernes 6 de diciembre de 2019 a las 10:18 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

De tal manera, que nuestro Tribunal Constitucional reconoce una responsabilidad especial en caso de pérdida o deterioro de los instrumentos que requieren las personas con alguna discapacidad, pues estos pasajeros no sólo sufren los mismos daños que cualquier otro, sino que además, en caso de pérdida o deterioro, no pueden gozar de la movilidad requerida hasta la recuperación de sus instrumentos, lo que se ha de tomar en cuenta para la determinación de la responsabilidad a cargo de las concesionarias, lo que además

no es incompatible con la seguridad y la operación aeroportuaria.³

Se trata de un proyecto legislativo que busca hacer respetar los derechos de las personas con discapacidad y de un llamado de atención para que los servicios aéreos tengan la debida protección y cuidado de estas personas, esperemos que su aprobación legal se de a la brevedad y que no imperen en este asunto intereses económicos.

A continuación, vamos a describir el proyecto de iniciativa a través de un cuadro comparativo en el que se contrasta el texto legal vigente frente al texto que propone esta iniciativa:

| TEXTO VIGENTE | PROPUESTA DE LA INICIATIVA |
|--|---|
| <p>Artículo 47 Bis 1. Los pasajeros con alguna discapacidad tendrán derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de ésta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta. En vuelos internacionales, dichos límites serán los fijados de conformidad con los Tratados.</p> <p>Los permisionarios o concesionarios deberán informar las medidas de seguridad operacional de forma clara y precisa como parte de los términos y condiciones del contrato.</p> | <p>Artículo 47 Bis 1. Los pasajeros con alguna discapacidad tendrán derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de ésta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta. En caso de daño a los tales instrumentos o aparatos durante la transportación, los concesionarios o permisionarios deberán indemnizar totalmente el daño a los mismos, asimismo deberá cubrir los gastos médicos por la afectación a la salud de las personas derivado de la falta de uso de tales aparatos e instrumentos. En vuelos internacionales, dichos límites serán los fijados de conformidad con los Tratados.</p> <p>Los permisionarios o concesionarios deberán informar las medidas de seguridad operacional de forma clara y precisa como parte de los términos y condiciones del contrato.</p> |

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil

Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 47 bis 1 de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis 1. Los pasajeros con alguna discapacidad tendrán derecho a transportar sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas, bastones o cualquier otro instrumento, siempre y cuando la persona que viaja haga uso de ésta de manera personal y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta. **En caso de daño a los tales instrumentos o aparatos durante la transportación, los concesionarios o permisionarios deberán indemnizar totalmente el daño a los mismos, asimismo deberá cubrir los gastos médicos por la afectación a la salud de las personas derivado de la falta de uso de tales aparatos e**

instrumentos. En vuelos internacionales, dichos límites serán los fijados de conformidad con los Tratados.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1 <https://www.forbes.com/sites/lakenbrooks/2021/11/08/disability-advocate-engracia-figueroa-died-after-an-airline-damaged-her-wheelchair/?sh=3c2f964210d7>

2 https://twitter.com/CaringAcrossGen/status/1416063576016629769?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1416063576016629769%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fembedly.forbes.com%2Fwidgets%2Fmedia.html%3Ftype%3Dtwt%3Dhttps3A%2F%2Ftwitter.com%2Fcaringscrossgen%2Fstatus%2F1416063576016629769%2Fphoto%2Fimage%3Dhttps3A%2F%2Fi.embed.ly%2F1%2Fimage3Furl3Dhttps253A252F252Fabs.twimg.com252Ferrors252Flogo46x38.png26key3D3ce26dc7e3454db5820ba084d28b4935

3 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2019272, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a./J. 12/2019 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 836, Tipo: Jurisprudencia

Servicio de transporte aéreo. La obligación a cargo de los permisionarios o concesionarios de transportar a los pasajeros con discapacidad junto con los instrumentos inherentes a su condición, no implica el desconocimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad de las aeronaves.

De la interpretación de los artículos 47 Bis, fracción I, y 47 Bis 1 de la Ley de Aviación Civil, se advierte que, en relación con los derechos de los pasajeros con discapacidad, el legislador vinculó a los concesionarios o permisionarios al cumplimiento de diversas obligaciones, entre las que destacan la de prever mecanismos para garantizar su transporte junto con los instrumentos inherentes a su condición, siempre que éstos sean utilizados de manera personal y se encuentren directamente asociados con la discapacidad de que se trate, mecanismos que deberán implementarse conforme a las medidas de seguridad operacional que han de informarse en forma clara y precisa a los pasajeros como parte de los términos y condiciones del contrato. La simple lectura de esas normas evidencia que el legislador reconoció que el servicio de transporte aéreo debe prestarse con las máximas condiciones de seguridad, tanto en su operación como para los pasajeros, tan es así que vinculó a las aerolíneas a establecer en

las políticas de contratación las medidas de seguridad operacional que han de respetarse para transportar los instrumentos que requiera este tipo de pasajeros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil veintiuno.— Diputadas y diputados: Reyna Celeste Ascencio Ortega, Ángel Domínguez Escobar, Carlos Augusto Pérez Hernández, Edna Gisel Díaz Acevedo, Emmanuel Reyes Carmona, Leonel Godoy Rangel, María Eugenia Hernández Pérez, María de Jesús Rosete Sánchez, Nancy Yadira Santiago Marcos, Raymundo Atanacio Luna, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Celeste Ascencio Ortega. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada María Rosete? Sonido a la curul de la diputada Rosete, por favor. Adelante, diputada.

La diputada María de Jesús Rosete Sánchez (desde la curul): Una pregunta para la diputada Celeste, si se la puede hacer, presidenta. Si me permite suscribir su iniciativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Cómo no, diputada. Diputada Reyna Celeste, ¿acepta que la diputada Rosete se adhiera a su iniciativa? Queda suscrita. Muchas gracias.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

SE RESUELVA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, EN EL ESTADO DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos al apartado de proposición con puntos de acuerdo. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Ángel Bautista Bravo, para presentar proposición con punto de acuerdo con el fin de resolver el abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, en el Estado de México, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Buenas tardes, a todas, a todos y todes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Durante las últimas décadas, debido al crecimiento exponencial de la población, un tema recurrente en la agenda nacional ha sido la escasez del agua, así como el cambio climático y, principalmente el aumento de la temperatura global, alteran gravemente los comportamientos del ciclo del agua.

En el último decenio, más del 90 por ciento de los grandes desastres naturales se produjeron a causa de inundaciones, tormentas, olas de calor, sequías y otros fenómenos meteorológicos, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Riesgos de Desastres.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, el 83.9 por ciento del territorio nacional sufre sequías intensificadas desde marzo de 2020. La sequía no es la única causa que provoca la escasez, la falta de políticas públicas, acceso inequitativo, falta de infraestructura hidráulica, entre otros.

Un claro ejemplo es San José del Rincón, en el Estado de México, un municipio de reciente creación con una población de 94 mil habitantes, con alrededor de 20 mil viviendas, de las cuales poco más del 21 por ciento no cuenta con agua potable y el 48 por ciento no cuenta con drenaje.

De acuerdo con el artículo *¿Guerra por el Agua en el valle de México?*, menciona que los municipios donde se capta el agua suelen no tener buenos niveles de cobertura de agua potable y sus dotaciones suelen ser reducidas.

Como ejemplo, el caso de San José del Rincón y Almoloya del Río, en el Estado de México. Dos municipios de captación del sistema Lerma, del Estado de México, no solo hay poca agua, sino que está distribuida de forma desigual.

A los habitantes de San Antonio Plaza de Gallos, ubicada en San José del Rincón, se le informó sobre la autorización de la perforación, desarrollo y aforo de un pozo profundo para obtener agua subterránea, y esto del Fondo de Infraestructura Nacional para las Entidades, en el Ramo 33, por la cantidad de 7 millones 500 mil pesos, y la construcción del sistema de agua potable por la cantidad de 3 millones 400 mil pesos.

La institución encargada o ejecutora es la Comisión del Agua del Estado de México. Sin embargo, dichas obras no han tenido ningún avance físico. Los habitantes han agotado

todos los recursos para solicitar el seguimiento de los trámites realizados y hasta ahora sin obtener respuestas concretas por parte de la autoridad del Estado de México, por lo que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, Comisión del Agua del Estado de México y al Departamento de Agua Potable del municipio de San José del Rincón, para que en coordinación verifiquen y resuelvan a la brevedad posible la gran problemática que se tiene en el desabasto de agua potable en la comunidad de San Antonio Plaza de Gallos, en San José del Rincón.

Asimismo, hagan públicas las acciones que se implementarán y el tiempo que se resolverá la problemática. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver el abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, México, suscrita por el diputado Juan Ángel Bautista Bravo e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Juan Ángel Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante las últimas décadas, debido al crecimiento exponencial de la población, un tema recurrente en la agenda nacional ha sido la escasez de agua. Fenómeno natural, el cual ha tenido crecimiento acelerado inducido por los seres humanos. Aun cuando hay suficiente agua dulce en el planeta para satisfacer las necesidades de una población mundial de cerca de siete mil millones de personas, su distribución es desigual tanto en el tiempo como en el espacio, y mucha de ella es desperdiciada, contaminada y manejada de manera insostenible.¹

El cambio climático, principalmente el aumento de la temperatura global, altera gravemente los comportamientos del ciclo del agua. En el último decenio, más del 90 por ciento de los grandes desastres naturales se produjeron a causa de inundaciones, tormentas, olas de calor, sequías y otros fenómenos meteorológicos, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

El Estado mexicano se enfrenta a una crisis sin precedente, a lo cual se añan las sequías registradas en 2020, lo que ocasiono graves desequilibrios hidrológicos. Se registró un almacenamiento debajo del histórico en el sistema Cutzamala.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, 83.9 por ciento del territorio nacional sufre de sequías intensificadas desde marzo por la disminución en el porcentaje de lluvias.²

Es responsabilidad del gobierno abastecer a la sociedad. En el artículo 4o. de la Constitución se menciona: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

La sequía no es la única causa que provoca la escasez; faltas de políticas públicas, acceso inequitativo, falta de infraestructura hidrológica, entre otros. Un claro ejemplo es San José del Rincón, México, el tema que nos ocupa.

San José del Rincón es de reciente creación, con 94 mil habitantes y 20 mil viviendas particulares ocupadas. De éstas, poco más de 21 por ciento no cuenta con agua potable y 48 no cuenta con drenaje.³

En el artículo “¿Guerra por el agua en el valle de México?” se menciona que los municipios de donde se capta el agua suelen no tener buenos niveles de cobertura de agua potable y sus dotaciones suelen ser reducidas. Como ejemplo, citamos el caso de San José del Rincón y Almoloya del Río, dos municipios de captación del Sistema Lerma cuya dotación promedio no alcanza 200 l/h/d.⁴ En el estado de México no sólo hay poca agua sino que está distribuida de forma desigual.

Los habitantes de la Guarda San Antonio Plaza de Gallos, en San José del Rincón, México, solicitaron apoyo a un servidor (se anexa copia del oficio) para la ejecución de la obra de perforación, desarrollo y aforo de un pozo profundo debido a la falta de agua.

A la población se le informo sobre la autorizó la perforación, desarrollo y aforo de un pozo profundo para obtener agua

subterránea, por lo que se le solicitó a la presidenta municipal de San José del Rincón, la licencia de construcción (anexo uno), y trámite para la obtención del título de concesión para agua subterránea (anexo dos).

Los habitantes han agotado todo recurso para solicitar el seguimiento de los trámites realizados hasta ahora, sin obtener respuestas concretas por parte de la autoridad sobre la obra anteriormente mencionada y sobre las acciones y estrategias que las autoridades tomarán para cambiar la realidad de este municipio.

Por lo expuesto pongo a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, la Comisión del Agua del Estado de México y el Departamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de San José del Rincón a verificar y resolver en coordinación y con la mayor brevedad la gran problemática que se tiene en el desabasto de agua potable, en la ejecución de obra perforación, desarrollo y aforo de un pozo profundo en la comunidad de Guarda San Antonio Plaza de Gallos; asimismo, hacer públicas las acciones que se implantarán y el tiempo en que resolverán la problemática.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de México, la presidenta municipal de San José del Rincón, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión de Agua del Estado de México a instruir en el ámbito de su facultades a las dependencias involucradas para que trabajen de manera conjunta a fin de establecer políticas públicas y estrategias urgentes para resolver al abastecimiento de agua potable; además, hacer públicas las estrategias y los mecanismos que realizarán para cumplir el mandato del artículo 4o. constitucional.

Notas

1 *Abordar la escasez y la calidad del agua* (UNESCO),

<https://es.unesco.org/themes/garantizar-suministro-agua/hidrologia/escasez-calidad#:~:text=La%20acelerada%20urbanizaci%C3%B3n%2C%20el%20incremento,los%20recursos%20de%20agua%20dulce>

2 “Sequía pega a 83 por ciento del país; la peor desde 2012”,

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/4/13/sequia-peg-a-83-del-pais-la-peor-desde-2012-283144.html>

3 Estadística Básica Municipal del Estado de México 2020, San José del Rincón.

4 *¿Guerra por el agua en el valle de México?*,

http://centro.paot.org.mx/documentos/unam/guerra_por_agua_digital.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Juan Ángel Bautista Bravo (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Bautista Bravo. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

Se encuentra con nosotros en el salón de sesiones, la maestra Saraí Pineda Arce, presidenta municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, invitada por los diputados Hamlet García y Emmanuel Reyes. Sea usted bienvenida.

SE INCLUYA A TODA LA POBLACIÓN ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD, EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad, en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-Cov-2. Adelante.

La diputada María Josefina Gamboa Torales: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, presidenta, compañeras, compañeros, y sobre todo público que nos acompaña a través de las redes sociales.

Durante casi dos años de pandemia, este gobierno ha mostrado una burla y un desprecio absoluto al derecho de las y los niños a la salud.

Primero dijeron que las vacunas afectaban a la política nacional de vacunación, derecho a vacunar a niños entre 12 y 17 años que es en lo que hemos insistido durante ya más de un año que afectaba su política de vacunación, lo cual es absolutamente contrario, no tiene sustento alguno.

Y, después de eso, cuando se les insistió en la necesidad de abrir la vacunación a todo este sector de la población que es de 3.4 millones de adolescentes, niñas y niños en este país. Entonces, lo que hicieron fue segregar a una parte y solamente contemplar a otros.

Si bien es cierto que lo celebramos porque es un avance que estén vacunando ya a niños entre 15 y 17 años, sigue siendo peligrosísimo que no contemplen a los jóvenes de 12, 13 y 14, son casi 7 millones de jóvenes en un país en el que han fallecido lamentablemente 700 mil niñas, niños y adolescentes entre ese sector de la población, en este rango de edad por lamentablemente complicaciones de covid.

Pero, a pesar de esto, a pesar de esta cifra, de este número, a pesar de que Cofepris desde el 24 de junio aprobó la vacuna para poder ser aplicada entre 12 y 17 años, a pesar de que está consagrado en la Constitución que todas las políticas públicas tengan como primer eje a la infancia, proteger a la infancia su derecho fundamental a la salud, ha sido ignorada esta parte de la población.

La incongruencia de la política del gobierno es brutal al pretender una vacunación que excluye a un sector fundamental más cuando los están mandando de regreso a clases, más cuando tenemos hoy variantes como Delta o como Ómicron que tienen un grado de transmisibilidad que pone en riesgo brutal a este sector de la población.

Es incongruente esta perorata de siempre de proteger a los más necesitados cuando las y los niños mexicanos les están negando el acceso a una vacuna que podría salvarles la vida. Eso es un hecho y es por eso que desde esta tribuna exhortamos de manera respetuosa al presidente de la República para que, en su calidad de máxima autoridad sanitaria, instruya a quien corresponda a que emprenda las acciones necesarias para incluir a toda la población mayor de 12 años de edad en la política nacional de vacunación contra el covid.

Hemos insistido en esto y seguiremos insistiendo y amparando a las y los jóvenes que sean necesarios con tal de resguardar su integridad. Es cuanto, diputada presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a emprender acciones para incluir en la política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2 a toda la población de entre 12 y 17 años de edad, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, María Josefina Gamboa Torales, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Después de las desafortunadas declaraciones del doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, en relación a que las vacunas logradas por niños y niñas a través de la interposición de amparos, eran una medida que afectaba a la Política Nacional de Vacunación contra el Covid-19, por fin el pasado 24 de septiembre, entendieron su obligación de proteger a dicho sector.

Lo que nos deja claro que todos aquellos argumentos que esgrimieron para minimizar el riesgo que enfrenta nuestra juventud en esta pandemia, son falaces. No obstante, se refirió que, a partir del primero de octubre, las y los adolescentes entre 12 y 17 años de edad, con comorbilidades, podrían comenzar a registrarse para recibir la vacuna de Pfizer-BioNTech, al ser la única autorizada en territorio nacional para esta población.

De esta forma, las dosis solamente se estarán aplicando a aquellos adolescentes que presenten algún tipo de enfermedad grave, como lo serían:

- Inmunosupresión,
- Enfermedad pulmonar crónica grave,

- Afecciones crónicas del riñón, hígado o sistema digestivo,
- Enfermedad neurológica crónica,
- Enfermedades cardiovasculares,
- Diabetes y otras enfermedades endocrinas, o
- Anomalías genéticas o cromosómicas.

Además de que se incluirá a las adolescentes embarazadas; lo que aseguran representaría entre 750 mil a un millón y medio de beneficiados con la inmunización¹.

Empero, de acuerdo con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), en México habitan 13.4 millones de adolescentes entre 12 y 17 años de edad², lo que nos lleva a concluir que solo se está contemplando a 11 por ciento de este sector etario. Lo que implica un porcentaje muy bajo si en verdad queremos que la inmunización tenga efectos generales para la reducción de la propagación del virus. Recordemos que a partir del pasado 30 de agosto, regresaron a las aulas más de 25 millones de alumnos, medida que, si bien es necesaria para fortalecer la salud mental de nuestras niñas, niños y adolescentes, aunado al reforzamiento de la actividad del aprendizaje, ha sido tomada de forma imprudente.

Y eso lo podemos catalogar así, debido a que desde el 24 de junio la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) comunicó que la vacuna de Pfizer-BioNTech estaría autorizada para su aplicación a partir de los 12 años de edad.

Por ende, si en verdad se querían programar un regreso a clases **seguro**, para nuestra juventud, lo primero que se tenían que haber llevado a cabo es emprender las acciones necesarias para que se incluyera y empezara a ejecutar una política que contemplara a toda esta población.

El Estado mexicano, a pesar de lo señalado el pasado 24 de septiembre, sigue siendo irresponsable frente a nuestros representados, está por demás el dar razones para que este gobierno entienda que sí es viable la inmunización de personas entre 12 a 17 años, pues ya lo aceptó, ahora lo que debemos hacerles entender es que tenemos la obligación de garantizarles a todos nuestros jóvenes el poder contar con las dosis requeridas.

Es curioso ver que uno de los argumentos que las Dependencias involucradas en el plan de vacunación anticovid-19, han dado al momento de rendir sus informes en los juicios de amparo impetrados, es que dicha política tiene como ejes para ejecutarse³: 1). La edad; 2). Las comorbilidades; 3). Grupos de Atención Prioritaria; y 4). Comportamiento de la pandemia, y por lo tanto no era posible que se inmunizaran a los menores de edad, puesto que el documento rector de dicha política, se había redactado solo para incluir a las personas mayores de 18 años.

Esto último fue así debido a que no había vacunas aprobadas para una población más joven, argumento claramente rebasado desde hace más de tres meses. Pero lo más insólito, es que en dicho documento se hace referencia que se han de vacunar a todos (los mayores de 18 años) sin importar las comorbilidades, es decir, hasta el día de hoy no se ha realizado una diferenciación entre esta población por su estado de salud.

Cabe resaltar que este tipo de argumentos han sido la base de diversas quejas interpuestas por esta dependencia para tratar de frenar los mandatos de los jueces, quienes les han ordenado vacunar a los niños y niñas que han acudido al juicio de amparo.

Así las cosas, resulta ahora infundado que, a la niñez, siendo un sector *per se* vulnerable, sí se les ha de limitar su acceso al biológico. Sería una discriminación injustificada, puesto que el propio eje rector reconoce a la infancia como sector vulnerable.

Aunado a lo anterior es un hecho notorio que las variantes del virus, como la Delta, tiene un grado de transmisibilidad más peligroso, lo que multiplica el riesgo de que nuestra niñez se vea infectada; pero lo más preocupante es que de acuerdo con expertos de la Universidad Autónoma de México, esta variante ataca de forma más agresiva a los grupos vulnerables que no están vacunados⁴.

Por otro lado, un estudio publicado por *The Lancet*, ha declarado que la variante Delta detectada por primera vez en la India, afectará a los niños y jóvenes que no están vacunados, “dada la alta transmisibilidad de la variante Delta⁵. Asimismo, dicho estudio señala que los pacientes con Delta tienen el doble de probabilidades de ser hospitalizados⁶.

De esta forma, de acuerdo con cifras del Sipinna, los casos de covid-19 entre menores de edad, pasaron de 84 a 60 mil 928

casos, del 12 de abril de 2020 al 8 de agosto de 2021, registrándose 613 fallecimientos⁷.

Así las cosas, la incongruencia de la política que el gobierno pretende emprender, cae dentro de una flagrante irresponsabilidad de acuerdo a lo plasmado en nuestra Constitución federal, aunado a los compromisos que el Estado mexicano ha suscrito a nivel internacional. Así las cosas, nuestra ley suprema establece:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

...

...

...

...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Si lo anterior no fuera poco, el Comité de los Derechos del Niño, al momento de interpretar el artículo 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional por excelencia en materia de los derechos humanos de la infancia, señaló:

2. El Comité interpreta el **derecho del niño a la salud**, definido en el artículo 24, como derecho inclusivo que no solo abarca la **prevención oportuna y apropiada**, la promoción de la salud y los servicios paliativos, de curación y de rehabilitación, sino también el derecho del niño **a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud**, mediante

la ejecución de programas centrados en los factores subyacentes que determinan la salud...

12. El artículo 3, párrafo 1, de la Convención **obliga a las instituciones de previsión social**, tanto públicas como privadas, así como a los tribunales de justicia, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, **a velar por que se determine el interés superior del niño, que constituye una consideración de primer orden en todas las acciones que afectan a la infancia...**

13. El Comité exhorta a los Estados a que **sitúen el interés superior del niño en el centro de todas las decisiones** que afecten a su salud y su desarrollo, incluidas las relativas a la asignación de recursos y al desarrollo y aplicación de políticas e intervenciones que afecten a los factores subyacentes **que determinan la salud del niño...**

14. El Comité **recalca la importancia del interés superior del niño** como fundamento **de todas las decisiones** que se adopten con respecto al tratamiento **que se dispense, niegue o suspenda (derechos) a todos los niños...**

29. **Deberán determinarse y eliminarse los obstáculos al acceso del niño a los servicios sanitarios, incluidos obstáculos financieros, institucionales y culturales...**

A pesar de que el gobierno nos ha demostrado una resistencia a cumplir con sus obligaciones ante nuestra niñez, cabe destacar que en el Distrito 12 de Veracruz, los jueces nos han concedido más de 500 amparos, ordenando la inmediata valoración médica y aplicación de la vacuna a los niños entre 12 y 17 años, logrando hasta el momento que más de 400 menores ya tengan su primera dosis hasta el momento, seguiremos luchando para que aquellos que representan nuestro futuro, puedan tener las herramientas para crecer en un ambiente sano.

Como consecuencia de esta ola de amparos, ahora la Secretaría de Salud salió con algo inaudito, además de suspender los términos y plazos en las unidades administrativas, ordenó que todas sus oficialías de partes el "...abstenerse de recibir promociones, demandas, juicios de amparo, emplazamientos, requerimientos judiciales, así como cualquier otra notificación proveniente de las autoridades jurisdiccionales, contencioso administrativas, administrativas y del trabajo en todos sus ámbitos de competencia cuya atención le corresponda"⁸.

Parece ser que no les es suficiente el no querer garantizar el derecho a la salud, ahora buscan entorpecer el acceso a la justicia, sin duda alguna es una medida aberrante, nuestros representados no se merecen esto, ellos requieren el máximo esfuerzo posible, y eso es lo que los jueces han dictado, que el Estado haga el máximo esfuerzo para cumplir con sus obligaciones frente a nuestra niñez y juventud.

De lo anterior resulta más que necesario, obvio y urgente, que la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) sea reformada de tal manera que incluya a toda la población entre 12 y 17 años de edad, y no solo a aquellas personas que sufran alguna comorbilidad, respetándose de esta forma el interés superior de la infancia.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, de la LXV Legislatura, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de máxima autoridad sanitaria, para que instruya a quien corresponda, a que emprenda las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), respetándose con esto el Interés Superior de la Infancia, como eje rector de toda política pública.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que instruya a quien corresponda a que emprendan las negociaciones necesarias para la adquisición de las vacunas que garanticen el derecho a la salud a nuestra niñez, buscando eliminar todo obstáculo financiero, institucional o cultural.

Tercero. Se exhorta a todas las autoridades involucradas en la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), para que cumplan de forma urgente y eficaz, con los mandamientos dictados por diversos juzgados federales, respecto a la vacunación de niños, niñas y adolescentes, entre 12 y 17 años de edad.

Notas

1 Consultado en:

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-24-de-septiembre-de-2021?idiom=es>

2 Consultado en:

<https://www.gob.mx/sipinna/galerias/derechos-y-situacion-de-las-y-los-adolescentes?idiom=es>

3 Consultado en:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/11May2021_PNVx_COVID.pdf

4 Véase:

<https://www.rochainforma.com/preven-que-variable-delta-abarque-90-de-contagios-covid-para-agosto/>

5 Véase:

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20210713/variante-delta-covid-persistente-estudio-reino-unido-11907644>

6 Véase:

<https://www.forbes.com.mx/la-variante-delta-del-coronavirus-dobla-el-riesgo-de-hospitalizacion-the-lancet/>

7 Consultado en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/11/covid-19-en-ninos-y-adolescentes-suman-60928-casos-y-613-muertes-en-mexico/>

8 Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5632221&fecha=11/10/2021

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.— Diputada María Josefina Gamboa Torales (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Gamboa Torales. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS OBRAS DEL TREN MAYA Y EL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Con el permiso de la Mesa Directiva, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros, la tierra es sagrada para los pueblos indígenas, no solo posibilita la supervivencia de nuestros pueblos y comunidades. Es también, sobre todo, la base de nuestra cosmogonía y organización social.

El territorio está ligado a nuestra identidad y, por lo tanto, es el origen de todo lo que somos. Y por eso, hoy, compañeras y compañeros, hoy vengo a esta tribuna, a nombre de mi grupo parlamentario, a solicitar la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a los trabajos, a las inversiones del tren Interoceánico y Tren Maya.

Lo hemos dicho en tribuna, lo hemos dicho en público, nunca vamos a estar en contra de estas inversiones. Lo que estamos pidiendo es que se dé certeza a esos trabajos, a esas inversiones, porque son más de 158 mil millones de pesos que se van a ejercer alrededor de estas grandes infraestructuras y que todavía, en estos momentos, no dice cómo se va a gastar el recurso, cómo se van a invertir estos recursos y que, en años anteriores, pues las licitaciones se dieron a tres grandes empresas que tanto hemos criticado y que tanto hemos cuestionado, que han sido canadienses, que han sido alemanes y que han sido francesas.

Y por eso es importante, potestad de esta soberanía también fue aprobar el próximo recurso que se va a destinar a estas obras, a estas megaobras, tanto el Tren Maya como del tren

Interoceánico, pues también se pide que la economía, la movilidad social se quede en estos polos de desarrollo.

Cuando surgió el Tren Maya, el gobierno de México nos dijo que iba a costar 139 mil millones de pesos. A finales del 2019 subió a 156 mil millones de pesos. Y ahora, pues ya está en 180 mil millones de pesos. Y si sumamos lo que se va a invertir al tren Interoceánico, estamos diciendo que, para el próximo año, por día en estas infraestructuras se van a gastar 200 millones de pesos. Que no dice cómo se va a hacer, no hay claridad, no hay transparencia. Prácticamente todos los contratos fueron dados a empresas extranjeras.

Por eso es importante también que, como parlamento, escuchemos a los activistas, a las organizaciones, que cuando ellos cuestionen parece que son criminalizados, luego se les dice que son neoliberales, luego se les dice que son fifí. No, no se trata de eso. Se trata que todas y todos coadyuvemos. Que de verdad estas acciones sean aterrizadas en estos estados, en estas comunidades y que no se afecte a los territorios que tanto defendemos.

Quién no va a querer el desarrollo de nuestras comunidades, pero siendo potestad de nosotros hagamos esta comisión y dar certeza por el bien el pueblo, como ustedes dicen, por el bien de México, hagamos y cumplamos con nuestra responsabilidad...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Concluya, diputada Cruz, por favor.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza: Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar la creación de una comisión especial de atención y seguimiento para informar sobre las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Eufrosina Cruz Mendoza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno, como de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita la creación de una comisión especial de atención y seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del

Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, al tenor de las siguientes

Consideraciones

“El Tren Maya es un proyecto para mejorar la calidad de vida de las personas, cuidar el medio ambiente y detonar el desarrollo sustentable”,¹ y “el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es uno de los proyectos estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.² La integración del corredor económico catalizará las inversiones públicas y privadas a través de la implementación de infraestructura urbana, social y productiva”.³

Como se ha mencionado, estos son dos proyectos con muchas ambiciones de “desarrollo económico”, no obstante, se desconoce de diversas situaciones que acontecen detrás de estos proyectos. Tal como lo manifiesta el Periódico la Jornada: “Durante varios sexenios gubernamentales, poderosos intereses económicos y políticos han tratado de vender a la opinión pública las innumerables ventajas de construir un corredor transísmico para comunicar al Golfo de México con el Océano Pacífico: un canal de Panamá de la modernidad y la globalización. Con éste, los beneficios que recibiría el sureste del país serían incontables”.⁴

“En un libro ya clásico y que sigue vigente, *Geopolítica y desarrollo en el istmo de Tehuantepec*, editado por el Centro de Ecología y Desarrollo, Alejandro Toledo Ocampo resumió por qué los repetidos intentos imperiales por apoderarse de tan importante región del país:

- Alto potencial de sus numerosas corrientes fluviales;
- Ricas reservas de hidrocarburos;
- Extensas planicies de inundación;
- Vastos recursos pesqueros y forestales;
- Ubicación estratégica respecto a los mercados externos; y
- Sociedades rurales tradicionales con evidentes muestras de pobreza y marginación.

También ilustró cómo la historia reciente del istmo es la expresión clara de que **el “desarrollo” que preconizan los modernizadores de ayer y de hoy conduce a dañar preciados ecosistemas.** Y algo no menos grave: a alterar y

destruir hasta sus raíces las estructuras comunitarias y culturales de las poblaciones que por sus conocimientos, manejo racional del medio y comprensión de la naturaleza, asombraron a los conquistadores españoles y a quienes, más recientemente, han estudiado tan vasto territorio y a sus pobladores.

Abundan las pruebas que muestran cómo la concepción tecnocrática vigente desde hace años en México ignora los problemas de la gente, de las comunidades y de la cultura que desde hace siglos forman la base de la organización de los grupos humanos del sureste. En cambio, aparece lo peor de la civilización del petróleo. No solamente se trata de los hidrocarburos sino de ecosistemas de incalculable valor que son destruidos o alterados: planicies costeras, pantanos, lagunas, ríos y estuarios. O las selvas tropicales húmedas como las de Uxpanapa y Chimalapa”.⁵

En el istmo de Tehuantepec convergen ecosistemas terrestres y marinos de gran importancia por su diversidad biológica y por los beneficios ambientales que generan. En el istmo central se localizan las sierras Mixe y de los Chimalapas, separadas por el corredor natural de baja altura sobre el nivel del mar, que conecta las planicies costeras del Golfo de México y el golfo de Tehuantepec.

El “desarrollo” dado en el istmo en las últimas seis décadas consiste en la acelerada explotación de mantos petroleros y azufreros; el aumento de la capacidad de refinación del crudo; el establecimiento de cinco grandes complejos petroquímicos; la instalación y operación de un complejo sistema de transportes; oleoductos, gasoductos y combustoleoductos; el crecimiento de la zona urbana y corredor industrial Coatzacoalcos-Minatitlán.

Todo lo expuesto anteriormente ha generado impactos ambientales muy severos reflejados en la devastación de decenas de miles de hectáreas de selvas tropicales húmedas y más del 80 por ciento de los ecosistemas de humedales en el delta del río Coatzacoalcos. Más la contaminación del aire, suelo y, sobre todo, de los cuerpos de agua alterándose la calidad para el consumo humano y la macrofauna acuática del río Coatzacoalcos. Ocurre lo mismo en el río Tonalá, en la laguna del Ostión y en las aguas del litoral del istmo norte, con fuertes descargas bacterianas y microbianas en general, de hidrocarburos y de metales pesados.

Esta situación crítica ha llevado a los especialistas que han estudiado la zona a declarar la región Coatzacoalcos-Minatitlán-Cosoleacaque-Cangrejas como la de mayor

contaminación de agua, suelo y aire de todo el país y a declarar al tramo final del río Coatzacoalcos, un río “muerto”.⁶

Por otra parte, “Varias organizaciones ambientalistas, especialistas y ciudadanos aglutinados en el colectivo Articulación Yucatán enviaron una carta a autoridades federales y estatales sobre los impactos del proyecto Tren Maya al acuífero de Yucatán y en particular a la ciudad de Mérida. El colectivo señala en la misiva su preocupación por la deficiencia en el análisis de los impactos sociales y ambientales del Tren Maya en la península de Yucatán”.⁷

Lo antes mencionado definitivamente nos lleva a recapitular lo acontecido con los amparos que el Tren Maya tiene en su contra, como expone el periódico *El Economista*: “El segundo Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador puntualiza que hasta el momento el Tren Maya suma seis amparos en su contra, de los cuales algunos tienen suspensión provisional, sin que ello impida la continuidad de las obras.

Otra suspensión definitiva fue concedida a un grupo de personas pertenecientes al pueblo Ch’ol, de las comunidades de Palenque, Salto de Agua y Ocosingo, quienes se ampararon desde el pasado 7 de mayo “en contra del presidente de la República, del secretario de Salud federal y del director general Fonatur”, argumentando violaciones a su derecho a la salud, así como afectaciones ambientales y a sus derechos como comunidades indígenas.

La jueza a cargo del caso argumentó que continuar con los trabajos del Tren Maya durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19 ponía en riesgo la salud de las comunidades ch’ol de los referidos municipios, así como sus derechos a un medio ambiente sano”.⁸

En 2021 se han concedido suspensiones definitivas contra el Tren Maya, como se observa en el portal de internet de Aristegui Noticias en el cual plasma lo siguiente: “Por considerar que existe una incertidumbre sobre el verdadero impacto del proyecto denominado Tren Maya, la Juez Cuarta de Distrito en el estado de Yucatán determinó conceder tres suspensiones definitivas como resultado de tres amparos presentados por dos asociaciones civiles.

Para conceder la suspensión definitiva la juzgadora sostuvo que en el caso cobra aplicación el “principio de precaución, reconocido en el artículo 15 de la Convención de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que opera como pauta

interpretativa ante las limitaciones de la ciencia para establecer con absoluta certeza los riesgos a los que se enfrenta la naturaleza, y que, en relación con la administración pública, implica el **deber de advertir, regular, controlar, vigilar o restringir ciertas actividades que son riesgosas para el medio ambiente**”.⁹

En ese sentido, es necesario que nuestro gobierno cumpla las expectativas de los ciudadanos de nuestro territorio mexicano y en la medida transparente todo acto realizado el cual será indispensable, ya que ésta es, simultáneamente, garantía de vida democrática, así como de eficiencia y eficacia de la gestión del gobierno.

Debido a ello y a lo que acontece con las obras de Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, es importante aplicar y hacer efectivo lo establecido en el artículo 1 y 2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como lo plasmó a continuación.

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia general en toda la república, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Artículo 2. Son objetivos de esta ley:

I. Distribuir competencias entre los organismos garantes de la federación y las entidades federativas, en materia de transparencia y acceso a la información;

II. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

III. Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos;

IV. Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los Organismos garantes;

V. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

VI. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes;

VII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

VIII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

IX. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Es necesario que el gobierno sea transparente en sus actos y decisiones para crear así un ambiente de democracia y libertades. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En definitiva, ambos proyectos tienen demasiadas inconsistencias y dudas al respecto, tal como lo mencionan los diversos medios de comunicación y los órganos jurisdiccionales. Es por ello por lo que es necesario y urgente **la creación de una comisión especial de atención y seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.**

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables

del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita, en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la creación de una comisión especial de atención y seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Notas

1 <https://www.trenmaya.gob.mx/>

2 <https://www.o-ru.mx/corredor-interocenico-istmo-de-tehuantepec>

3 <https://www.o-ru.mx/corredor-interocenico-istmo-de-tehuantepec>

4 <https://ecologica.jornada.com.mx/2021/03/14/el-corredor-interoceánico-un-ecocidio-irreversible-2545.html>

5 <https://ecologica.jornada.com.mx/2021/03/14/el-corredor-interoceánico-un-ecocidio-irreversible-2545.html>

6 <https://microadmin.jornada.com.mx/ecologica/2021/03/14/los-impactos-ambientales-del-corredor-interoceánico-5401.html>

7 <https://www.economista.com.mx/estados/Colectivo-alerta-sobre-impactos-negativos-del-Tren-Maya-en-la-peninsula-de-Yucatan-20210408-0092.html>

8 <https://www.economista.com.mx/estados/Tren-Maya-suma-seis-amparos-en-su-contra-20200902-0093.html>

9 <https://aristeginoticias.com/1703/mexico/concede-juez-tres-suspensiones-definitivas-en-contra-del-tren-maya/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2021.—
Diputada Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cruz Mendoza. Túrnese a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

SE GARANTICEN CONDICIONES
PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, los profesionales de la comunicación han enunciado que los principales enemigos de la libertad de expresión son el crimen organizado y, lamentablemente, el Estado.

Los asesinatos, los exilios, la censura y la represión gubernamental hacia los periodistas y los medios de comunicación se han convertido en una regla en nuestro país. Ser periodista en México se ha convertido en un oficio de alto riesgo, casi al mismo nivel que significa serlo en países en guerra, como Irak. La conferencia de prensa mañanera del Ejecutivo, de ayer, nuevamente confirma que desde el Estado hay un evidente desprecio y un claro atentado en contra del periodismo independiente.

Las declaraciones del presidente de la República ayer en contra de la periodista Carmen Aristegui, son una muestra más de que él es su propio referente y que no hay trabajo honesto, valiente o crítico. Al final, lo relevante para él es si le suscriben o no su proyecto político. Esas declaraciones solamente abonan al descrédito y desprestigio de las y los periodistas.

En la bancada naranja estamos con quienes todos los días buscan contarnos la verdad. Quien pretende silenciar a los medios de comunicación y a los comunicadores pretende silenciar al pueblo. La bancada naranja no será cómplice, asumiremos la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía y con quienes ejercen el periodismo de manera libre e independiente. De ahí que proponemos el presente punto de acuerdo.

Primero. Exhortar respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que inicie la investigación relacionada con las expresiones, señalamientos y juicios de valor realizados sobre periodistas y medios de comunicación

por parte del presidente de la República durante las emisiones de la conferencia mañanera, a fin de garantizar la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información de México;

Segundo. Exhortar respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que inicie la investigación conducente relacionada con la supuesta relación entre el programa Sembrando Vida y los beneficios otorgados a la empresa Rocío Chocolate, señalada en diversos medios de comunicación, y hacer del conocimiento público sus resultados;

Tercero. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que se abstenga de realizar juicios de valor, actos de censura y expresiones represivas en contra de los medios de comunicación y de las y los periodistas, garantizando así a las mexicanas y a los mexicanos que ejerzan, sin cortapisas, su derecho a la información.

La bancada naranja pone a las y los periodistas al frente y la libertad de expresión al centro...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco: Gracias, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. En México ser defensor de derechos humanos, activista, periodista independiente y, en general, criticar a los gobiernos –actual y anteriores– del país es sinónimo de ser víctima de acoso, intimidación, amenazas y violencia. Múltiples ejemplos sustentan esta afirmación: el 19 de junio de 2017,

The New York Times publicó un reporte extensivo,¹ en colaboración con *Aristegui Noticias*, Artículo 19, R3D y Social TIC, con asistencia del Citizen Lab de la Universidad de Toronto, Canadá,² en el que se dio cuenta del despliegue de acciones de vigilancia e intervención de comunicaciones de periodistas y activistas mexicanos, tales como Juan Pardinas, del Instituto Mexicano para la Competitividad, Salvador Camarena, de Mexicanos contra la Corrupción, Carlos Loret de Mola, Mario Padrón, del Centro Prodh, y Carmen Aristegui.³

Los ataques fueron dirigidos, de acuerdo con la investigación, “cuando los blancos cuestionaron las políticas del [...] [entonces] gobierno federal, por ejemplo: la difusión del reportaje La Casa Blanca de Peña Nieto, el acompañamiento a la investigación independiente del caso Ayotzinapa, la actuación de la Policía Federal en Tanhuato y el debate de las leyes anticorrupción”.⁴

Así, tan solo en la administración de Enrique Peña Nieto se duplicaron las agresiones contra periodistas, en comparación con la de Felipe Calderón en la que se agredía a un comunicador cada 48.1 horas.⁵

De acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2015, de Reporteros Sin Fronteras, México se ha distinguido por ser el “país más mortífero de América Latina para los medios de comunicación”.

Artículo 19, en su informe anual *Estado de censura*, publicado en el sexenio de Peña Nieto, dio cuenta “del deterioro del ejercicio pleno de la libertad de expresión y la violencia contra la prensa durante 2014”,⁶ revelando que cada 26.7 horas se agredía a un periodista en el país, y más del 90 por ciento de los casos permanecen en la impunidad.⁷ Artículo 19 registró que durante 2014, 48 por ciento de las agresiones registradas fue responsabilidad de funcionarios.⁸

Por si fuera poco, durante la actual administración la situación, lejos de mejorar, ha empeorado, pues de acuerdo con Artículo 19, nuestro país “registra un ataque contra la prensa cada 11 horas”,⁹ señalando “las constantes descalificaciones de López Obrador como uno de los principales detonantes de las agresiones contra los periodistas en el país”.¹⁰

Hemos visto cómo las intimidaciones y campañas de desprestigio empiezan en las conferencias mañaneras del presidente y se replican por otros miembros de su Gobierno o en los estados y municipios”.¹¹

El 29 de noviembre de 2021, el titular del Poder Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, criticó fuertemente la libertad de expresión y de prensa de la periodista Carmen Aristegui, quien constantemente ha trabajado en reportajes que denuncian actos de corrupción de distintos partidos políticos y servidores públicos. Textualmente, el presidente de la República mencionó lo siguiente:

Y también aclarar que *Proceso* y Carmen Aristegui nunca han estado a favor de nuestro movimiento, que ellos dicen que porque son independientes y yo sostengo que sí son independientes, pero independientes del pueblo, que nunca se han involucrado, nunca han hecho un periodismo en favor del pueblo, entonces nada más dejarlo en claro porque luego hay confusión, se piensa que estos medios, pseudoobjetivos, seudoprogresistas, seudoindependientes, tienen vinculación con nosotros y no, ellos están haciendo su trabajo, pero no tenemos identificación, no hay simpatías.

Carmen Aristegui escribe en *Reforma* y pertenece al grupo que apoya al bloque conservador, entonces nada más aclararlo porque ya no estamos en los tiempos de la simulación y hay muchos que están en nuestro movimiento, que apoyan la transformación y que piensan que son personas que han ayudado al movimiento o apoyan al movimiento, no, ni cuando vivía don Julio Scherer, que lo quiero mucho, lo sigo queriendo, pero en *Proceso* tenían una línea editorial que no era afín a la nuestra. Además, recuerdo que estábamos en plena guerra sucia, nos estaban bombardeando en vísperas de las elecciones de 2006 y la portada de *Proceso* fue en contra mía, la recuerdo bien porque es parecida a la campaña de ahora, de que soy autócrata, autoritario, dictador, en aquel entonces la campaña de la portada de *Proceso* era “El Estado soy yo”. Pero eso en la época de don Julio, estoy hablando del Francisco Zarco del siglo XX según el finado Carlos Fuentes. Pero Francisco Zarco que era muy cercano a Juárez, que escribía muy bien, era un hombre de avanzada, llegó a tener diferencias con Juárez (...)

Decirles que el terreno que tienen mis hijos son 52 hectáreas, tienen 16 hectáreas cada uno, se las entregó su abuelo, el papá de la mamá, por eso los chocolates se llaman Rocío, que era mi esposa, la mamá de mis hijos que falleció y desde entonces sembraron árboles maderables y luego sembraron cacao. En el sexenio pasado les ofrecieron créditos, nunca aceptaron, nunca se ha aceptado ningún apoyo del gobierno. No tienen nada que ver con el programa Sembrando Vida, porque no he visto lo que dicen en la entrevista pero me

consultó Andrés, porque le mandaron, así al estilo del periodismo muy objetivo, le mandaron un cuestionario para que lo respondiera y le daban de plazo hasta un día a tal hora y si no contestaba pues ya podían decir en el reportaje que fueron consultados pero no respondieron. Venía una pregunta ahí acerca de que, en el sentido de que el programa Sembrando vida había surgido de un agrónomo, amigo de mis hijos, que estuvo trabajando en el gobierno y que él fue quien creó el programa Sembrando vida, no, aprovecho, este programa salió de aquí, de esta cabeza, como el programa de adultos mayores salió de aquí, no está copiado de ningún lugar del mundo.¹²

II. Marco jurídico

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la libertad de expresión así como a que nadie pueda ser juzgado por la expresión de sus ideas. A la letra el artículo 6 de nuestra Carta Magna refiere lo siguiente:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

(...)¹³

La Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado mexicano, establece en el artículo 19 la libertad de expresión y de opinión:

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por lo expuesto se propone exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a garantizar condiciones para el pleno ejercicio del Derecho de Libertad de Expresión y de Prensa, por lo que sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a garantizar condiciones para el pleno ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa.

Notas

1 “Using texts as lures, government spyware targets Mexican journalists and their families”, en The New York Times. Disponible en

https://www.nytimes.com/2017/06/19/world/americas/mexico-spyware-anticrime.html?smprod=nytcore-iphone&smid=nytcore-iphone-share&_r=1&referer=https://t.co/3FCwv17kwz Consultado el 19 de junio de 2017.

2 “#GobiernoEspía a periodistas y activistas con herramientas para perseguir criminales”, en Aristegui Noticias. Disponible en

<http://aristeguinoticias.com/1906/mexico/gobiernoespia-a-periodistas-y-activistas-con-herramientas-para-perseguir-criminales/> Consultado el 19 de junio de 2017.

3 “‘Activistas y periodistas en México son espíados con un software adquirido por el gobierno’: NYT”, en Animal Político. Disponible en

http://www.animalpolitico.com/2017/06/periodistas-gobierno/?utm_source=Hoy+en+Animal&utm_campaign=3316c100d1-ga&utm_medium=email&utm_term=0_ae638a5d34-3316c100d1-366999270 Consultado el 19 de junio de 2017.

4 Obra citada, “#GobiernoEspía a periodistas y activistas con herramientas para perseguir criminales”, en Aristegui Noticias.

5 *Ibíd.*

6 “México: Article 19 lanza informe anual Estado de censura”, en Artículo 19. Disponible en

<https://www.article19.org/resources.php/resource/37906/es/m%EF%BF%BD%EF%BF%BDxico:-article-19-lanza-informe-anual-%E2%80%9Cestado-de-censura%E2%80%9D>

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 “México registra un ataque contra la prensa cada 11 horas”, en El País. Disponible en

<https://elpais.com/mexico/2020-09-15/mexico-registra-un-ataque-contra-la-prensa-cada-11-horas.html> Consultado el 29 de noviembre de 2021.

10 *Ibíd.*

11 *Ibíd.*

12 Aristegui Noticias (2021). “‘Mis hijos no tienen nada que ver con Sembrando Vida’: AMLO; crítica a Aristegui y Proceso por reportaje”. Recuperado de

<https://aristeguinoticias.com/2911/mexico/mis-hijos-no-tienen-nada-que-ver-con-sembrando-vida-amlo-critica-a-aristegui-y-proceso-por-reportaje/>

13 Cámara de Diputados (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Recuperado de

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.— Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ortega Pacheco. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE INVESTIGUE AL SUBSECRETARIO DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
ANTICORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL EN OAXACA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores. Adelante, diputada.

La diputada Margarita García García: El oponerse a la corrupción en el gobierno es la obligación más importante del patriotismo. Edward Griffin.

Con la venia de la presidenta y del pueblo de México. Compañeras y compañeros diputados, a unas horas de que se cumpla a la mitad del camino, por el presidente de la República, el único hombre que ha volteado a ver a los más pobres, a los más humildes, pero principalmente a nuestro querido estado de Oaxaca, donde ningún gobierno federal ni estatal habían ido a construir los caminos rurales de nuestras hermanas y hermanos indígenas, de los más necesitados, quienes nunca tenían voz, hoy desde esta tribuna la bancada del Partido del Trabajo, el pueblo de México y el pueblo de Oaxaca, te refrendamos todo nuestro apoyo, presidente de la República, que dejarás y estás haciendo huella en esta mitad del camino.

Lamento mucho decir y venir a esta tribuna a pedir que los señores funcionarios de nuestro estado de Oaxaca, tenerles que hacer un exhorto, desde esta tribuna para pedirles, porque además no se conducen de acuerdo a la ley, y que la ley les obliga. Hay quienes olvidan que están obligados a cumplir con la ley y siguen con prepotencia, irresponsabilidad, pero, sobre todo, siguen siendo corruptos porque el viejo PRI sigue implantado en Oaxaca.

Por eso quiero pedirle aquí, a la Secretaría, quiero denunciar –perdón– a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca, a Luis Raúl Arzate Libien, el cual ha sido denunciado públicamente por realizar reuniones privadas en su oficina, en donde no trata asuntos laborales.

Porque en julio se solicitó un trámite de subdivisión de 24 lotes de un predio ubicado en Puerto Escondido, después de seis meses de cumplir con la entrega de los documentos requeridos a la Dirección de Catastro, el señor Raúl Arzate lo buscó para que, a cambio del trámite, le fueran entregados dos lotes para el gobernador, ya que, de no ser así, el trámite no sería autorizado. Estos actos de corrupción han caído en situaciones como el de suplantar personalidad y la falsificación de firmas.

Por lo anterior, propongo el siguiente punto de acuerdo. Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, para que investigue al secretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya diputada García, por favor.

La diputada Margarita García García: ...Luis Raúl Arzate Libien, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores. Es cuanto. Todo el poder al pueblo. Muchas gracias, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SFP a investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la SCTG de Oaxaca por actos de corrupción en el desempeño de sus labores, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, Margarita García García, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar las investigaciones correspondientes al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Un funcionario público es una persona física, servidor del Estado designado por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, el cual ocupa grados superiores de la estructura orgánica el cual asume funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo define en su artículo 108 como:

“Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución

otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

...

...

...”¹

Este artículo se encuentra insertado en el Título Cuarto que se refiere a las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y Patrimonial del Estado, por lo que el hecho de ser un servidor público recaen en el cumplimiento de ciertas responsabilidades y en caso de no cumplirlas se harán acreedores a sanciones.

En la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 7, los principios y directrices que deben seguir los servidores públicos, cuidando siempre en su desempeño los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.²

En caso de no realizar sus actividades conforme el artículo anterior se harán acreedores a sanciones dependiendo la gravedad de la falta cometida, ya que esta misma ley establecen la sanciones para faltas graves y no graves que van desde una amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, sanciones enumeradas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el ámbito local cada estado hace sus adecuaciones sin perder de vista los principios Generales de la ley, tal es el caso de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, en su artículo 5 establece:

“Artículo 5. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.”

De igual manera las sanciones son las establecidas en la Ley General conforme lo establece el artículo 51 de la ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, a saber:

“Artículo 51. Las Faltas administrativas no graves, las Faltas administrativas graves y las de Particulares, serán sancionadas en los términos previstos en los Capítulos I, II, III y IV del Título Cuarto de la Ley General.”

Como podemos observar los funcionarios tienen que cumplir con ciertos compromisos a los que los obliga la ley, sin embargo, hay quienes olvidan que están obligados a cumplir con la ley y siguen actuando con prepotencia e irresponsabilidad como es el caso del Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, el cual ha sido denunciado públicamente por realizar reuniones privadas en su oficina en donde se dice no trata asuntos laborales, sino de índole personal además de que en el mes de julio del año en curso, en donde una persona solicitó el trámite de subdivisión de 24 lotes de un predio ubicado en el Puerto Escondido, en donde después de 6 meses de comenzar un trámite con toda la entrega de los documentos requeridos a la Dirección de Catastro el señor Raúl Arzate lo busco para que a cambio del trámite le fueran entregados 2 lotes para el gobernador, ya que de no ser así el trámite no sería autorizado, tal como paso, pero no fue suficiente el que le negaran el trámite, además ha recibido constante hostigamiento para obligarlo a presentarse a un notario público para firmar las escrituras de los terrenos que quieren como pago; estos actos de corrupción han caído en situaciones como el de suplantar personalidad y la falsificación de firmas.

Como podemos observar que el actuar y el comportamiento de este servidor público no es el que se establece en la ley, por lo cual debe ser investigado por actos de corrupción, para que no siga extorsionando a la ciudadanía, más cuando se supone que es un funcionario que está a cargo de esta área dentro de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que investigue al Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción, de la Secretaría de la Contraloría y

Transparencia Gubernamental, Luis Raúl Arzate Libien, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores.

Notas

1 Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley General de Responsabilidades Administrativas

- Martínez Platas, Ignacio. Denuncia corrupción y despojo en Instituto Catastral de Oaxaca. Cuarta Plana (sábado, 24 de julio de 2021)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de septiembre de 2021.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García García. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSOS CONGRESOS
ESTATALES A ELIMINAR TODA NORMA
DISCRIMINATORIA QUE IMPIDA LA
REALIZACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL
IGUALITARIO A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales a fin de eliminar sus legislaciones toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a las parejas del mismo sexo. Adelante, diputada.

La diputada María del Rocío Banquells Núñez: Con la venia de la Presidencia. Diputadas, diputados, diputades, muy buenas tardes. En el año 2010 los vientos de igualdad y libertad tumbaron añejos rescoldos de prejuicios e injusticias y señalaron un nuevo rumbo en el país hacia la libertad y la reivindicación de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

La Ciudad de México, gobernada en ese entonces con la base ideológica del PRD, ensanchando libertades y fortaleciendo derechos, se convirtió en la primera entidad del país en legalizar el matrimonio civil entre personas del mismo sexo. No se legisló para personas extrañas, se legisló para reconocer los derechos de seres queridos, amistades, familiares, conocidos y no conocidos, que solamente tenían una forma distinta de amar, pero no menos maravillosa.

Ese trascendente cambio legal fue el punto de inflexión para que muchas más entidades incorporarán a sus legislaciones ese derecho por ser de elemental justicia. Desde ese histórico día, hasta hoy, no han existido personas vencidas, solo vencedoras. No solo ha sido la comunidad LGBTIQ+ la triunfadora, hemos triunfado todas, todos y todes, porque transitamos hacia una sociedad más justa e incluyente.

Reconocer en la ley el matrimonio civil igualitario significa cambiar la ofensa por la dignidad, la negación por el reconocimiento, la discriminación por la igualdad y la represión por la libertad. Pero el matrimonio civil igualitario en México es una lucha inacabada. Hay entidades que aún no incorporan en sus legislaciones ese derecho. Y por ello, genera que las parejas del mismo sexo deban transitar una ruta judicial desgastante para obtenerlo, la cual no deben padecer.

Por ello, presento a esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los Congresos de Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas realicen los procesos legislativos correspondientes, a fin de eliminar de sus legislaciones toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario. Porque amor es amor. Porque todas, todos y todes cabemos en las letras de Benedetti: “Y cuando vi su sonrisa lo supe. Esa era la sonrisa que quería ver siempre al despertar durante el resto de mi vida”. Muchas gracias. Va por Tlalpan. Va por México. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversos congresos locales a eliminar toda norma discriminatoria que impida a parejas del mismo sexo contraer matrimonio civil igualitario, a cargo de la diputada María del Rocío Banquells Núñez, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, María del Rocío Banquells Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos a, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La función parlamentaria radica en la representación política del interés de la población a través de la legislación de normas que busquen empoderar a la ciudadanía mediante el ejercicio de sus derechos; sin embargo, dicha labor no siempre ha ido a la par de las demandas en el reconocimiento de los derechos humanos tal es el caso del matrimonio civil igualitario, cuya conquista de derechos ha significado un largo y sinuoso camino de más de una década que las parejas homoparentales y lesbomaternales, así como hombres homosexuales y mujeres lesbianas y parejas transexuales, han tenido que transitar, desde la deconstrucción del pensamiento social hasta la instauración de diversos juicios de amparo, controversias constitucionales, y otras tantas intervenciones del Poder Judicial, hasta consolidar la adquisición real y efectiva de sus derechos. Destacando entre ellos la acción de constitucionalidad 2/2010, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la cual se reconoce la validez de la primera legislación que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.¹

Pues como lo ha señalado la SCJN, en la tesis jurisprudencial 1a./J. 43/2015 (10a.), pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales es discriminatorio; por lo que cualquier norma discriminatoria o que tenga por objeto vulnerar los derechos de un persona o grupo de personas, debe ser eliminada por ser contraria a lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. constitucionales, así como los tratados internacionales de que México es parte, pero sobre todo por tratarse de un postulado contrario al espíritu del Estado mexicano el cual busca tratar con igualdad y equidad a todas y a todos los ciudadanos.

Es menester de cada legislador y legisladora erradicar el legado de prejuicios y estereotipos que impiden el reconocimiento del matrimonio civil igualitario. “Los modelos para el reconocimiento de las parejas del mismo sexo, sin importar que su única diferencia con el matrimonio sea la denominación que se da a ambos tipos de instituciones, son inherentemente discriminatorios porque constituyen un régimen de “separados pero iguales”. La exclusión de las parejas del mismo sexo de la institución matrimonial

perpetúa la noción de que las parejas del mismo sexo son menos merecedoras de reconocimiento que las heterosexuales, ofendiendo con ello su dignidad como personas y su integridad”.^{2, 3}

Donde existió discriminación, indudablemente hubo daño por lo que es nuestro deber que haya reparación, pues ello permitirá que al existir una auto identificación del individuo en el que su orientación sexual o identidad de no género no represente un motivo de discriminación, se reafirme así la concepción de una construcción democrática incluyente.

“...El constitucionalismo transformador requiere de ciertas características del tipo razonamiento producido por el tribunal constitucional, como lo es la interpretación a partir de principios, la aplicación creativa de su jurisdicción y de los remedios procesales a su alcance...”⁴ Tenemos un compromiso revolucionario con la democracia igualitaria, al reconocer las brechas que han generado la discriminación a los grupo vulnerables pero sobre todo a realizar cambios trascendentales; el camino es largo pero cada paso cuenta, por lo que las y los conmino a realizar las actuaciones correspondientes a fin de pronunciarse a través de legislaciones incluyentes, igualitarias y equitativas que eliminen la discriminación y a no seguir obligando a los matrimonios homoparentales y lesbomaternales, así como hombres homosexuales y mujeres lesbianas y parejas transexuales, a transitar por procedimientos legales extenuantes para tener acceso a los derechos humanos que constitucional y legalmente les corresponden.

Es tiempo de consolidar el ejercicio, en una concepción práctica y ajustada a la realidad, Sí a la inclusión de normas que permitan al individuo un reconocimiento pleno; todas y todos tenemos derecho a expresar nuestro amor en la forma que consideremos más plena, sin restricciones de ninguna índole.

“Y cuando vi su sonrisa, lo supe. Ésa era la sonrisa que quería ver siempre al despertar durante el resto de mi vida”: Mario Benedetti.

El amor es una elección, es la prórroga perpetua y la conciencia de dos corazones dispuestos a ser uno. ¡Sí al matrimonio civil igualitario en todo el país, amor es amor!

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los Congresos de Durango, Guanajuato, Guerrero, estado de México, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas a realizar los procesos legislativos correspondientes a fin de eliminar de sus legislaciones toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a las parejas del mismo sexo.

Notas

1 Tesis P. XXIII/2011. Familia. Su protección constitucional comprende la formada por parejas del mismo sexo (homoparentales).

2 Tesis 1a./J. 43/2015 (10a.). Matrimonio. La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquél es la procreación o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer es inconstitucional. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 19, junio de 2015, tomo I, página 536.

3 Tesis 1a./J. 46/2015 (10a.). Matrimonio entre personas del mismo sexo. No existe razón de índole constitucional para no reconocerlo. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 22, septiembre de 2015, tomo I, página 253.

4 *El matrimonio igualitario desde el activismo y la justicia constitucional*, primera edición, Ciudad de México, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2017, página 79.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputados: María del Rocío Banquells Núñez, Alejandra Pani Barragán, Ángel Domínguez Escobar, Edna Gisel Díaz Acevedo, Elizabeth Pérez Valdez, Emmanuel Reyes Carmona, Leonel Godoy Rangel, Marcelino Castañeda Navarrete, María Eugenia Hernández Pérez, María Macarena Chávez Flores, Mauricio Prieto Gómez, Otoniel García Montiel (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Banquells Núñez. Túrnese a la Comisión de Diversidad para dictamen.

Sí. ¿Con qué objeto, diputada Elizabeth?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Para preguntarle a la diputada Rocío Banquells si nos permite adherirnos a su propuesta de punto de acuerdo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Rocío Banquells, ¿acepta que la diputada Elizabeth

se pueda suscribir a su iniciativa? Queda adherida. Muchas gracias. Tiene la palabra hasta... Diputado Leonel Godoy ¿con qué objeto?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Para preguntarle a la diputada Rocío Banquells si me permite adherirme a su propuesta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Rocío Banquells, ¿acepta que el diputado Leonel Godoy pueda suscribirse a su iniciativa? Queda suscrito. Muchas gracias. Pedir a los diputados y diputadas que deseen adherirse a las iniciativas presentadas puedan venir a la Secretaría de esta Mesa Directiva y anotarse. Muchas gracias.

EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE SALUD A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA UNA MEJOR ATENCIÓN Y TRATO A LOS DERECHOHABIENTES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de salud a fin de implementar estrategias y programas de capacitación para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez: Compañeras y compañeros legisladores, el sistema de salud que recibió esta administración es un sistema colapsado y con finanzas comprometidas. La pandemia del virus que causa la enfermedad de covid-19 vino a complicar el panorama de la salud pública.

México, su sistema de salud y su pueblo tuvieron un complicado panorama para el año 2020. A un año del pico de la pandemia, gracias a la fraternidad que nos caracteriza, hoy podemos decir que poco a poco estamos superando la crisis

del covid. El 25 de noviembre del presente año, en nuestro país se habían recibido 172 millones 123 mil 155 dosis de las 7 diferentes vacunas desarrolladas en el planeta, de las cuales se han aplicado 132 millones 308 mil 788 dosis, lo que representa que el 50.8 por ciento de la población se encuentran totalmente inmunizados.

Sin embargo, en lo anterior hay cuentas pendientes por mejorar en nuestro sistema de salud y uno de ellos es el primer contacto que tienen las personas con las dependencias encargadas de brindar atención. No hablamos de una carencia material, sino de la falta de empatía de algunas personas hacia los derechohabientes, que se traduce en malestar e inconformidad.

Nosotros, como representantes populares, somos quienes canalizamos estas inconformidades. Por ello es que hoy presento el siguiente punto de acuerdo, para exhortar al que lleva por objeto mejorar el trato de las personas que hace nuestro sistema de salud hacia las y los mexicanos que se ven en la necesidad de recurrir a ellos.

Compañeras y compañeros legisladores, solicito su respaldo para que juntos verifiquemos que se garantice un trato digno, decoroso y humano por parte del personal médico y administrativo, tanto del IMSS, Insabi, hospitales civiles e ISSSTE hacia los derechohabientes. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a autoridades de salud y seguridad social federales y estatales a implantar estrategias y programas de capacitación para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de las secretarías de servicios de salud y homólogos en cada entidad federativa, así como al del Instituto de Salud para el Bienestar, a implantar dentro de sus jurisdicciones, facultades y competencias, y con la mayor brevedad en todo el territorio nacional estrategias y programas de capacitación que

permitan que el personal adscrito a cada una de esas dependencias otorgue atención de calidad y buen trato a los derechohabientes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El sistema de salud pública en nuestro país, está compuesto por dependencias de los diferentes niveles de gobierno como lo son la Secretaría de Salud a nivel Federal quien lidera el sector por parte del estado mexicano, los organismos públicos descentralizados como lo son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los Sistemas de Salud de cada entidad Federativa y sus organismos públicos descentralizados, centros de salud rurales, centros de salud comunitarios, hospitales generales, hospitales de especialidades, y otros homólogos, así como el Instituto de Salud para el Bienestar, las que se encuentran reguladas para garantizar los derechos a la Salud de todos los habitantes de México por la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y las Leyes secundarias en la materia como lo es la Ley General de Salud y los reglamentos correspondientes.

Lo anterior, con el objetivo primordial de cumplir lo previsto en la Carta Magna, que reconoce en el artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, así como que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establece la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73.¹

Es de gran importancia destacar lo que establecen las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud: “son finalidades del referido derecho humano, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana”, y tratándose de personas sin seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; como lo dicta el párrafo tercero del artículo 27 del mismo ordenamiento y en materia de disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud su fracción VIII, así como en materia de asistencia social a grupos vulnerables la fracción X de la misma Ley General de Salud.

Entre los servicios que se prestan en dichas instancias de salud, según el lugar y el tipo de cada uno, figuran éstos:

- Diagnóstico;
- Tratamientos en especialidades básicas;
- Consulta externa;
- Hospitalización;
- Laboratorio clínico y de patología;
- Imagenología y radiología; y
- Atención de urgencias.

Con información de la página oficial del IMSS-Bienestar, el padrón de la población adscrita a principios de 2021 ascendió a 11 millones 615 mil 623 en todo el territorio nacional.²

Por lo que se considera un universo muy grande de derechohabientes, mismos que demandan un servicio expedito y con altos índices de calidad y buen trato para los titulares y sus familiares.

Sin embargo, es una realidad de que a pesar de que existen protocolos de atención, en algunos hospitales y en algunas épocas del año, la capacidad instalada se ve rebasada tanto en instalaciones como en recursos humanos médicos y administrativos, por lo que se generan diversos problemas entre los que se encuentran retrasos en la atención, falta de medicamento y entre otras cosas atención deficiente o nula, lo que se traduce al final, en mala atención y en ocasiones se percibe cierto maltrato a los derechohabientes.

Asimismo, de manera concatenada, se presentan circunstancias que ejercen en unos casos, discriminación y en otros una múltiple vulneración de diversos derechos humanos de hombres y mujeres de todas las edades que dan como resultado una segregación que las limita e impide disfrutar de forma igualitaria de los derechos que les asiste su condición de ser habitante del país.

Hay infinidad de casos en los que los y las ciudadanas derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, han sido maltratados en diferentes áreas de esta institución tanto en las áreas administrativas como en las áreas de atención médica en los consultorios, en donde de forma indiscriminada se llega a practicar la dilación en la atención, ignorando la presencia de las personas hasta que se les ocurre preguntar si se les ofrece algo, malas contestaciones y

regaños entre otros, lo mismo se sabe de hospitales generales en las entidades federativas e ISSSTE.

Este problema no es nuevo y desafortunadamente todavía existe en algunas partes de nuestro país, como en Baja California de donde soy Representante Popular, en donde se tiene conocimiento de casos que las y los ciudadanos nos han reportado en la oficina de enlace legislativo de una servidora, en los que por ejemplo, por errores en el registro de los datos de derechohabientes se ocasionan, homonimias o errores en la ortografía o puntuación en los nombres de las personas, razón por lo que simplemente se les niega la atención y en algunos casos incluso, no se les orienta correctamente para solventar dichos errores, que dicho sea de paso, son errores de registro del propio IMSS que por medio de sus áreas administrativas cometen registros de mala calidad y desafortunadamente los afectados son siempre los derechohabientes.

Otro de los casos que más se puede escuchar en las quejas de las personas que acuden a algunos hospitales y oficinas del IMSS, hospitales generales e ISSSTE, son las relacionadas con falta de orientación o canalización correcta a la hora de que los derechohabientes necesitan hacer trámites administrativos diversos (pensiones, incapacidades, entrega de quejas o documentos oficiales) ante algunas oficinas o áreas de estas dependencias lo que a la postre, se materializa en un maltrato equiparado y violaciones de los derechos humanos, a la salud y a los servicios que estas dependencias deberían prestar con total seriedad y prontitud.

Ejemplos de lo anterior son los siguientes, sólo en Baja California:

Entre los múltiples casos de atención deficiente y mal trato se tiene conocimiento de que hay personas que durante más de 10 o 15 años, no han podido solventar homonimias o registros erróneos debido a que el personal que debe apoyarlos y orientarlos simplemente deciden no hacerlo y encima culpan a las personas afectadas por el problema que fue originado por malas prácticas administrativas y con ello, condenan a los derechohabientes a cursar por un camino largo y sinuoso lleno de maltrato y victimización múltiple, que desafortunadamente se ejerce en su mayoría a personas humildes, de la tercera edad o simplemente sin conocimientos académicos, quienes por temor de que se les retire el servicio médico o alguna pensión o trámite de incapacidad, se sienten obligados a aguantar el maltrato y callan la problemática.

Un ejemplo de lo catastrófico que puede desencadenar un error de registro en el IMSS, es el siguiente: En un caso real de una ciudadana en Baja California, una homonimia, ha causado dificultades que se encadenaron y dieron origen a problemas con dependencias que se relacionan con el IMSS, como lo son el Infonavit y las instituciones que prestan el servicio de administración de recursos de ahorro para el retiro como las Afore, en los que incluso por dicha homonimia a la señora María Teresa “N” se le estuvo descontando durante muchos años sus aportaciones para la vivienda que iban como amortización de un crédito al Infonavit que nunca disfrutó y se lo acreditaban a otra persona que sin escrúpulos ni conciencia del daño del que formaba parte, aprovechó esa circunstancia y ahora disfruta de una vivienda que nunca pagó, por lo que al día de hoy todavía la señora María Teresa “N” lidia para solventar legalmente que se le reconozcan y retribuyan esos recursos que de alguna u otra forma fueron desviados y acreditados a un tercero y que sin embargo el Infonavit argumenta que como el problema no se ha resuelto en el IMSS ellos (Infonavit) no pueden hacer nada al respecto; cabe hacer la aclaración de que la señora María Teresa “N”, cuenta con documentación que muestra que si ha solicitado la regularización de esa problemática primero en el IMSS y después en las instancias en las que se vio reflejada la problemática causando daños colaterales por una mala atención y maltrato por parte del personal administrativo del IMSS que no atendió adecuadamente este caso y ocasionó que se complicara exponencialmente con las consecuencias económicas y de desgaste emocional y físico que esto implica, sobre todo porque al decir de la afectada, nadie la ha ayudado y la han “traído a vuelta y vuelta” durante años. Lo mismo sucede con el Afore en este caso.

Asimismo, sucedió con la señora Ma. Ilian “N”, a quien por un “punto” entre su primer y segundo nombre, le negaron trámites referentes a su pensión temporal e incapacidades.

Y así, se pueden mencionar infinidad de casos tanto administrativos como de atención médica, documentados, que han llegado a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos misma que ha emitido las recomendaciones correspondientes.

El maltrato se materializa de diferentes formas, entre las que se encuentran éstas:

- Discriminación por apariencia;
- Ignorar a las personas en algún trámite haciendo que esperen mucho tiempo e incluso dejándolas sin atención.

- No orientar a derechohabientes en trámites ni canalizarlos con las personas o a las áreas correspondientes;
- Negligencia médica; y
- Omisión en el suministro de medicamentos, entre otros.

No son nada nuevas y sí recurrentes las anécdotas de maltrato por personal de recepción, administración e incluso médicos en algunas de las delegaciones o unidades de medicina familiar del IMSS en diversos estados. Por ejemplo, el 1 de noviembre de 2021 yo misma acudí a la subdelegación de Tijuana a entregar un oficio de mi parte para solicitar la atención del caso de la ciudadana Ma. Ilian “N” (descrito en párrafos anteriores) y comprobé personalmente lo que se documenta en este punto de acuerdo, debido a que de manera grosera me contestaron por lo menos dos personas trabajadoras del instituto que ahí no me iban a recibir el oficio y que si no traía un “poder” no me iban a recibir nada.

Esa situación se dio porque no me presenté como legisladora o representante popular. De esa forma comprobé las dificultades y maltrato que recibe la ciudadanía en general. Ese ejercicio lo he llevado a cabo en otras ocasiones, con los mismos nefastos resultados.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Alerta de Violación de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el IMSS encabeza la lista entre diferentes dependencias de gobierno, con un total entre enero y septiembre de 2021 de mil 950 a escala nacional, seguido en el sector salud por el ISSSTE, con 712.³



En Baja California se reportaron 151 quejas, de las cuales se solventaron 58 en el periodo documentado.

Por ejemplo, de las quejas que la dependencia reporta y que corresponden a Baja California, se aprecian las siguientes:⁴

Omitir proporcionar atención médica: 44.

Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, los empleos, los cargos o las comisiones: 35.

Realizar deficientemente los trámites médicos: 20.

Prestar indebidamente el servicio público: 18

Negligencia médica: 11.

Omitir suministrar medicamentos: 10.

Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho: 8.

No se puede determinar: 2.

Omitir dar información sobre el estado de salud: 2.

Omitir brindar la atención o los cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo: 1.

De ellas se solventaron 58 en el periodo documentado.

El 11 de diciembre de 2019, el IMSS reportó en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el boletín número 546/2019, “el IMSS fomenta en sus trabajadores la cultura de los derechos humanos, género, igualdad y no discriminación”, que 98 por ciento de las quejas interpuestas por derechohabientes ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es resuelto sin que ésta emita una recomendación o propuesta de conciliación. Además, en 2019 aumentó en casi 50 por ciento el número de gestiones que personal del IMSS realiza ante ese organismo a fin de atender oportunamente los requerimientos, prevenir que aumente la posibilidad de daño a la salud y evitar que se consumen actos irreparables.⁵

El ISSSTE presentó a finales de diciembre de 2019 su programa de trabajo para 2020, el cual “tiene el propósito de consolidar el fortalecimiento de tres directrices: mejorar la calidad de la atención a derechohabientes y sus familias; garantizar la operación institucional mediante la estabilidad financiera y transformar el modelo de salud priorizando la atención preventiva frente a la curativa”.⁶

Sabemos cuán difícil es proporcionar a una gran cantidad de pacientes y derechohabientes un servicio de calidad sin que se originen contratiempos y más en tiempos de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19. También estamos conscientes de la labor titánica que eso implica, por lo que es hasta cierto punto comprensible y razonable entender que hay mucho por hacer en materia de mejoramiento de la atención a derechohabientes de las distintas dependencias del sector de nuestro país.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de las secretarías de servicios de salud y homólogos en cada entidad federativa, así como al del Instituto de Salud para el Bienestar a implantar dentro de sus jurisdicciones, facultades y competencias, y con la mayor brevedad en todo el territorio nacional estrategias y programas de capacitación que permitan que el personal adscrito a cada una de esas dependencias otorgue atención de calidad y buen trato a los derechohabientes.

Notas

1 <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/programa-atencion-a-la-salud-y-medicamentos-gratuitos-para-la-poblacion-sin-seguridad-social-laboral>

2 <https://www.imss.gob.mx/imss-bienestar/estadisticas>

3 https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM.asp?Id_Aut=1063&p=1

4 https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM_3.asp?Id_Aut=1063&Id_Estado=3&valorEF=93&mpa=1

5 <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/201912/546>

6 <https://www.gob.mx/issste/prensa/mejorar-la-atencion-estabilidad-financiera-e-impulsar-la-prevencion-son-objetivos-prioritarios-del-issste-en-2020-ramirez-pineda> (punto de acuerdo senadora Eva Eugenia Galaz Caletti)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputada Socorro Irma Andazola Gómez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Andazola Gómez. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE IMPLEMENTEN MEDIDAS SANITARIAS
EN LOS ALREDEDORES DE HOSPITALES
Y CENTROS DE SALUD, PARA PREVENCIÓN
DE CONTAGIOS POR EL VIRUS DEL
COVID-19 EN EL ESTADO DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Tiene la palabra hasta por tres minutos, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México y del municipio de Ecatepec de Morelos, a instruir e implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud, para prevención de contagios por el virus del covid-19.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Compañeras y compañeros diputados, con la llegada del coronavirus la realidad del país y del mundo entero cambió drásticamente, y con ello adoptamos nuevas medidas de convivencia que en su conjunto hemos llamado la nueva realidad.

Es aquí donde el presente punto de acuerdo cobra mayor sentido, dado que, en días anteriores, trabajadores de la salud y directores de instituciones de la salud en el municipio de Ecatepec, me han manifestado su preocupación por las diversas concentraciones de comercio ambulante en los alrededores de los centros hospitalarios.

Ustedes se preguntarán, ¿por qué eso resulta una problemática que motive el impulso del presente punto de acuerdo? Muy sencillo, compañeras y compañeros diputados. La lucha contra el covid aún no la hemos librado, recordemos que este virus no se ha ido, vivimos con él y precisamente porque este virus vive entre nosotros resulta necesario continuar con todas las medidas de prevención. Prevención, compañeros y compañeras, esa es la respuesta.

Pareciera que aún no hemos comprendido que la mejor medida es la prevención.

De acuerdo con el Reglamento de Salud del Estado de México, en su Capítulo Segundo, del Comercio en la Vía Pública, en su artículo 123 menciona de manera expresa la prohibición para el ejercicio del comercio ambulante fuera de los centros hospitalarios, por lo que ya en distintas ocasiones se ha notificado a las autoridades locales para solicitar su apoyo en la reubicación de estos comercios ambulantes, ya que la falta de regulación sanitaria observada entre los asistentes y vendedores ambulantes ha convertido este fenómeno en latentes focos de infección.

Aunado a ello, la proximidad con los centros médicos de atención de casos contraídos por el virus del covid-19, han aumentado o equiparado el riesgo de contagios de manera significativa. En consecuencia, se crea una zona de alto riesgo para todos los asistentes como doctores, enfermeras, vendedores, comerciantes e incluso familiares de los enfermos, y cualquier otra persona que transite por los establecimientos alrededor de los centros hospitalarios.

Por ello, esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de México y al gobierno del municipio de Ecatepec de Morelos para que, dentro del ámbito de sus competencias, instruya e implemente las medidas sanitarias en los alrededores de los hospitales y centros de salud, tales como el ISEM, el ISSSTE, el Issemym y el Instituto Mexicano del Seguro Social para liberar el perímetro de los asentamientos comerciales y vendedores ambulantes, a fin de coadyuvar la disminución de contagios causados por el virus del covid-19 y enfrentar de manera oportuna la lucha contra el coronavirus y sus mutaciones. Es a través de la prevención que se podrá lograr esto. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los gobiernos del estado de México y de Ecatepec de Morelos a instruir e implantar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud para prevenir contagios de Covid-19, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Alma Delia Navarrete Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción II; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo,

mediante el cual se exhorta al gobierno del estado de México y el ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a instruir e implantar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud, con objeto de coadyuvar en la disminución de contagios de Covid-19, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con la llegada del SARS-Cov2, la realidad del país cambió drásticamente, trayendo nuevas adaptaciones y medidas de convivencia que en su conjunto hoy conocemos como la “nueva normalidad”.

Aunado a ello, la preocupación manifestada por los médicos, enfermeras y todo el cuerpo de salud involucrado en la atención y combate del SARS-Cov2 se ha pronunciado con respecto al tema de la concentración masiva de puestos y vendedores ambulantes en el perímetro de las instalaciones hospitalarias.

El mismo fenómeno al día de hoy ha contraído mayores implicaciones en el tema de la prevención y seguimiento de las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud. Ya que la falta de regulación sanitaria observada en los asistentes y vendedores ambulantes ha convertido este fenómeno en latentes focos de infección, que aunado a ello la inmediatez con los centros médicos de atención de casos contraídos por Covid-19 aumentan o equiparan el riesgo de contagios de manera significativa.

En consecuencia, se crea una zona de alto riesgo para todos los asistentes como; doctores, enfermeras, vendedores, comerciantes, y cualquier otra persona que transite cerca de los establecimientos concentrados alrededor de centros hospitalarios, tales como; ISEM, ISSSTE, Issemym.

En el **capítulo II, “Del comercio en vía pública”**, del Reglamento de Salud del Estado de México se menciona de manera expresa la prohibición de establecimientos ambulantes:

Artículo 123. La Coprisem no expedirá autorizaciones sanitarias a para el ejercicio del comercio en vía pública, en el primer cuadro de cabeceras municipales, escuelas, oficinas públicas, **centros hospitalarios**, terminales de transporte, mercados públicos, centros de reunión, espectáculos, vías principales y otras que determine la autoridad sanitaria competente.

Artículo 124. En los lugares en donde se manipulen alimentos o bebidas deberán **existir dispositivos para el aseo de las manos, limpieza y desinfección de utensilios y equipos de trabajo**; con materiales resistentes a la corrosión y que puedan limpiarse fácilmente. Dichos dispositivos contarán con agua, jabón y sustancias desinfectantes.

Por lo expuesto se fija con mayor persistencia la instrucción de reubicar los comercios ambulantes establecidos en la entrada y perímetro de los centros hospitalarios.

Así como un estricto apego a las medidas generales recomendadas por la Secretaría de Salud para la prevención y protección del Covid-19. Reiterando que estas deben ser aplicadas tanto al interior como al exterior de los centros hospitalarios.

Asimismo, el presente punto de acuerdo pretende resaltar que el Covid-19 es sumamente inhóspito e incierto, su llegada aún está reciente y se desconoce en su totalidad el comportamiento a futuro que pueda presentar el desenlace de esta pandemia.

Por ello resulta apremiante, validar las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud y los Organismos Mundiales expertos en la materia. Puesto que la mejor medida para el combate a esta pandemia, es la “prevención”. Misma que puede ser implementada a través de las ya recomendadas como; la sana distancia, evitar aglomeraciones, uso de cubre bocas, lavado de manos frecuentemente, limpiar y desinfectar constantemente las superficies.

Reiteramos que cualquier medida de prevención debe ser atendida a cabalidad para poder contrarrestar los efectos de la pronosticada “cuarta ola”. Por ello es importante hacer un llamado al gobierno del estado de México y al ayuntamiento de Ecatepec de Morelos para anticipar este tipo de medidas y lograr una oportuna prevención, haciendo un llamado a las autoridades correspondientes para evitar la concentración del comercio informal concentrado en los alrededores de los centros hospitalarios.

Con la intención de fortalecer el objetivo de este punto de acuerdo, se adjunta copia de los oficios expedidos por el personal del servicio de salud. Conformando un antecedente a la problemática que sustentan estas consideraciones.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de México y al ayuntamiento de Ecatepec de Morelos para que en el ámbito de sus competencias instruyan e implanten las medidas sanitarias en los alrededores de los hospitales y centros de salud (ISEM, ISSSTE, Issemym) para liberar el perímetro de los asentamientos comerciales y vendedores ambulantes, a fin de coadyuvar en la disminución de contagios de covid-19 y enfrentar de manera oportuna la lucha contra éste, a través de la **prevención**.

Notas

Gobierno del Estado de México (2002). Reglamento de Salud del Estado de México. Estado de México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno,

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/regsalud%20del%20edomex%20(3).pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputadas y diputados: Alma Delia Navarrete Rivera, María Eugenia Hernández Pérez, María Isabel Alfaro Morales, Claudia Selene Ávila Flores, Leonor Coutiño Gutiérrez, Martín Sandoval Soto (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Navarrete Rivera. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SCJN EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PRESIDENCIAL EN MATERIA DE PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la revisión del acuerdo Presidencial emitido en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2021, en materia de proyectos y obras públicas.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado Loyola.

El diputado Ignacio Loyola Vera: En la vida y en la política es indispensable saber distinguir entre lo que se quiere y lo que se necesita. La responsabilidad de gobernar implica la obligación de conocer las fronteras de lo que podemos hacer y los deberes que no podemos eludir jamás. Para ello, existe una brújula para no perder el rumbo, esta brújula es la ley.

El habitante de Palacio Nacional pretende imponer sus caprichos por encima de toda consideración política, norma técnica o principio legal. Todo parece indicar que el gobierno federal se rige por el autoritarismo y el centralismo gubernamental.

En su total desprecio por la Constitución y por las leyes que de ella emanan, el presidente decide categorizar como asunto de seguridad nacional toda la obra pública en curso, a fin de dispensar toda la normativa legal y trámites de obligado cumplimiento. Y según él no frenar el avance de sus obras, entre ellas el trenecito Maya, la refinería de Dos Bocas y el aeropuerto de Santa Lucía.

De ese acuerdo, hoy conocido como el decretazo del presidente López Obrador, constituye una burda treta para intentar ocultar la corrupción reinante en torno a las obras públicas en curso. Ocultar los costos reales y esquivar las obligaciones de rendir cuentas públicas, entre otras muchas violaciones al marco jurídico vigente. El que nada debe, nada teme.

Cuando se quieren efficientar y transparentar los recursos para realizar cualquier tipo de obra, no es necesario expedir ningún decreto. En el estado de Querétaro se construyó en el año 2012 el aeropuerto Intercontinental, con el costo actual a precios de hoy del aeropuerto Felipe Ángeles, se podrían construir 65 aeropuertos intercontinentales como el de Querétaro.

Veo con profunda preocupación que la permanente burla presidencial por el derecho se suma a una militarización del gobierno. Siempre he tenido respeto por nuestras Fuerzas Armadas. Creo que el uso perverso que el presidente hace del Ejército y la Marina pervierte su esencia y los aleja de sus deberes.

Por un lado, el presidente trae a los militares en funciones de seguridad nacional fallida. Por otro lado, como trabajadores de la construcción en el aeropuerto de Santa Lucía. Además, decidió entregarle a las Fuerzas Armadas el control y administración de los puertos y sus aduanas.

También encomendó a los militares el manejo del llamado Banco del Bienestar, entre otras acciones. Pregunto, ¿en caso de una emergencia nacional, ¿quién la atenderá? No podemos permitir que la demagogia presidencial se escude en un engaño como el decretazo para eludir sus obligaciones frente a la ley y la transparencia.

Tampoco podemos aceptar que en México exista la confusión si gobierna un demagogo con apoyo militar o si en nuestro país ya gobierna una junta militar disfrazada de gobierno civil. Insisto, el presidente no puede hacer lo que quiera, se lo habremos de decir una y mil veces.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Ignacio Loyola Vera: Concluyo, el presidente no puede hacer lo que quiera. Exhortamos al ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, para que juntos antepongamos lo que la nación necesita, por encima de lo que el presidente quiere. Es cuanto, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCJN sobre la revisión del acuerdo presidencial emitido en el DOF el 22 de noviembre de 2021 en materia de proyectos y obras públicos, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado **Ignacio Loyola Vera**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura Federal, con fundamento en los artículos 6, fracción I, y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que somete a la consideración de ésta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes:

Antecedentes

Primero. El 22 de noviembre del presente año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación; “Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional”.

El acuerdo, publicado y signado por la propia Presidencia de la República, está dividido en un apartado de considerandos,

tres artículos centrales del acuerdo y, dos artículos transitorios quedando de la siguiente manera:

Considerando

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado mexicano organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y la democratización política, social y cultural de la nación;

Que México requiere infraestructura para fomentar su desarrollo de manera incluyente y acercar oportunidades a las regiones más rezagadas en los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades, energético, puertos, aeropuertos, y otros sectores prioritarios y/o estratégicos que contribuyen al crecimiento y a la seguridad nacional del país;

Que los proyectos regionales de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo son importantes para incrementar la derrama económica del turismo, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente;

Que es de interés público y de seguridad nacional el desarrollo y crecimiento de la infraestructura a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y que se traducen en un beneficio colectivo de todos los mexicanos, y

Que a fin de que la actual administración continúe con la ruta encaminada a impulsar y consolidar los proyectos que nos llevarán como nación a lograr el crecimiento económico y, con ello lograr el bienestar social, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

Artículo Primero. Se declara de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades, energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad

y magnitud, se consideren prioritarios y/o estratégicos para el desarrollo nacional.

Artículo Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a otorgar la autorización provisional a la presentación y/u obtención de los dictámenes, permisos o licencias necesarias para iniciar los proyectos u obras a que se refiere el artículo anterior, y con ello garantizar su ejecución oportuna, el beneficio social esperado y el ejercicio de los presupuestos autorizados.

La autorización provisional será emitida en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se emita una autorización provisional expresa, se considerará resuelta en sentido positivo.

Artículo Tercero. La autorización provisional tendrá una vigencia de doce meses, contados a partir de su emisión, periodo en el cual se deberá obtener, conforme a las disposiciones aplicables, la autorización definitiva.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado a los ejecutores de gasto correspondientes en el ejercicio fiscal de que se trate, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021. Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio Sandoval González.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán.- Rúbrica.- La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Eduardo Ramírez de la O.- Rúbrica.- El Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez.- Rúbrica.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González.- Rúbrica.- La Secretaria

de Energía, Norma Rocío Nahle García.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino.- Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela.- Rúbrica.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Román Guillermo Meyer Falcón.- Rúbrica.- La Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, Miguel Tomás Torruco Marqués.- Rúbrica.¹

Segundo. El ciudadano presidente de la república, licenciado Andrés Manuel López Obrador, fundamenta en los artículos 89 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la emisión de este acuerdo. Se ha considerado pertinente la revisión de estos artículos de manera textual, para poder establecer un marco de análisis pertinente y apegado a derecho.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior²

VII. ...

VIII. ...

Al revisar este artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente se establece la facultad del presidente de la república para “preservar la seguridad nacional en los términos de la Ley respectiva”, lo cual nos remite, evidentemente a revisar la Ley de Seguridad Nacional, la cual fue publicada en el DOF con fecha de 31 de enero de 2005.

El artículo 2 de la Ley de Seguridad Nacional, faculta al presidente de la república, sustentado en el 89 constitucional, la determinación de la política en la materia y dictar los lineamientos que permitan articular las acciones de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional.³

En el artículo 3, se establecen, para efectos de la Ley, las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.⁴

Dentro del contexto de Seguridad Nacional, tanto lo expresado en la Constitución y en la Ley de Seguridad Nacional, no se expresa que la obra pública (toda), la desempeñada en este mandato, pueda ser considerada como tal, en acorde con lo expresado sobre la materia legal y constitucional vigente.

Las atribuciones que se ha conferido el titular del Ejecutivo federal, para la publicación de este acuerdo, no se encuentran

sustentadas en las leyes vigentes y, en los artículos referidos, donde se funda la declaración, elaboración y publicación del acuerdo en comento.

Al continuar con nuestra revisión sobre la Ley de Seguridad Nacional, el artículo 5, establece lo siguiente:

Artículo 5. Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
- II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
- III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
- IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
- VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
- VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
- VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
- IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
- X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
- XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;
- XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, y

XIII. Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tercero. La publicación de este acuerdo en comento en el DOF, ha generado una discusión que versa en la inconstitucionalidad del procedimiento, pues no se puede considerar como un atentado contra la Seguridad Nacional, la prevalencia del Estado de Derecho, la rendición de cuentas y, el respeto al marco jurídico vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

La interpretación sesgada de las facultades del titular del Ejecutivo federal hace que el debate, en la actualidad, cimbre las condiciones generales del estado de derecho en México y, apeados en un procedimiento disciplinado al principio fundamental republicano de la división de poderes, es que este documento se dirige a la Suprema Corte de Justicia, poder investido con las facultades propias de declarar procedente o improcedente esta acción, que a título personal, consideramos como inconstitucional, por la naturaleza del mismo y, los objetivos establecidos en el decreto en comento. No se puede considerar a la búsqueda de la transparencia de los recursos públicos en el gasto gubernamental, la asignación de contratos públicos y, la transparencia de los mismos, así como una búsqueda para que impere la legalidad y el Estado de Derecho, como un atentado en contra de la Seguridad Nacional. La utilización de estos recursos legales, podemos considerarla como un acto de ilegalidad, opacidad y, encubrimiento de actos ilícitos en la asignación de las obras, los contratos y el destino del gasto.

Permitir la violación de la Constitución y las leyes que de ella emanan por una interpretación sesgada, es abrir una brecha al debilitamiento institucional que tanto ha costado construir para los mexicanos. Nadie puede estar por encima de la Ley y, nadie al margen de la misma.

Es menester de la Corte, dirigir bajo los principios rectores, la revisión puntual y oportuna de este Acuerdo, confiando en que la legalidad impere y se establezca como eje rector por el bien de la nación.

Por lo anteriormente expuesto he invocado en el proemio, someto a consideración de esta soberanía y honorable asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, bajo el principio republicano de división de poderes, al ciudadano Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a establecer los mecanismos pertinentes para la atracción, revisión y divulgación pública de los resolutivos sobre el estudio del Acuerdo emitido por la Presidencia de la República el 22/11/21 en el Diario Oficial de la Federación en materia de proyectos y obras públicas bajo la premisa de Interés Público y Seguridad Nacional.

Notas

1 Transcripción textual del Acuerdo del DOF con fecha 22/11/21. Revisado y consultado de:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021

2 Transcripción textual del Artículo 89, Fracción I y Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FleyesBiblio%2Fpdf_mov%2FConstitucion_Politica.pdf&clen=1198130&chunk=true

3 Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FleyesBiblio%2Fpdf%2FLSegNac_200521.pdf&clen=396403&chunk=true

4 Ibidem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2021.—
Diputado Ignacio Loyola Vera (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Loyola Vera, túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA ESPECIAL
DE VACUNACIÓN CONTRA EL
SARS- COV-2 PARA EL PERSONAL EDUCATIVO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar un programa especial de vacunación contra el SARS- CoV-2 para todo el personal educativo del país, que solo ha sido vacunado con una dosis de la farmacéutica CanSino.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Compañeras y compañeros diputados, de marzo de 2020 y hasta el día de hoy la vida de todos ha cambiado radicalmente. La pandemia de covid-19 ha significado la pérdida de millones de empleos, el cierre de muchas empresas, la suspensión de proyectos de inversión importantes, la suspensión de actividades fundamentales, como la educación.

Lo más grave es que en estos meses se generó un gran número de contagios y muertes por el covid. México acumula ya más de 4 millones de estos casos y de acuerdo con cifras oficiales más de 300 personas, 300 mil personas han perdido la vida por el covid, esta cifra equivale a tres veces la población de Linares, Nuevo León, cabecera del distrito que represento.

La vacunación ha permitido reanudar poco a poco las actividades, pero hay que decirlo con toda claridad, el manejo de esta pandemia y en el mismo se han tomado decisiones que son totalmente inexplicables como, por ejemplo, es fecha que no podemos entender cómo un personal clave en el país, como son los maestros, solo recibió una vacuna sin reconocimiento internacional y de una sola dosis.

Se vacunaron a más de 3 millones de mexicanas y mexicanos del personal educativo, tanto público como privado, con una vacuna que no está avalada por la Organización Mundial de la Salud. El personal educativo es uno de los más expuestos por el contacto diario que mantiene con alumnos, padres y tutores. Los niños van y vienen todos los días de la escuela al hogar y del hogar a la escuela.

Ahora mismo, cuando alguien del personal educativo, que está en incertidumbre total, se forma para recibir una vacuna de otra marca, como cualquier mexicano, se le pide que se retire porque ya fue vacunado. Algunos de ellos que tienen la posibilidad de viajar a Estados Unidos a ver a sus familiares o por temas económicos y sociales, no saben si podrán hacerlo porque la vacuna no es reconocida en aquel país.

Compañeras y compañeros, la pandemia no ha terminado, hoy muchas naciones enfrentan ya la llamada cuarta ola, estipulando incluso nuevas medidas restrictivas. Y coinciden que es una carrera contra el tiempo por vacunar y por aplicar refuerzos. No podemos dejar solos y solas a las maestras, maestros y al personal administrativo de las escuelas.

Este punto de acuerdo es para exhortar a la Secretaría de Salud a garantizar un programa especial de vacunación contra el covid, con fármacos avalados por la Organización Mundial de la Salud, para todo el personal...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: ...educativo que solo ha sido vacunado con una sola dosis de la farmacéutica CanSino. –Concluyo, presidenta–. Aquí hablamos mucho del futuro del país. Pues levantemos la voz para proteger al personal educativo que prepara a las niñas, niños y a nuestros jóvenes. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a implantar un programa especial de vacunación contra el SARS-Cov2 para el personal educativo del país con sólo una dosis de Cansino, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido PRI

Quien suscribe, Juan Francisco Espinoza Eguía, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen acciones

extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2,¹ ordenando la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad.

Las actividades consideradas como esenciales fueron las médicas y del sector farmacéutico, de seguridad pública y protección ciudadana, las correspondientes a sectores fundamentales de la economía como financieras, de recaudación tributaria, de energía y telecomunicaciones, de generación y distribución de alimentos, así como las relacionadas con la operación de los programas sociales del gobierno federal.

La referida suspensión de actividades no esenciales se decretó inicialmente por un plazo de un mes, es decir del 30 de marzo al 30 de abril de 2020 y fue ampliado hasta la implementación del semáforo epidemiológico que rigió la reapertura de actividades no esenciales.

Segunda. De acuerdo con los datos oficiales del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la pandemia ha significado la muerte de más de 300 mil mexicanas y mexicanos, a partir de 3.8 millones de casos de contagio confirmados.

De esas más de 300 mil personas fallecidas, al menos 5 mil 418 eran trabajadores de la educación. En México, la mortalidad por Covid-19 entre maestros ya rebasó a la del personal de salud. En un promedio, se trata de 11 maestros fallecidos al día.²

Si bien el gremio docente es uno de los más grandes del país, tal y como lo ha documentado el investigador del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Héctor Hernández Bringas, tampoco se puede dejar de observar que durante 18 meses estuvieron suspendidas las clases presenciales.

Tercera. El 20 de abril de 2021 inició la campaña de vacunación a maestros y personal de las escuelas. La vacunación se desarrolló en etapas, primero en cinco estados del país y continuó desdoblando en las demás entidades con el objetivo de inmunizar a 3.03 millones de personas pertenecientes al personal educativo tanto público como privado.

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López-Gatell, refirió que se había seleccionado la vacuna CanSino para el personal educativo, toda vez que ofrecía la ventaja de no requerir ultracongelación para su manejo y de ser de una sola dosis.

El gobierno federal eligió la vacuna CanSino para el personal educativo; no obstante, que se trata de una vacuna que a la fecha no ha sido aprobada por la Organización Mundial de Salud (OMS) y que ello redundaría en que no sea admitida en una buena cantidad de países.

El personal docente y administrativo que labora en las escuelas es uno de los más expuestos por el contacto que tienen diariamente y durante horas con los educandos y en muchas ocasiones con los familiares o tutores de los alumnos.

Cuarta. Muchos docentes, al darse cuenta de que la vacuna aplicada está en un limbo científico, optaron por ir a vacunarse con otro biológico sin tener certeza plena de los efectos secundarios que la combinación pudiera tener. En un principio lo lograban con total normalidad, sin embargo, de unas semanas a la fecha, el sistema alerta que un maestro se quiere vacunar y ya es posible.

Algunos docentes que tienen la posibilidad de viajar a los Estados Unidos de América (EUA) lo han hecho para ir a vacunarse, porque aquí no ha habido una respuesta del tamaño del problema. Mientras que en el mundo ha iniciado la aplicación de un tercer refuerzo de vacunas aprobadas por la OMS, en México a los maestros todavía se les tiene con una sola dosis.

El internista e infectólogo Francisco Moreno Sánchez, Premio Nacional de Salud 2020, señaló en una conferencia en la Universidad del Noreste:

“Muchas de las personas que recibieron la CanSino, se han vacunado y combinado la dosis con AstraZeneca, Pfizer-BioNTech, incluso con Sputnik y Moderna, el resultado es bueno, no genera ningún efecto colateral de riesgo. La verdad, no tengo nada en contra de la CanSino, pero si tuviéramos el resultado de eficacia podría saber qué tan protegidos están; les pido a las personas que están vacunadas con CanSino que busquen recibir una dosis extra”.³

Quinta. Hoy Europa ha vuelto a ser epicentro de la pandemia con importantes crecimientos en hospitalizaciones y defunciones, por lo que han iniciado con la aplicación de nuevas restricciones. La OMS lo califica como una advertencia para el mundo. Se trata de no relajar las medidas, de insistir en la vacunación completa y en reforzar.

La propia farmacéutica CanSino ha recomendado aplicar un refuerzo de su vacuna contra el Covid-19 seis meses después de recibir la primera dosis, luego de un estudio realizado.⁴

Han transcurrido poco más de seis meses desde que inició la vacunación del personal docente. En Nuevo León fue del 27 de abril al 5 de mayo de 2021 y los alumnos han regresado a clases presenciales.

Antes de que pueda haber un mínimo rebrote, es fundamental por la educación del país ofrecer una respuesta a los maestros ante su preocupación y una protección frente al riesgo al que están expuestos, ya que sólo recibieron una sola dosis.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la implementación de un programa especial de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19), con fármacos avalados por la Organización Mundial de la Salud para todo el personal educativo del país, que sólo ha sido vacunado con una dosis de la vacuna desarrollada por la farmacéutica CanSino.

Notas

1 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#:~:text=ART%C3%8DCULO%20SEGUNDO.,del%20Consejo%20de%20Salubridad%20General.

2 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mueren-mas-maestros-que-personal-medico-admiten-impacto-de-comorbilidades/1463542>

3 <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/piden-vacunados-cansino-busquen-proteccion-biologico>

4 <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/08/cansino-recomienda-aplicar-refuerzo-de-su-vacuna-seis-meses-despues-de-la-primera-dosis/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2021.—
Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Espinoza Eguía. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE EJECUTEN LOS AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN GUANAJUATO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente.

El diputado Pedro David Ortega Fonseca: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Pedro David Ortega Fonseca: Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. Me permito desde este pleno hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones.

En el Estado de México adquirió un fuerte compromiso con los derechos humanos a partir de la reforma constitucional del año 2011. Estas transformaciones jurídicas no solamente involucran el cumplimiento de obligaciones por parte del estado, sino que es una apuesta cultural por el respeto a la dignidad humana.

Como es de su conocimiento, el Estado de México, el 30 de marzo del año 2007, suscribió la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dicho instrumento, en el artículo 9o., especifica la importancia de las participaciones plenas de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida. Es por ello, fundamentalmente, adoptar las medidas pertinentes, como asegurar el acceso en el entorno físico, las comunicaciones, los edificios, las vías públicas y el transporte.

Por lo anterior, en el estado de Guanajuato, de acuerdo con el censo de la población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, existen 935 mil 673 personas con discapacidad, las cuales han sido olvidadas, excluidas y vulneradas en el acceso de los derechos humanos por parte de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, debido a que ha sido omiso en no planear, programar y ejecutar eficientemente a la infraestructura de calidad e innovadora para la movilidad y conectividad segura e incluyente, como lo señala el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato, la ha cual ha obstaculizado el desarrollo de una vida íntegra de las personas con discapacidad.

Existe una necesidad que se realicen los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal en todos los espacios públicos, ya que no hay datos o informes ni evidencia física que permitan visibilizar las existencias de entornos físicos, edificios, vías públicas y transporte accesible con diseño universal para que las personas con discapacidad gocen y disfruten de un acceso a sus derechos humanos y tengan una vida independiente en el estado de Guanajuato.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorte a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de estado de Guanajuato para que realice y establezca los ajustes razonables en materia de accesibilidad, diseño universal, a efecto que las personas con discapacidad gocen de una participación plena, efectiva, en la sociedad, y mitiguen la discriminación estructural. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Guanajuato a ejecutar ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal para que las personas con discapacidad gocen de desarrollo integral y vida independiente, a cargo del diputado Pedro David Ortega Fonseca, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado **Pedro David Ortega Fonseca**, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la

presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Estado mexicano adquirió un fuerte compromiso con los derechos humanos a partir de la reforma constitucional del año 2011,¹ estas transformaciones jurídicas no solamente involucran al cumplimiento de obligaciones por parte del Estado, sino que es una apuesta cultural por el respeto a la dignidad humana.

Es así que, de acuerdo a dicha reforma, en su último párrafo del artículo primero constitucional, señala en términos generales que queda prohibida todo tipo de discriminación, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo que es fundamental focalizar cada una de las acciones del Estado mexicano, para los grupos que históricamente han sido discriminados y vulnerados, como lo han sido las personas con discapacidad.

De acuerdo con el artículo 4o., numeral 1, inciso a, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,² hace alusión que los Estados miembros están obligados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, mismo que fue firmado por el Estado mexicano el 30 de marzo del año 2007.

Es por ello, que este instrumento puntualiza que la discapacidad no es la limitante, sino son las mismas barreras del entorno social, de tal manera, que existe una necesidad y una obligación para hacer la igualdad real y efectiva de las personas con discapacidad.

Ahora bien, dicha Convención, en su artículo 9o., especifica la importancia de la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, es por ello, fundamental adoptar las medidas pertinentes como asegurar el acceso en el entorno físico, las comunicaciones, los edificios, las vías públicas y el transporte.

Por lo anterior, en el estado de Guanajuato, de acuerdo con el censo población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), existen 935 mil 673 personas con

discapacidad, las cuales han sido olvidadas, excluidas y vulneradas en el acceso a sus derechos humanos por parte de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, debido a que ha sido omisa en no planear, programar y ejecutar eficientemente la infraestructura de calidad e innovadora para una movilidad y conectividad segura e incluyente, como lo señala en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; la cual, ha obstaculizado el desarrollo de una vida integral de las personas con discapacidad.

Existe una necesidad de que se realicen los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal en todos los espacios públicos, ya que no hay datos o informes ni evidencia física que permitan visibilizar la existencia de entornos físicos, edificios, vías públicas y de transporte accesibles y con diseño universal para que las personas con discapacidad gocen y disfruten del acceso a sus derechos humanos y tengan una vida independiente en el estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato para que realice y establezca los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, a efecto que las personas con discapacidad gocen de una participación plena y efectiva en la sociedad y se mitigue la discriminación estructural.

Notas

1 La reforma constitucional sobre derechos humanos. Una guía conceptual, Primera edición, enero de 2014, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

2 Instrumento internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2007. Entró en vigor, tanto en el ámbito internacional como para el Estado Mexicano el 3 de mayo de 2008, previa su ratificación del 17 de diciembre de 2007 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación del 2 de mayo de 2008

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Pedro David Ortega Fonseca, Brenda Ramiro

Alejo, Catalina Díaz Vilchis, Claudia Selene Ávila Flores, Emmanuel Reyes Carmona, Hamlet García Almaguer, Leonel Godoy Rangel, Leonor Coutiño Gutiérrez, María Eugenia Hernández Pérez, María Isabel Alfaro Morales, Martín Sandoval Soto, Navor Alberto Rojas Mancera, Otoniel García Montiel, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ortega Fonseca. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputado Leonel Godoy?

El diputado Leonel Godoy Rangel (desde la curul): Gracias, presidenta. Pedirle al diputado Pedro, si me permite adherirme a su exhorto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Godoy. Diputada David Ortega Fonseca, ¿acepta que el diputado Godoy pueda suscribirse?

El diputado Pedro David Ortega Fonseca: Claro que sí, compañero diputado Godoy. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. ¿Con qué objeto, diputada Simey Olvera? Sonido a la curul de la diputada Simey.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Presidenta, con el mismo objeto, para pedirle si nos hace favor de adicionarnos y reconocerle al diputado Pedro, por la valentía y sobre todo por el ejercicio legislativo con todas las personas de discapacidad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias diputada Simey. Diputado David Ortega, ¿acepta que la diputada Simey pueda adherirse a su iniciativa?

El diputado Pedro David Ortega Fonseca (desde la curul): Claro que sí. Muchas gracias, diputada Simey, un gusto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. A las legisladoras y legisladores que deseen adherirse a la iniciativa, del diputado Pedro David Fonseca, por favor pasen a la Secretaría de esta Mesa Directiva para adherirse o para suscribirse. Diputada Vilchis, quedó suscrita desde que me hizo la petición, sí desea firmar de igual forma. Muchas gracias.

EXHORTO A LA SHCP, A INFORMAR SOBRE EL MONTO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS RELATIVOS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Compañeras diputadas y compañeros diputados. El 2 de abril del 2020, el Ejecutivo federal ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos. Mediante la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, bajo el argumento que es propósito del gobierno, que la administración pública se conduzca con austeridad. En dicho decreto el Ejecutivo federal mandató que los recursos públicos que integran los fideicomisos y fondos, fueran enterados a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2020 y que se llevarán los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos, sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal.

Lo que parece que se le olvidó al señor presidente, es mandar también que se transparentará a dónde iba a parar el recurso de estos fideicomisos.

El referido decreto no detalló información oficial respecto al número de fideicomisos existentes y los recursos con que contaba cada uno de ellos. Ni tampoco se rindió cuentas después de su desaparición del monto que se obtuvo y del destino que se les dio a los recursos, limitándose a decir que se usaron para atender la pandemia del covid-19.

El 6 de noviembre del mismo año fue publicado en el Diario Oficial otro decreto, mediante el cual se reformaron diversos

ordenamientos para extinguir aquellos fideicomisos creados por ley que no pudieron ser eliminados de manera unilateral por el Ejecutivo federal en el decreto de abril. Dentro de los 109 fideicomisos que se eliminaron mediante este decreto se encuentra el Fondo Nacional de Desastres Naturales, el Fondo Minero, el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, los Fondos de Conacyt, el Fideicomiso del CIDE, el Fondo para el Cambio Climático y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas, el Fideicomiso para Promover el Acceso al Financiamiento de Mipyme y Emprendedores, entre otros, sin duda fideicomisos que hacen mucha falta en este momento. Evidentemente tampoco se hizo pública la información respecto al monto que se obtuvo de la extinción de estos 109 fideicomisos.

Lo que nos demuestran con estos hechos es que sí mienten, sí engañan y sí roban. Sí engañan, porque so pretexto de la lucha anticorrupción eliminan cuanto cosa se les ocurre. Sí mienten, porque no dan la información respecto adónde se destinan los fondos y no son nada transparentes.

Lo que confirmamos es que estamos en el sexenio de la opacidad. Por ello presentamos este exhorto, a efecto de que se haga pública la información de estos fideicomisos. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a informar a la opinión pública sobre el monto de los recursos obtenidos de fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 2 de abril de 2020, el Ejecutivo federal ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, mediante la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, con el argumento que es propósito del gobierno que la administración pública federal se conduzca con

austeridad, “lo que implica combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, y la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

En dicho decreto, el Ejecutivo federal dispuso que los recursos públicos que integren los fideicomisos y fondos públicos fueran enterados a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2020 y que se llevarán los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal.

Se facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para resolver las excepciones, en consulta con la Secretaría de la Función Pública.

Quedando excluidos del referido decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de ley o decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.

Al respecto, en *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero* (véase *Fideicomisos en México. El arte de desaparecer dinero público*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación), informe del Centro de Análisis e Investigación de Fundar publicado en mayo de 2018, se dio a conocer que hay 374 fideicomisos a escala federal, que administran un monto de 835 mil 477 millones de pesos. El 90 por ciento, es decir 337, no tienen estructura administrativa (se les conoce como fideicomiso, no entidad paraestatal) y cuentan con 772 mil 63 millones de pesos.

Sin embargo, el referido decreto no detalló información oficial respecto al número de fideicomisos existentes y los recursos con que contaba cada uno de ellos; ni tampoco se rindió cuentas después de su desaparición, del monto que se obtuvo y del destino que se dio a los recursos, limitándose a decir que se usaron para atender la pandemia de Covid-19.

El 6 de noviembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un decreto mediante el cual se reformaron diversos ordenamientos para extinguir aquellos fideicomisos creados por ley, que no pudieron ser eliminados de manera

unilateral por el ejecutivo federal en el decreto de abril del mismo año.

Dentro de dicho decreto se estableció que las dependencias y entidades, por conducto de sus unidades responsables, deberían concentrar la totalidad de los recursos públicos federales que formen parte de los fideicomisos, mandatos y análogos a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del decreto de publicación, en la Tesorería de la Federación, salvo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará una fecha distinta para la concentración de los recursos.

Dentro de los 109 fideicomisos que se eliminaron mediante este decreto se encuentran el Fondo Nacional de Desastres Naturales; el Fondo Minero; el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine; los fondos del Conacyt; el Fideicomiso del CIDE; el Fondo para el Cambio Climático y el Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas; el fideicomiso para promover el acceso al financiamiento de Mi Pymes y emprendedores; así como el fondo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, por citar solo algunos.

Evidentemente al igual que el decreto del 2 de abril de 2020, tampoco se hizo pública la información respecto al monto que se obtuvo con la extinción de estos 109 fideicomisos, y nunca se rindió cuentas del destino que se le dio a estos recursos.

En ambos decretos ha transcurrido más de un año sin que tengamos claridad sobre el monto total que se recuperó de esos fideicomisos, y el destino que se les dio a dichos recursos públicos.

La transparencia debe comprender el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y las medidas anticorrupción. Por ello es que presentamos este exhorto a efecto de que esta información se haga pública.

Por lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a presentar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe a la opinión pública a través de su página electrónica

sobre el monto de recursos obtenidos mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2020 que ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, y la administración que se dio a dichos recursos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a presentar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe a la opinión pública a través de su página electrónica sobre el monto de recursos obtenidos mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020 que ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, y la administración que se dio a dichos recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Luna Ayala. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

SE LEGISLE EN LOS CONGRESOS LOCALES
EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN Y LA
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LOS PUEBLOS
ORIGINARIOS Y DE SUS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales de las entidades federativas a que legislen en favor de la promoción de la producción artística, especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas. Adelante, diputada.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

contempla en el artículo 2o. la composición pluricultural de la nación. En este sentido, es fundamental reconocer que los derechos lingüísticos representan un elemento imperativo para la garantía de los derechos.

Asimismo, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo está constituida bajo 2 postulados básicos el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

La responsabilidad del Estado para garantizar derechos lingüísticos de los pueblos originarios está implícita en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, donde se establece el marco de acción, en el artículo 5o., donde se señala que el Estado, a través de sus tres órdenes de gobierno, federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos respectivos a sus competencias, reconocerán y promoverán la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas. Por lo cual el Estado debe procurar las acciones pertinentes a garantizar el derecho humano a la identidad y salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Por lo anteriormente señalado, propongo al pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos locales, para que legislen a favor de la promoción de la producción artística y, especialmente literaria de personas integrantes de los pueblos originarios en las lenguas indígenas, a fin de privilegiar la conservación de las lenguas. Es cuanto, señora diputada. Presidenta, perdón.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los congresos locales a promover la producción artística y, especialmente, literaria de integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas para privilegiar la conservación de éstas, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a las y los integrantes de los 32 congresos locales, para que legislen en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

Consideraciones

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el artículo segundo la composición pluricultural de la nación. En este sentido, es fundamental reconocer que los derechos lingüísticos representan un elemento imperativo en la garantía de derechos. De no hacerlo se continuara con las acciones neoliberales de asimilación de la cultura indígena bajo la óptica hegemónica indigenista que, por una parte promueve las expresiones culturales de estos sectores bajo un enfoque de cultura popular en contraste con las disciplinas artísticas, y por otra, que los considera a los pueblos originarios como destinatarios de y no como productores de expresiones artísticas por lo que se hace necesario abrir espacios para la creación artística en lenguas originarias.

Así mismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, esta construida bajo dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan, por lo cual, el Estado Mexicano debe procurar las acciones tendientes a garantizar el Derecho Humano a la identidad y salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Segundo. De acuerdo con el Inegi, el número de hablantes pasó de representar el 7.1% del total de la población en el Censo del año 2000 mientras que en el del año 2020 solo un 6.2 % del total de la población señaló ser hablante de una lengua. La reducción de la reproducción de las lenguas originarias está vinculada a procesos históricos de discriminación en razón de clase y raza, donde la lengua ha sido un anclaje de identidad y elemento de discriminación. En este proceso las medidas del Estado tendientes a fortalecer y garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios han sido insuficientes, y las consecuencias han sido una pérdida paulatina de la su práctica en espacios públicos, así como su transmisión.

Tercero. Con respecto a la responsabilidad de Estado para garantizar derechos lingüísticos de los pueblos originarios la

Ley General de Derechos Lingüísticos de Los Pueblos Indígenas establece el marco de acción. En su artículo 5, señala “El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, - Federación, Entidades Federativas y municipios-, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.” Mientras que en su artículo 9 establece “Es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.” Finalmente, en el artículo 13 puntualiza “Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley”, y que de acuerdo en la fracción I. deberá “Incluir dentro de los planes y programas, nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo bajo un contexto de respeto y reconocimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas”; y en su fracción XIV “Propiciar y fomentar que los hablantes de las lenguas indígenas nacionales participen en las políticas que promuevan los estudios que se realicen en los diversos órdenes de gobierno, espacios académicos y de investigación”.

Cuarto. Considerando que la lengua es un medio de transmisión y reproducción de la cultura y en este sentido, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, establece en su artículo 6 que “Corresponde a las instituciones del Estado establecer políticas públicas, crear medios institucionales, usar y mantener infraestructura física y aplicar recursos financieros, materiales y humanos para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.” Mientras que en su artículo 11, fracción VII, como derecho cultural de todos los habitantes del territorio “Comunicarse y expresar sus ideas en la lengua o idioma de su elección”. Finalmente, en el artículo 15 señala “La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento”. Y en su artículo 37 agrega “La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México promoverán la participación correspon-

sable de la sociedad en la planeación y evaluación de la política pública en materia cultural.”

Con fundamento en lo anterior, y en consideración, al imperativo de establecer acciones para garantizar la reproducción y transmisión de las lenguas originarias, y con el fin de integrar a los hablantes de lenguas originarias en la elaboración de productos culturales en lenguas originarias.

Por lo anteriormente señalado, se propone al pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhortan respetuosamente a las y los integrantes de los 32 Congresos locales para que legislen en favor de la promoción de la producción artística y especialmente literaria de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de octubre 2021.— Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Vázquez Álvarez. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

GENERAR UN PROGRAMA DE APOYO PARA LOS MUNICIPIOS MEXICANOS RECONOCIDOS POR LA UNESCO COMO CIUDADES DEL APRENDIZAJE

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Unesco como Ciudades del Aprendizaje.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña: Estimados compañeros diputados y diputadas, actualmente la Unesco reconoce a siete municipios del país con la denominación de Ciudades del Aprendizaje: la Ciudad de México, Santiago, Atlixco, Tecamachalco, Mineral de Reforma, Huejotzingo y Puebla trabajaron durante muchos años para alcanzar este distintivo.

El formar parte de la Red de Ciudades del Aprendizaje compromete a estas localidades con la educación de excelencia. Por ello, exhortamos a la Secretaría de Educación Pública para que genere un programa de apoyo con recursos concursables para estos municipios reconocidos por la Unesco, alentando así su esfuerzo y compromiso.

Hablando de educación, no podemos dejar de mencionar desde esta tribuna, la más alta del país, lo que actualmente está sucediendo en el CIDE. Sería deseable que la directora general de Conacyt, Elena Álvarez Buylla, comparezca ante esta soberanía para aclarar, entre otras cosas, el presunto conflicto de intereses de los integrantes del grupo de auscultación externo, con respecto a la calificación del aspirante a director general del CIDE.

También es indispensable que dicha funcionaria aclare la participación de la comunidad estudiantil durante el proceso de selección del director general, ya que aseguró que dicha comunidad había sido tomada en cuenta y los propios estudiantes desmintieron su dicho.

También es urgente que informe el motivo por el cual no se sometió a votación del Consejo Directivo la propuesta de director general, violentando la normatividad interna y haciendo impugnabile todo el procedimiento.

Por último, exhortamos a la Secretaría de la Función Pública a que investigue a José Antonio Romero Tellaeche, ante los despidos injustificados que ha impulsado al interior del CIDE.

Lo que sucede en el CIDE es de interés de todo México, ante la falta de diálogo por parte de Álvarez Buylla, hoy se encuentran incluso tomadas las instalaciones de dicha institución. Construir el reconocimiento y prestigio del CIDE ha tomado más de 47 años, el daño que Álvarez Buylla le ha ocasionado ha sido incomparable. El CIDE resiste y desde esta tribuna le reiteramos a esta institución nuestra más sentida solidaridad. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a generar por la SEP y el INEA un programa de apoyo para los municipios reconocidos por la UNESCO como “ciudades del aprendizaje”, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El crecimiento económico, el empleo, la urbanización, el cambio demográfico, los avances científicos y tecnológicos, la diversidad cultural y la necesidad de mantener la seguridad pública son sólo algunos de los desafíos para la sostenibilidad de las sociedades.

El aprendizaje a lo largo de toda la vida cobra mayor relevancia en el mundo actual, en el que se redefinen constantemente las convenciones sociales, económicas y políticas. La crisis global provocada por la diseminación del Covid-19 también ha puesto en evidencia la gran brecha que existe entre el conocimiento necesario y el conocimiento disponible, la insuficiencia de nuestros sistemas nacionales de salud, la artificialidad de nuestras fronteras pero, sobre todo, la necesidad de consolidar dentro de los sistemas educativos estructuras que permitan distribuir oportunidades de aprendizaje no formal e informal para preparar, constante, oportuna y rápidamente a toda la población no escolarizada.

El concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida no es un concepto nuevo; es un rasgo integral del desarrollo humano y está profundamente enraizado en todas las culturas y civilizaciones, es parte de la condición humana y que tiene lugar en múltiples contextos, tiempos y modalidades. Es decir, el aprendizaje es una parte integral de las personas, ya que comenzamos a aprender cuando nacemos y continuamos haciéndolo hasta el final de nuestras vidas. Esto implica que las escuelas deberían representar solamente una parte de todas las oportunidades para aprender, y que deberían considerarse políticas nacionales y locales para promover aprendizajes en múltiples contextos: con las familias, en comunidades, museos, parques, lugares de trabajo y bibliotecas.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 24 millones de niñas, niños y adolescentes en el mundo abandonarán la escuela, 495 millones de empleos se perderán y 4 mil millones de personas permanecen refugiadas en casa bajo condiciones de riesgo por violencia.¹ En este panorama adverso, El Secretario General de las Naciones Unidas Antonio Guterres reafirmó que a nivel nacional se debe establecer las expectativas de atención a estas problemáticas, pero puntualizó que a nivel local debe darse la implementación, las ciudades deberán ser las organizaciones responsables de detectar cuáles son los aprendizajes más significativos para los ciudadanos y de crear oportunidades de aprendizaje alineadas a estas necesidades y desafíos.

Cabe señalar que las ciudades desempeñan una función por demás relevante en el cuidado de la salud; la educación ciudadana; el alfabetismo de información; la sensibilización social; la cooperación y tolerancia; los procesos de recalificación para el empleo; nuevas prácticas de convivencia, la adopción de nuevas tecnologías y la creación de oportunidades de aprendizaje no escolarizadas; además, su proximidad al ciudadano incrementa las posibilidades de cambiar el comportamiento de las poblaciones, permite la instrumentación de políticas articuladas entre diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad y, por tanto, las condiciones para la construcción de comunidades resilientes y democráticas.²

El Instituto para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida de la UNESCO UIL emprendió en 2013 la creación de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC, por sus siglas en inglés: Global Network of Learning Cities) y desde entonces el número de ciudades miembro de la red ha aumentado hasta alcanzar un total de 254 ciudades activas procedentes de las cinco regiones de la UNESCO.

La GNLC de la UNESCO es una red internacional orientada a la formulación de políticas que ofrece inspiración, conocimientos técnicos y buenas prácticas a nivel local. Su misión es apoyar e impulsar la práctica del aprendizaje a lo largo de toda la vida en las comunidades del mundo mediante la promoción del diálogo de políticas y el aprendizaje entre iguales dentro de las ciudades miembro, el establecimiento de vínculos, el fomento de asociaciones, la creación de capacidades y la elaboración de instrumentos para alentar y reconocer los progresos en la creación de ciudades del aprendizaje.

Una ciudad del aprendizaje, de acuerdo con el UIL UNESCO es la que moviliza de un modo efectivo los recursos de todos los sectores para:

La promoción de un aprendizaje inclusivo desde la educación básica a la superior;

La revitalización del aprendizaje en las familias y comunidades;

La facilitación del aprendizaje para y en el lugar de trabajo;

La ampliación del uso de nuevas tecnologías para el aprendizaje;

La mejora de la calidad en el aprendizaje; y

El fomento de la cultura del aprendizaje.

Los municipios inscritos en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO deben demostrar y comprometerse a cumplir las características fundamentales de las ciudades del aprendizaje descritas, atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en particular el 4 y el 11, y reconocer al aprendizaje a lo largo de toda la vida como la vía clave para enfrentar los desafíos de un desarrollo urbano acelerado. Esto implica un compromiso de largo plazo, que debe trascender los cambios de administración y asegurar la continuidad de las políticas y programas.

México se ha convertido en el punto de referencia en Latinoamérica en el diseño e implementación de políticas locales de aprendizaje permanente, ya actualmente se cuenta con 7 municipios mexicanos inscritos en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO, producto del fuerte compromiso multisectorial para brindar oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal a niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

La Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019, en su Artículo 5 reconoce la contribución del aprendizaje al desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria. Así mismo en su Artículo 35 estipula

que el Sistema Educativo Nacional se organizará en distintos tipos (formal y no formal), niveles (obligatoria, superior y adultos), modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta) y opciones educativas.

Establece también en el artículo 70 que la educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social. Posteriormente en su Artículo 80, estipula que el Estado ofrecerá servicios de orientación educativa y de trabajo social a fin de fomentar una conciencia crítica que profile a los educandos en la selección de su formación a lo largo de la vida para su desarrollo personal y contribuir al bienestar de sus comunidades.³

Si bien México enfrenta importantes retos (fragmentación social, normalización de la violencia, brechas en aprendizajes esenciales, desigualdad, deserción escolar, etcétera), la pandemia por Covid-19 exacerbó estos desafíos. La complejidad y la incertidumbre de como retomar la normalidad exige poblaciones adaptables, resilientes, abiertas al cambio y al aprendizaje constante. Adaptarse a las nuevas condiciones sociales requerirá generar y fortalecer las estrategias y programas articulados a nivel local que promuevan el aprendizaje bajo las modalidades no formales e informales. Por una paradoja poco frecuente, en medio de esta crisis la demanda por educación no formal ha rebasado la de la educación formal por lo que los esfuerzos públicos no sólo deberán enfocarse en el reinicio de actividades del sistema de educación formal escolarizado, sino desarrollar programas flexibles de aprendizaje que incluyan a toda la población, principalmente a grupos vulnerables y en situación de marginación.

En este contexto sin precedente, reconociendo el papel del país en la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO y la relevancia de la preservación de estas designaciones internacionales para los estados y las ciudades integrantes; el efecto directo del aprendizaje permanente en las condiciones de vida de la población particularmente vulnerable y para contribuir en el cumplimiento de lo plasmado en la Ley General de Educación, sometemos el

presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración de esta soberanía, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a generar en el ámbito de sus atribuciones un programa de apoyo con recursos concursables para los municipios reconocidos por la UNESCO como ciudades del aprendizaje, con el objetivo de preservar la características fundamentales y dar cumplimiento a los compromisos que les permitieron obtener su inscripción a la red mundial de la UNESCO para progresivamente garantizar el derecho universal a la educación, así como consolidar a México como referente internacional en materia de aprendizaje a lo largo de la vida.

Notas

1 UNESCO (2020) Recuperado de:

<https://es.unesco.org/news/secretario-general-naciones-unidas-advierte-que-se-avecina-catastrofe-educacion-y-cita>

2 Raúl Valdés Cotera, Sergio Cárdenas Denham (2020). Recuperado de

<https://educacion.nexos.com.mx/?p=2262>

3 Ley General de Educación. Recuperado de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.— Diputado Mario Gerardo Riestra Piña (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Riestra Piña. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA, A APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Evangelina Moreno Guerra: Diputadas y diputados, vengo a esta tribuna a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, porque en Baja California no se ha podido armonizar su marco jurídico para salvaguardar los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas.

A pesar de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Baja California, mediante oficio número CEDHBC/TIJ/OT/19/2021 exhortó a las y los diputados del honorable Congreso del Estado de Baja California a llevar, cito textual: “a cabo las acciones necesarias para armonizar la legislación local en el marco jurídico nacional e internacional referente al reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas como sujetos de derecho público, reformándose de esta manera el artículo 7o. de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California”. Fin de la cita.

En este mismo sentido, un año antes, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California emitió la resolución del incidente de inejecución de sentencia del recurso de inconformidad RI-30/2018 INC, el 29 de septiembre de 2020, para que el Congreso de Baja California realice las adecuaciones y reformas legislativas a favor de los derechos de los pueblos indígenas con la consulta indígena correspondiente.

Sin embargo, el Congreso ha sido omiso, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California le estableció medida de apremio consistente en apercibimiento. La Comisión Estatal

de Derechos Humanos y el Tribunal local han sido muy claros hacia las y los legisladores del Congreso de Baja California.

Bajo esa tesitura, la XXIV Legislatura del Congreso de Baja California debe cambiar la sentencia del Tribunal y la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Existen diversas iniciativas en materia indígena realizadas por legisladores y legisladoras sensibilizados con el tema, también existen iniciativa presentadas por las propias comunidades, por organizaciones civiles, pero por alguna razón la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso local no las ha estudiado ni dictaminado.

Por eso, le hacemos un llamado a la legislatura para que realice las reformas del marco jurídico y cumpla con las personas, comunidades y pueblos indígenas en Baja California. Ya lo ha dicho a nuestro presidente daremos referencia a los más humildes y olvidados, en especial a los pueblos indígenas de México.

Por lo anterior, vengo a esta soberanía a conminar a ustedes, diputadas y diputados de la LXV Legislatura a que votemos a favor de esta propuesta de punto de acuerdo único, la Cámara de Diputados exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California a realizar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, mandatada por la resolución del incidente de inejecución de sentencia de recurso de inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral del Baja California y por la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Baja California. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la XXIV Legislatura de BC a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **Evangelina Moreno Guerra**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Baja California, mediante oficio número CEDHBC/TIJ/OT/19/2021, exhortó a las y los diputados del honorable Congreso del estado de Baja California “para que lleven a cabo las acciones necesarias para armonizar la legislación local, con el marco jurídico nacional e internacional, referente al reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas como sujetos de derecho público, reformándose de esta manera el artículo 7o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

Que el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California (TJEBEC) emitió la resolución del Incidente de Inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC, el día 29 de septiembre de 2020, que a la letra establece:

Primero. Se declara el cumplimiento defectuoso de la sentencia del RI-30/2018 dictada por este Tribunal, en los términos de la presente resolución.

Segundo. Se impone al Congreso del estado de Baja California, la medida de apremio consistente en apercibimiento.

Tercero. Se vincula al Congreso del estado de Baja California, a la debida observancia de la sentencia de veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente RI-30/2018, en términos de la presente resolución.

Cuarto. Se vincula al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de la presente sentencia.

Por lo que esta resolución de Incidente de Inejecución de Sentencia del TJEBEC mandato al Congreso del estado de Baja California a realizar, por un lado, la “consulta respectiva a los pueblos y comunidades indígenas asentadas en la entidad -tanto originarios como procedentes de otras regiones-, deberá iniciarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente resolución, tomando en cuenta las indicaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la autoridad sanitaria federal, emitidas con motivo de la emergencia sanitaria para evitar la propagación del virus Covid-19”.

Y, por el otro lado, se mandata a las y los legisladores del Congreso local a legislar a favor de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la entidad para lograr una “igualdad sustantiva entre hombres y mujeres indígenas para el ejercicio de sus derechos de votar y ser votado, toda vez que el Congreso local fue omiso en legislar de manera plena sobre ese punto; ello, a fin de garantizar el ejercicio de ese derecho fundamental en torno al principio de autodeterminación, así como al principio de igualdad sustantiva y no discriminación entre el hombre y la mujer de las comunidades indígenas”.

Bajo esta tesis, el Congreso de Baja California ha sido omiso, pues no ha realizado las reformas correspondientes para garantizar los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. Así pues, es urgente que las y los diputados de la XXIV Legislatura comiencen a reformar el marco jurídico de la entidad, a fin de salvaguardar los derechos de este grupo social. Pues, ya lo dijo nuestro presidente de la república, licenciado Andrés Manuel López Obrador, “daremos preferencia a los más humildes y olvidados, en especial, a los pueblos indígenas de México”.

Por lo que es urgente que las y los diputados del Congreso de Baja California legislen a favor de los pueblos y comunidades indígenas. Toda vez que existen iniciativas que salvaguardan los derechos humanos de este grupo social, mismas que han sido presentadas por diversos actores, las cuales fueron presentadas por representantes indígenas, por organizaciones civiles, así como por diversos legisladoras y legisladores.

No obstante, de que existe una variedad de propuestas legislativas turnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso local, están durmiendo el sueño de los justos, ya que dicha Comisión no las ha podido dictaminar, es más, para estas iniciativas aún no inicia el proceso legislativo correspondiente. A pesar de que existe una Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado y de que existe una amonestación del TJEBEC hacia el Congreso local y una resolución que obliga a los y las diputadas de dicho Congreso a legislar a favor de los derechos de los pueblos indígenas.

Ante esta gran omisión que enfrentan los pueblos indígenas en Baja California por parte del poder legislativo de la entidad, vengo a esta soberanía a conminar a ustedes diputadas y diputados de la LXV Legislatura a que den votemos a favor de esta propuesta de punto de acuerdo.

Por todo lo anterior expuesto, me permito someter a consideración la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas mandatada por la resolución del Incidente de Inejecución de Sentencia del Recurso de Inconformidad RI-30/2018 INC del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y por la Recomendación CEDHBC/TIJ/OT/19/2021 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Baja California.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—
Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Moreno Guerra. Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas, en contexto de migración, que atraviesan nuestro país hacia el norte continental.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados de esta LXV Legislatura. El país, en los últimos años, ha vivido un éxodo de personas en contexto de migración, quienes son procedentes de varias latitudes del orbe.

Sin embargo, este fenómeno se ha incrementado tras los lamentables sucesos que han acontecido en Haití, donde su presidente fue brutalmente asesinado, lo que ha causado una

desestabilización política, económica, y no se diga social, en aquel país.

Tras estos hechos, miles de personas han emprendido largos viajes en busca de mejores oportunidades de vida. El desarrollo económico, buscando en todo momento el bienestar de ellos y sus familias. Esto ha ocasionado que atraviesen países e incluso emprendan la huida de sus natales tierras, donde se encuentran con polleros, con rutas de la muerte e incluso con traficantes.

Panorama que vive Centro y Sudamérica, esto se acrecienta aún más al llegar al triángulo del norte centroamericano, pues ahí se han establecido grupos del crimen organizado que en aquellos países donde se celebra un derecho de viaje para poder transitar, siendo la inestabilidad política de Centroamérica un caldo de cultivo para emprender acciones criminales en contra de quienes buscan una mejor vida.

Tras el recorrido de miles de kilómetros, cruzar hacia México se vuelve aún más complejo; al llegar, el Estado mexicano brinda todas las acciones necesarias para que la estancia y legal documentación se dé conforme a derecho. Es de reconocer que nuestras autoridades migratorias están para salvaguardar y hacer cumplir la ley del Estado.

Al mismo tiempo, la Comar ha desempeñado un papel significativo para la protección internacional de los solicitantes de asilo y refugio en el país. Aunado a ello, diversas autoridades han sido auxiliares ante el desbordamiento migratorio que se da primordialmente en el sur del país.

A nivel nacional encontramos la ley que regula el uso de la fuerza, la cual tiene aplicabilidad y cabal observancia en cada rincón del país y sobre las autoridades legítimamente creadas para hacer uso de estos instrumentos. Compartimos la visión del presidente de la República, que a los elementos que trasgreden la ley deben ser juzgados y sentenciados bajo el principio de presunción de inocencia.

Que este exhorto sirva como una voz desde la curul, para mandar un mensaje fuerte y claro a los mexicanos, las personas que en contexto de migración tienen una representación en esta Cámara de Diputados. Que viva la cuarta transformación del país y del servicio público. Por tal motivo, someto...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: ...a consideración de esta honorable, siguiendo proposición con puntos de acuerdo. Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración, haga público un informe, el número de personal que ha sido capacitado en derechos humanos y uso de la fuerza en este 2021, tras los acontecimientos vividos en los últimos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Peñaloza.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: ...hechos por el personal de este instituto, presuntamente ha cometido violaciones a derechos humanos. Segundo. La Cámara de diputados exhorta a la Guardia Nacional que haga público los protocolos sobre el uso de la fuerza y saber cuántos elementos han sido capacitados sobre el tema y...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Peñaloza, por favor.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: ...que consista en capacitación, acuerdos, lineamientos, nacional, sobre el uso de la fuerza. –Concluyo, presidenta–. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República se apege al principio sobre presunción de inocencia y las garantías...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: ...procedentes de la asistencia. Gracias, señora presidenta. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM y las autoridades que hacen uso de la fuerza a garantizar los derechos humanos de quienes atraviesan el país hacia el norte continental, a cargo del diputado Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado **Pedro Sergio Peñaloza Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el cual se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a las autoridades que hacen uso de la fuerza**

a garantizar los derechos humanos de las personas en contexto de migración que atraviesan nuestro país hacia el norte continental, tras los lamentables acontecimientos vividos en el sur del país, donde personas perdieron la vida, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El país, en los últimos años, ha vivido un éxodo de personas en contexto de migración, quienes son procedentes de varias latitudes del orbe. Sin embargo, este fenómeno se ha incrementado tras los lamentables sucesos que han acontecido en Haití, donde su presidente fue brutalmente asesinado, lo que ha causado una desestabilización política, económica y no se diga social en aquel país.

Tras estos hechos, miles de personas han emprendido largos viajes en busca de mejores oportunidades de vida, de desarrollo y económicas, buscando en todo momento el bienestar de ellos y sus familias.

Esto ha ocasionado que atraviesen países e incluso emprendan la huída desde sus natales tierras, donde se encuentran con polleros, con rutas de la muerte e incluso con traficantes. Panorama que vive Centro y Sudamérica. Esto se acrecienta aún más al llegar al triangulo norte centroamericano, pues ahí se han establecido grupos del crimen organizado de aquellos países, donde se les cobra un derecho de viaje para poder transitar, siendo la inestabilidad política de Centroamérica un caldo de cultivo para emprender acciones criminales en contra de quien busca una mejor vida.

Tras el recorrido de miles de kilómetros, cruzar hacia México se vuelve aún más complejo. Al llegar, el Estado mexicano brinda todas las acciones necesarias para que la estancia y, legal documentación se dé conforme a derecho. Es de reconocer que nuestras autoridades migratorias están para salvaguardar y hacer cumplir la ley del Estado.

Asimismo, la Comar ha desempeñado un papel significativo para la protección internacional de los solicitantes de asilo y refugio en el país. Aunado a ello, diversas autoridades han sido auxiliares ante el desbordamiento migratorio que se da primordialmente en el sur del país.

A nivel nacional encontramos la ley que regula el uso de la fuerza, la cual tiene aplicatividad y cabal observancia en cada rincón del país, y sobre las autoridades legítimamente creadas para hacer uso de estos instrumentos.

A su vez la ley antes mencionada, señala:

“Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional; tienen como fin regular el uso de la fuerza que ejercen las instituciones de seguridad pública del Estado, así como de la Fuerza Armada permanente cuando actúe en tareas de seguridad pública.

Cuando las autoridades a que se refiere el párrafo anterior realicen tareas de protección civil, y se requiera el uso de la fuerza, lo harán en los términos que dispone la presente Ley.”

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I-V

VI. Instituciones de Seguridad Pública: las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias o entidades encargadas de la seguridad pública de orden federal, local o municipal.

Por lo que la Guardia Nacional se instituye como un órgano de seguridad pública, que ayuda a mantener el orden en el país a través de su personal, sin embargo, en los últimos días, hubo un altercado entre agentes de esta institución con personas en contexto de migración, quienes lamentablemente perdieron la vida, recordemos que menciona la ley respecto de la institución en materia de seguridad;”

“Artículo 2. Para efectos de la presente Ley se observarán las siguientes definiciones:

I-IV

IV. Instituciones de seguridad pública: las instituciones policiales de procuración de justicia, del sistema penitenciario y las encargadas de la seguridad pública de orden federal, local o municipal;”

“Artículo 4. La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría.”

Compartimos la visión del Presidente de la República, que los elementos que trasgredan la ley deben ser juzgados y

sentenciados, todo bajo el principio de presunción de inocencia.

Que este exhorto sirva como una voz desde esta curul para mandar un mensaje fuerte y claro; los mexicanos, las personas en contexto de migración, tienen una representación en esta Cámara de Diputados.

¡Que viva la cuarta transformación del país y del servicio público!

Por tal motivo, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Migración a que haga público un informe sobre el número del personal que ha sido capacitado en derechos humanos y uso de la fuerza en este 2021, tras los acontecimientos vividos en las últimas fechas donde personal de este instituto presuntamente ha cometido violaciones a derechos humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Guardia Nacional que haga públicos los protocolos sobre el uso de la fuerza y saber cuántos elementos han sido capacitados sobre el tema y en que consiste su capacitación, de acuerdo con los lineamientos de la ley nacional sobre el uso de la fuerza.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República se apegue al principio sobre presunción de inocencia y a las garantías procesales que asisten a las personas imputadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de noviembre de 2021.—
Diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias. Túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios para dictamen.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE REMITEN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS
QUE SE DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL
TERCER INFORME DE GOBIERNO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Proceda la Secretaría a dar cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de
Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emiten las preguntas parlamentarias que se dirigirán al presidente de la República con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o., numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. El 1o. de septiembre de 2021 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, entregó al Congreso de la Unión su Tercer Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Cámara podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

III. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las preguntas parlamentarias deberán referenciarse por las áreas temáticas siguientes; a) política interior, b) política exterior, c) política social y d) política económica.

IV. La Cámara de Diputados inició, en su sesión del 13 de septiembre de 2021, el análisis del Tercer Informe de

Gobierno del Presidente de la República, por lo que procede la formulación de las preguntas que determine el Pleno, para ampliar la información relacionada con el análisis del informe de gobierno.

V. De conformidad con lo establecido en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política, tras calificar la procedencia de los proyectos de preguntas parlamentarias propuestas por los grupos parlamentarios, será responsable de proponer al Pleno, el acuerdo mediante el que se determine el número total de preguntas, el número de ellas que corresponda a cada grupo parlamentario y el texto de las mismas.

VI. Para tal fin, la Junta de Coordinación Política solicitó al Pleno de la Cámara la aprobación del acuerdo mediante el que se establecieron el número total de preguntas a realizar, el número de ellas que correspondieron a cada grupo parlamentario y los diputados sin partido, las características de las preguntas y la fecha límite en que los grupos podrían presentar sus propuestas, fijándose las 12:00 horas del día 26 de noviembre del presente año.

VII. Cada grupo parlamentario y los diputados sin partido presentaron sus propuestas, por lo que se procedió a realizar la calificación a la que se refiere el numeral 5, del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

VIII. Se calificaron como legales las preguntas presentadas por los grupos parlamentarios y los diputados sin partido, para dirigirlas al Presidente de la República a efecto de que amplíe la información relativa al tercer informe que presentó al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los artículos 7o., numeral 4; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el total de preguntas parlamentarias por grupo parlamentario y la de los diputados sin partido con base en el anexo al presente,

para que proceda conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados, y se hagan llegar al titular del Ejecutivo Federal, solicitándole, en el marco de una responsable y respetuosa colaboración entre poderes, que les dé respuesta en los términos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados. *(El anexo podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Segundo: Comuníquese al Ejecutivo Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México a 29 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado. Comuníquese al Ejecutivo federal.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente una modificación al orden del día, en el capítulo que corresponda a efecto de que se les dé declaratoria de publicidad a los siguientes asuntos:

- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada. De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría, en votación económica, si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se autoriza.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En tal virtud, continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Proceda la Secretaría a dar cuenta con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: La Junta de Coordinación Política comunica la designación del senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como consejero propietario del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la modificación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- Que el senador Jorge Carlos Ramírez Marín cause alta como titular consejero del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional.

Lo anterior, para los efectos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de noviembre de 2021.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado. Comuníquese.

PARTICIPACIONES DE CARÁCTER GENERAL

EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA FISCAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA, QUE NO HABRÁ TOLERANCIA A LA EVASIÓN DE IMPUESTOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos al apartado de participaciones por un minuto, desde curul. Tiene la palabra el diputado Navor Alberto Rojas Mancera, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera (desde la curul): Gracias, presidenta. Para recordar que, con la cuarta transformación, las malas prácticas de empresas importantes ya pasaron. Quiero decir que hoy tienen que pagar impuestos, no pueden evadirlos.

La semana pasada, la empresa Alstom, la que va a construir el Tren Maya, al requerirle que pague sus impuestos de contribución predial, amagó con salirse justamente de Ciudad Sahagún si le cobraban los impuestos, de manera altanera la gerente dijo que, si le cobraban los impuestos justos, tenían otro lugar para irse.

Esto no se puede concebir, tomando en cuenta que la idea del presidente y de los mexicanos es el crecimiento económico y el desarrollo social y, sobre todo, de una zona tan importante como Ciudad Sahagún.

No se puede tolerar ya, que haya este tipo de altanerías de gerentes o de empresarios. Los empresarios deben ser solidarios justamente con este país y deben contribuir con los impuestos. Ya no más evasión fiscal, ya no más evasión de impuestos, y que no solo la mediana y la clase baja tengan que pagar. También los empresarios...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Navor Alberto Rojas Mancera (desde la curul): ...tienen que pagar impuestos de manera puntual. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado Rojas Mancera.

EN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS DE MUERTE
AL EDITOR DEL PERIÓDICO EL UNIVERSAL,
FRANCISCO RESÉNDIZ

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (desde la curul):
Ahí está. En este...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Adelante.

El diputado Santiago Torreblanca Engell (desde la curul):
...que ha sido el sexenio del engaño, la mentira y la muerte, han fallecido 27 periodistas. El sábado el editor del periódico *El Universal*, Francisco Reséndiz recibió una amenaza de muerte por el trabajo periodístico que realiza. Eso de por sí es preocupante, pero la respuesta de la Fiscalía, quien de primera mano y primera instancia, hizo a un lado el hecho y le dio poca importancia preocupa más.

Estamos frente a fiscalías que atacan a los enemigos del Estado y son incapaces de proteger a la gente que crea diariamente democracia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias diputado Torreblanca.

PREOCUPACIÓN POR LA NUEVA VARIANTE
DEL VIRUS SARS-COV-2, EN MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (desde la curul): Muchas gracias. Quiero dejar aquí patente mi preocupación, porque somos el único país en el mundo que ante una nueva variante del covid, estamos más preocupados en hacer una fiesta, que en preparar un plan de contingencia.

Es por eso que le quiero solicitar al secretario de Salud, de nuevo, como lo hemos hecho ya varios diputados. Uno, la vacuna para los menores, es urgente ya. Dos, el refuerzo para todos los maestros, los estamos poniendo en riesgo. Y tres, que se nos informen las medidas que se están instrumentando en los aeropuertos para contener el ingreso de este nuevo virus. Sería cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Vargas Camacho.

CON RELACIÓN AL EXHORTO REALIZADO
AL GOBERNADOR DE JALISCO, A
RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra la diputada Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.

La diputada Claudia Delgadillo González (desde la curul):
Con su venia presidenta. Quiero anunciar que Enrique Alfaro se pasa por el arco del triunfo el exhorto que le hizo esta Cámara el pasado 30 de septiembre a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara y darle los recursos que se aprobaron para la construcción del Museo de Ciencias Ambientales.

Alfaro, se pasa por el arco del triunfo las decisiones de manera soberana, que toma el Poder Legislativo local en el estado, para asignar recursos que son de todos los jaliscienses.

Alfaro se pasa por el arco triunfo la autonomía de la Universidad de Guadalajara, al promover por sus propios caprichos la aprobación de manera atropellada y en lo oscuro, de un presupuesto de egresos que deja sin recursos a esta casa de estudios, afectando a miles de estudiantes. Si el gobernador de Jalisco quiere realmente consultar a los jaliscienses sobre algo relevante...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada Claudia.

La diputada Claudia Delgadillo González (desde la curul):
...que deje de organizar consultas a modo y se someta a la revocación de mandato, para que el pueblo decida si quiere

que concluya su gobierno, que a todas luces ha sido un fracaso. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Delgadillo González.

INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA EN FAVOR DE LA SENADORA SUSANA HARP, POR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN SU CONTRA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Lamento mucho que, a cinco días de haber conmemorado la eliminación de violencia contra la mujer, en Oaxaca la senadora Susana Harp, quien aspira a ser candidata a la gubernatura, esté sufriendo tanta violencia política y de género. Ha sido hackeada su WhatsApp.

Este fin de semana, en una región del estado de Oaxaca, en el istmo, iba a hacer un evento y anduvieron perifoneando que se cancelaba el evento. Se rumora que hubo balazos. Entonces esto nos debe preocupar a todas las mujeres sin ver colores, porque hemos estado legislando para eso.

Le pido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que ponga atención. Le pido la intervención de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que estemos atentos y que la senadora Susana Harp deje de ser violentada inclusive por propias mujeres...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Margarita García García (desde la curul): ...y por misóginos que están haciendo mucho daño a las mujeres en el estado de Oaxaca. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Gracias, diputada García García.

SE APRUEBEN PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONGRESOS ESTATALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Gracias, presidenta. He escuchado durante las últimas semanas muchas manifestaciones de apoyo a las mujeres. Es por ello que ahora tengo a bien instar enérgicamente y con toda la determinación a los 32 congresos de los estados, para que en este profundo análisis en el que se encuentran, de sus paquetes económicos, lo hagan con responsabilidad, que ejerzan ese derecho y que se aprueben presupuestos con perspectiva de género.

Especialmente en mi estado, el estado de Morelos, que exijo con fuerza y determinación la creación de un presupuesto consciente y acorde con las realidades que vive nuestro estado. Un presupuesto que se enfoque en la construcción de una estrategia de seguridad real. Y que siga dejando de ser el estado de Morelos de los principales estados que tienen el más alto índice de feminicidios. Las diputadas y los diputados de México tienen en sus manos las llaves de un futuro de igualdad y desarrollo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (desde la curul): Úsenlo con responsabilidad. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A PROTEGER A LOS ARTESANOS MEXICANOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada María Macarena Chávez Flores, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María Macarena Chávez Flores (desde la curul): Gracias, presidenta. Con el acompañamiento de la diputada Berenice Juárez y, además, amiga del Partido

Acción Nacional, y con la presencia de mi amigo Miguel Mercado, él es artesano de Tlalpujahua, Michoacán, presentamos un punto de acuerdo para proteger a nuestros artesanos.

En este caso, el de las esferas, las esferas navideñas de las regiones de Tlalpujahua, en el estado de Michoacán, y Chignahuapan, en Puebla. Las prácticas desleales en el mercado internacional están afectando a nuestros artesanos, pues países como China, quienes han tolerado prácticas desleales por parte de sus empresarios, quienes se dedican a introducir productos de baja calidad y costo en su precio muy bajo en los productos nativos.

En los últimos años, la entrada de esferas procedentes de China ha afectado las ventas de nuestros artesanos, pues los precios de los productos chinos han desplazado a las esferas mexicanas, las cuales no tienen cómo competir en igualdad de precios. Presento la siguiente proposición con punto de acuerdo...

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Concluya, diputada, por favor.

La diputada María Macarena Chávez Flores (desde la curul): ...para exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que, por la vía de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Economía y las aduanas del país, nos protejan a nuestros artesanos mexicanos.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Chávez Flores.

PREOCUPACIÓN POR LA MODIFICACIÓN A LA
NOM-181, QUE PERMITIRÍA EL USO DE
CONCENTRADOS EN PRODUCTOS LÁCTEOS

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame (desde la curul): Con su permiso, presidenta. Solo para hacer visible la preocupación de diversas organizaciones lecheras del país por la pretensión que tiene la Secretaría de Agricultura, a través de la oficina del abogado general, para hacer modificaciones a la NOM-181/Sagarpa-2018, Yogurt. Información comercial y métodos de prueba.

De manera particular, queremos manifestar nuestra oposición a que se permita el uso de concentrados de proteína en esta norma, como lo han solicitado algunas empresas extranjeras y nacionales, que pretenden ampliar sus márgenes de ganancia adulterando estos productos, en contra de la salud de los mexicanos.

Permitir el uso de concentrados de proteína en el yogurt y en todos los productos lácteos afecta directamente al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, publicado el 25 de junio de 2020, ya que, de concretarse estas oscuras intenciones de la industria de lácteos, generaría la imposibilidad de lograr la autosuficiencia en producción de leche. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputado Borrego Adame.

EN RELACIÓN CON EL FRACASO
DEL GOBIERNO EN MATERIA
ECONÓMICA Y COMBATE A LA POBREZA

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Tiene la palabra el diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): Con su permiso, presidenta. Es fundamental subrayar y hacer notar el fracaso estrepitoso de este gobierno en materia económica. Las fugas de capitales han alcanzado, en lo que va del año, casi 260 mil millones de pesos que se suman a una cantidad similar del año 2020. Esto no tiene precedente.

Hay que tomar en cuenta también una inflación galopante que supera el 7 por ciento anual, y que se proyecta que terminará el año de 2021 con más del 8 por ciento anual. También debemos subrayar la recesión económica autoinducida por este gobierno. En el tercer trimestre del año el producto interno bruto cayó 0.4 por ciento, y algo que no tiene que ver con la pandemia y que denota que está perdiendo fuelle absolutamente el rebote económico.

También señalar el fracaso en materia de pobreza. El propio Coneval ha demostrado y ha documentado cómo ha aumentado, tanto la pobreza extrema como la pobreza laboral como la pobreza por ingresos. Es un fracaso en todos los frentes. Tenemos que sacarlos del gobierno en 2024. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Quadri.

RECONOCIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL AL
GOBIERNO DE JALISCO DADO EN LA COP 26

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (desde la curul): Con su venia, presidenta. En estos días pasados el estado de Jalisco fue reconocido en la Cumbre de Líderes Climáticos en la COP26, por su plan de cambio climático en el área metropolitana, razón por la que exhorto al gobierno del estado para que no solo sea en la zona metropolitana, sino sean los 125 municipios del estado, de acuerdo con sus particularidades.

Incluso, diputados han exhortado al gobierno del estado a que implemente el Plan de Cambio Climático que, por ser reconocido internacionalmente como el mejor, contiene tres objetivos, ocho estrategias, 29 metas, 34 indicadores, 136 acciones planificadas o en proceso de implementación, presentes o futuras.

Asimismo, pido al grupo de trabajo de la COP 26 que no busquemos más, ya que hay un reconocido y fue premiado internacionalmente por ser emisiones de gases de efecto invernadero, no deforestación, por la eliminación de gas metano. El camino ya está, solo hay que adecuarlo a las particularidades de cada estado, de cada municipio. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos.

DESTACA LAS ACCIONES DE COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante.

El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (desde la curul): Los capitalinos queremos saludar la lucha contra el Estado corrupto, se refrenda el trabajo honesto de la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, y congratularnos por, con la Fiscalía de la Ciudad de México por la captura del prestanombres de Miguel Ángel Mancera. Uno de los episodios más oscuros que ha vivido la capital del país y hacemos votos porque pronto mande la solicitud de desafuero.

Ese senador, en lugar de andar encabezando bloques de contención, debe afrontar la justicia, debe estar ante los tribunales, ese es el sentido de los capitalinos, a los damnificados en 2017, en 2017 por el sismo tomó sus recursos junto con Jorge Romero, Mauricio Toledo y los entregó convertidos en tabletas y en tarjetas para ganar una elección, que por cierto perdieron. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Robles Gómez.

A TRES AÑOS DE GOBIERNO, HAY CRISIS
ECONÓMICA Y PROMESAS INCUMPLIDAS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta, a tres años de gobierno el presidente López Obrador no tiene nada que presumir, no hay promesas cumplidas ni mejor calidad de vida, hay crisis económica, hay crisis de inseguridad, hay crisis de salud.

Y, lo que sí encontramos son cero resultados, ha mantenido además sus proyectos insignia para el Presupuesto 2022 y son verdaderos nidos de corrupción.

A la mitad del sexenio hay desabasto de medicamentos, miles de niñas y niños sin posibilidad de acceso a quimioterapias. Un Seguro Popular que funcionaba, hoy está destruido y reemplazado por más incompetencia y negligencia.

El presidente ha roto todos los récords, récord en feminicidios, en homicidios y en extorsiones, a tres años de gobierno no hay nada que presumir. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Mariana Gómez del Campo.

EXHORTO AL PROCURADOR AGRARIO A
PONER ATENCIÓN EN LA DELEGACIÓN DE
YUCATÁN PARA QUE SE BRINDE
ATENCIÓN A LOS EJIDATARIOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Mario Xavier Peraza Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Xavier Peraza Ramírez: Quiero darle gracias a la vida por la oportunidad de estar el día de hoy aquí, dándole voz a los que no tenían voz, como Gervasio Canul Ku, Santos Gregorio Canón, Jorge Luis Tuñón que son a la vez presidente, secretario y tesoro del comisariado ejidal Komchén municipio de Mérida.

Hay que recordar que la asamblea es la máxima autoridad en el ejido, y cuando quieren llevar a cabo una asamblea, en la Procuraduría Agraria, en la delegación de Yucatán, les ponen trabas.

Es por ello que, de la manera más atenta y cordial, le solicitamos al procurador agrario ponga sus ojos en la delegación de Yucatán y sean atendidos los compañeros ejidatarios, que cuando van, pues lamentablemente no sienten el respaldo de la procuraduría agraria. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Peraza Ramírez.

EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN
SOBRE EL TRATADO DE ARMAS
QUÍMICAS, FIRMADA EN 1997

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Otoniel García Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Otoniel García Montiel (desde la curul): Gracias, presidenta. Más de 100 años después de su empleo a gran escala, en una batalla, las armas químicas siguen sembrando el terror, el sufrimiento y muerte, después de 100 años. Recordemos la batalla en Ypres, en 1915 y precisamente, estas guerras químicas deben terminar en el mundo.

Recordemos que en 1997 se firmó la Convención sobre el Tratado de Armas Químicas, un tratado internacional por el cual se prohíbe el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la transferencia y el empleo de armas químicas y se dispone, además, la destrucción de estas armas en un plazo de tiempo específico, como recordatorio de más de 100 muertes y el millón de víctimas que dejaron este tipo de sustancias durante la Primera Guerra Mundial.

Recordemos también el esfuerzo de los países por buscar estos caminos de paz, de fraternidad, de amor entre las naciones. Hoy la humanidad se ve amenazada por el individualismo, por el egoísmo. Hagamos el compromiso con las siguientes generaciones para que este tipo de sucesos no vuelvan a ocurrir en el mundo.

Recordemos lo que dice el Benemérito de las Américas: “El respeto al derecho ajeno es la paz”.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor. Muchas gracias, diputado Otoniel García.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL A APOYAR A
LOS MUNICIPIOS Y ESTADO DE NUEVO
LEÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra el diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares (desde la curul): La estrategia de, abrazos no balazos no ha funcionado para la seguridad de municipios y estados. Hoy pasamos por la mayor crisis de seguridad de México. Los últimos años, los últimos cuatro años han sido los más violentos en la historia. En los primeros 26 meses de la actual administración se han registrado más de 97 mil víctimas de homicidios dolosos. Cada año van en aumento las cifras de homicidios dolosos: feminicidios, secuestros, extorsiones, robos y fraudes.

El gobierno federal debe fortalecer a las policías municipales con tecnología, equipo, capacitación e infraestructura para romper la actual escalada de violencia. Si el gobierno federal no hace algo y no lo hizo ya en el presupuesto, le pedimos que lo haga en la estrategia de seguridad apoyando a los municipios y estado, en particular, de Nuevo León, que mande más presencia. No queremos que esa estrategia que puso en el resto del país, de abrazos no balazos afecte más a Nuevo León.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, Castillo Olivares.

PREOCUPACIÓN POR LA PRESENCIA DE
COCODRILOS Y ANIMALES SALVAJES
DESPUÉS DEL PASO DEL HURACÁN
CRISTÓBAL, EN SINANCHÉ, YUCATÁN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Janine Patricia Quijano Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Janine Patricia Quijano Tapia (desde la curul): Con su venia, presidenta. En mi última visita al municipio de Sinanché, en Yucatán, tuve la oportunidad de conversar con los habitantes de la comisaría de San Crisanto, quienes me externaron su preocupación por la presencia de cocodrilos y animales salvajes que, después del último huracán *Cristóbal*, salieron a causa de las inundaciones y caminan por las calles, mismos que han devorado animales de granja, que es el sustento de familias, y el ataque a un menor. Ellos no intervienen o matan a estos animales, no tienen los medios y por las multas pertinentes.

Pide reubicarlos en el área de donde salieron, petición que han hecho en repetidas ocasiones, y no tienen respuesta. Es por ello que solicito a las autoridades pertinentes nos apoyen en la reubicación de estos animales. No debemos esperar a perder una vida o afectar la fauna del municipio para actuar. Actuemos ya. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Quijano Tapia.

EXHORTO A LA SEP A TERMINAR CON
LA DEUDA CONTRAÍDA CON MOTIVO DE
SALARIOS CAÍDOS EN LOS LAUDOS

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Con su venia, señora presidenta. El Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional han dejado grandes deudas con los trabajadores y trabajadoras de este país, sobre todo, hablando de administraciones en materia federal.

El dinero con el que se cuenta es dinero del pueblo y se está gastando porque no se pagan los laudos y los pasan sexenio tras sexenio para que los pague otro. En el Apartado B del artículo 123 constitucional no se frenan los salarios caídos en los laudos para los trabajadores, por lo tanto, urge que las secretarías federales hagan una compilación de estas resoluciones para efecto de tratar de terminarlas lo más pronto posible.

En el caso concreto tenemos el expediente 8533/2013, donde 20 jefes de enseñanza de la Secretaría de Educación Pública, fue esta dependencia condenada a pagar 75 millones de pesos y esta deuda se incrementa un millón de pesos cada mes...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): ...esta deuda la va a pagar el pueblo de México y, por lo tanto, en el punto de acuerdo estamos exhortando a la secretaria de Educación Pública a que termine con esta deuda lo más pronto posible, para no estar defraudando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, por favor.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): ...al pueblo de México. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Prieto Terrazas.

EXHORTO A LA COFEPRIS A AUTORIZAR LA
VACUNACIÓN PARA LOS NIÑOS DE ENTRE 5 Y 11
AÑOS CONTRA EL COVID-19

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra el diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Mario Gerardo Riestra Piña (desde la curul):

Gracias. Exigimos a la Cofepris que deje de ser la tapadera del gobierno federal y autorice de una vez por todas la vacunación para los niños de entre 5 y 11 años. Todos los mexicanos tenemos derecho a la salud. La cuarta ola de contagio se aproxima y la Cofepris sigue obstaculizando la vacunación.

Según diferentes estudios, la vacuna tiene más del 90 por ciento de efectividad en este grupo poblacional y ha sido admitida por más de 30 países. Simplemente no hay excusas, los niños merecen su vacuna.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Riestra Piña.

RECONOCIMIENTO A LA GOBERNADORA
DE TLAXCALA, POR SUS RESULTADOS
EN MATERIA DE SEGURIDAD

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra el diputado Carlos Augusto Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos Augusto Pérez Hernández (desde la curul): Honorable asamblea, quiero patentar desde aquí mi más amplio y justo reconocimiento al trabajo de la gobernadora de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, con motivo de la reciente presentación de resultados estadísticos acerca de los niveles de incidencia delictiva en la entidad, la cual coloca a Tlaxcala como la segunda entidad más segura de todo el país.

El mérito es todavía más grande, porque se trata del resultado de apenas tres meses de trabajo. Esto demuestra que los gobiernos emanados de la cuarta transformación saben dar resultados inmediatos para el beneficio del pueblo.

Cuando hay vocación de servicio, no hay pretexto que valga. Cuando se quieren hacer las cosas, se realizan con

imaginación y empeño. El que quiere servir al pueblo no pone de obstáculo el presupuesto para rendir resultados. En las palabras de nuestro presidente de México, tengan para que aprendan. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Pérez Hernández.

RESPALDO A LA REFORMA ENERGÉTICA
PROPUESTA POR EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Raymundo Atanacio Luna.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul):

Con su permiso, presidenta. Sin duda la reforma energética constituye un gran paso hacia el desarrollo económico y el fortalecimiento de la soberanía de nuestro país. Durante años predominó una política privatizadora en que la corrupción de los gobiernos anteriores votaba a favor del empobrecimiento y saqueo al pueblo de México. Hacía una falta de gobierno austero y honesto que trabajara en beneficio del pueblo y no para las empresas privadas.

A tres años del gobierno del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se han visto cambios históricos en nuestro país con proyectos y obras emblemáticas de infraestructura, como lo son el Tren Maya, el Aeropuerto Felipe Ángeles, la refinería de Dos Bocas, el corredor Transistmico, que impulsarán el crecimiento económico. Con la implementación exitosa de la reforma energética México podrá convertir su amplio potencial en resultados...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Concluya, diputado, por favor.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul):

...y oportunidades de crecimiento y desarrollo para todas las, y los, mexicanos. –Concluyo–. Por lo que, desde esta curul, anuncio mi respaldo a esta reforma. Es cuanto, distinguida presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:

Muchas gracias, diputado Atanacio Luna.

RECONOCIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y
POLÍTICAS PÚBLICAS, A TRES AÑOS DE GESTIÓN
DEL ACTUAL GOBIERNO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el día de mañana se cumplen tres años desde que el licenciado Andrés Manuel López Obrador tomó protesta en este recinto legislativo como presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Recordamos ese momento histórico como si fuera ayer, con tanta alegría, con tanto amor a México y con tanta esperanza.

En estos tres años, entre muchas otras cosas, de la mano del Ejecutivo federal creamos el Instituto de Salud para el Bienestar, para darle salud a las y los mexicanos que no cuentan con seguridad social.

Se creó la Guardia Nacional para atender los problemas de inseguridad.

Gracias a la reforma de paridad en todo, hoy esta LXV Legislatura se compone por 250 diputadas y 250 diputados.

Revertimos la mal llamada reforma educativa y juntos realizamos los cambios normativos para que México tenga educación de calidad. Impulsamos la infraestructura regional con grandes obras como el Aeropuerto de Santa Lucía, Dos Bocas y el Rren Maya.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Los programas sociales hoy, ya son un derecho constitucional. Por el bien de todos, primero los pobres. El proyecto de consolidación de la cuarta transformación sigue en marcha. Viva el presidente Andrés Manuel López Obrador...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Viva la cuarta transformación y viva México. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Nelly Carrasco.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 16:29 horas): Se levanta la sesión y cito para la próxima que tendrá lugar el jueves 2 de diciembre de 2021, en modalidad semipresencial, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 45 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 417 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6.
- Efemérides: 2.
- Minutos de silencio: 2.
- Iniciativas con proyecto de decreto: 17.
- Propositiones con punto de acuerdo: 16.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 1.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 2.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 63.

23-Morena, 13-PAN, 7-PRI, 4-PT, 5-MC, 5-PRD, 6-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Andazola Gómez, Socorro Irma (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de salud a fin de implementar estrategias y programas de capacitación para que su personal otorgue atención con calidad y buen trato a los derechohabientes: 179
- Ascencio Ortega, Reyna Celeste (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 Bis 1, de la Ley de Aviación Civil: 156
- Atanacio Luna, Raymundo (Morena) Desde la curul, para manifestar su respaldo a la reforma energética propuesta por el presidente de la República: 218
- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 61
- Banquells Núñez, María del Rocío (PRD) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales a fin de eliminar de sus legislaciones toda norma discriminatoria que impida la realización del matrimonio civil igualitario a las parejas del mismo sexo: 177
- Bautista Bravo, Juan Ángel (Morena). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo con el fin de resolver el abastecimiento de agua potable en San José del Rincón, en el Estado de México: 160
- Bonilla Herrera, Raquel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General de Educación: 129
- Borrego Adame, Francisco Javier (Morena) Desde la curul, para expresar su preocupación por la modificación a la NOM-181, que permitiría el uso de concentrados en productos lácteos: 214
- Carrasco Godínez, Nelly Minerva (Morena) Desde la curul, para expresar su reconocimiento a los programas y políticas públicas a tres años de gestión del actual gobierno: 219
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 50
- Castillo Olivares, Héctor Israel (PAN) Desde la curul, para exhortar al gobierno federal a apoyar a los municipios y estado de Nuevo León en materia de seguridad: 216
- Chávez Flores, María Macarena (PRD) Desde la curul, para informar de la presentación del punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del ejecutivo Federal a proteger a los artesanos mexicanos: 213

- Chavira de la Rosa, María Guadalupe (Morena) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 56
- Cruz Mendoza, Eufrosina (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Atención y Seguimiento para informar sobre los trabajos realizados en las obras del Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec: 167
- Delgadillo González, Claudia (PVEM) Desde la curul, para expresarse con relación al exhorto realizado al gobernador de Jalisco, a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara: 212
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 57
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 67
- Espinoza Eguía, Juan Francisco (PRI) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar un programa especial de vacunación contra el SARS- CoV-2 para todo el personal educativo del país, que solo ha sido vacunado con una dosis de la farmacéutica CanSino: 191
- Favela Peñuñuri, Francisco (PT) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 59
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la segunda, que reforma y adiciona los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Federal de la Consulta Popular: 89, 97
- Gamboa Torales, María Josefina (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender las acciones necesarias para incluir a toda la población entre 12 y 17 años de edad, en la política nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2: 163
- García Anaya, Lidia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales: 109

- García García, José Antonio (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5 y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 121
- García García, Margarita (PT) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar al subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental en el estado de Oaxaca, por actos de corrupción en el desempeño de sus labores: 174
- García García, Margarita (PT) Desde la curul, para solicitar la intervención de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca en favor de la senadora Susana Harp por violencia política de género en su contra: 213
- García Montiel, Otoniel (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con la Convención sobre el Tratado de Armas Químicas, firmada en 1997: 216
- García Moreno, María Clemente (Morena) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 63
- Gaudiano Rovirosa, Gerardo (MC) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 51
- Gómez del Campo Gurza, Mariana (PAN) Desde la curul, para expresar que, a tres años de gobierno, hay crisis económica y promesas incumplidas: 215
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar: 78
- Huerta Villegas, Genoveva (PAN) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 62
- Inzunza Armas, Jorge Ernesto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 1997, y el artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad: 149
- Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 124

- Loyola Vera, Ignacio (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la revisión del acuerdo presidencial emitido en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de noviembre de 2021, en materia de proyectos y obras públicas: 186

- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a informar a la opinión pública sobre el monto de los recursos obtenidos relativos a fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos: 196

- Martínez Bravo, Luis Alberto (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 53

- Martínez Cosío, Elvia Yolanda (MC) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario: 58

- Moreno Guerra, Evangelina (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California, a aprobar la reforma constitucional en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas: 203

- Navarrete Rivera, Alma Delia (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México y del municipio de Ecatepec de Morelos, a instruir e implementar las medidas sanitarias pertinentes en los alrededores de hospitales y centros de salud, para prevención de contagios por el virus del SARS-CoV-2: 184

- Navarro Conkle, Sandra Luz (Morena) Para presentar, en nombre propio y del diputado Omar Enrique Castañeda González, ambos del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 55 de la Ley Minera; quien, al inicio de su intervención, solicita un minuto de silencio por una activista feminista que fue acibillada, y por un policía escolta de la alcaldesa de Guaymas: 152

- Ortega de la Cruz, Jéssica (MC) Desde la curul, para solicitar que se aprueben presupuestos con perspectiva de género en los congresos estatales: 213

- Ortega Fonseca, Pedro David (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del estado de Guanajuato, a realizar y ejecutar los ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, a efecto que las personas con discapacidad gocen de un desarrollo integral y una vida independiente: 193

- Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar condiciones para el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de prensa: 171
- Peñaloza Pérez, Pedro Sergio (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a las autoridades que hacen uso de la fuerza, a garantizar los derechos humanos de las personas, en contexto de migración, que atraviesan nuestro país hacia el norte continental: 205
- Peraza Ramírez, Mario Xavier (PVEM) Desde la curul, para exhortar al procurador agrario a poner atención en la delegación de Yucatán para que se brinde atención a los ejidatarios: 216
- Pérez Hernández, Carlos Augusto (Morena) Desde la curul, para reconocer a la gobernadora de Tlaxcala, por sus resultados en materia de seguridad: 218
- Pérez Valdez, Elizabeth (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 41 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 103
- Pintos Caballero, Andrés (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, en nombre de su grupo parlamentario, y solicitar un minuto de silencio por todas las personas han padecido tanto dolor, no con la enfermedad, sino con la discriminación: 60
- Prieto Terrazas, Susana (Morena) Desde la curul, para exhortar a la SEP a terminar con la deuda contraída con motivo de salarios caídos en los laudos: 217
- Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación del fracaso del gobierno en materia económica y combate a la pobreza: 214
- Quijano Tapia, Janine Patricia (PVEM) Desde la curul, para externar su preocupación por la presencia de cocodrilos y animales salvajes después del huracán Cristóbal, en Sinanché, Yucatán: 217
- Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) Desde la curul, para expresarse respecto al reconocimiento en materia ambiental otorgado al gobierno de Jalisco en la COP 26: 215
- Reyes Carmona, Emmanuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Respiratorias Crónicas: 146

- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para la creación de un catálogo de padecimientos: 134
- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SEP y del INEA, a generar un programa de apoyo para los municipios mexicanos reconocidos por la Unesco como ciudades del aprendizaje: 200
- Riestra Piña, Mario Gerardo (PAN) Desde la curul, para exhortar a la Cofepris a autorizar la vacunación para los niños de entre 5 y 11 años contra el covid-19: 218
- Robles Gómez, Manuel Alejandro (Morena). Desde la curul, para destacar las acciones de combate a la corrupción de la Fiscalía de la Ciudad de México: 215
- Rojas Mancera, Navor Alberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 106
- Rojas Mancera, Navor Alberto (Morena) Desde la curul, para expresarse en relación con la política fiscal y la construcción del tren maya, y afirmar que no habrá tolerancia a la evasión de impuestos: 211
- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud: 84
- Sámano Peralta, Miguel (PRI) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 54
- Sandoval Soto, Martín (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Nacionalidad: 64
- Solórzano Gallego, Marcia (PAN) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 55
- Torreblanca Engell, Santiago (PAN) Desde la curul, para expresarse en relación con las amenazas de muerte al editor del periódico El Universal, Francisco Reséndiz: 212
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Desde la curul, para expresar su preocupación por la nueva variante del virus SARS-CoV-2 en México: 212

- Vázquez Álvarez, Brianda Aurora (Morena) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las entidades federativas a que legislen en favor de la promoción de la producción artística, especialmente literaria, de personas integrantes de pueblos originarios en lenguas indígenas, a fin de privilegiar la conservación de estas lenguas: 198

- Vázquez González, Pedro (PT) Para referirse a la efeméride relativa a la instalación del Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, en nombre de su grupo parlamentario: 52